



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

- 23099 12179 Resolución R-536/05, de 22 de septiembre de 2005, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se determina la delegación de competencias de determinados asuntos de profesorado y docencia en don Antonio Vigueras Campuzano.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 23099 12139 Orden de la Consejería de Industria y Medio Ambiente por la que se aprueba el protocolo de actuaciones a seguir por la Dirección General del Medio Natural, en caso de uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 23106 12122 Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo: Excmo. Ayuntamiento de Lorca y su personal funcionario para los años 2005-2007.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 23118 12194 Rehabilitación de inmueble para Museo de la Conserva.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad

- 23118 12092 Expediente sancionador número S-4/05.
23119 12093 Expediente sancionador número S-5/05.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

- 23119 12017 Anuncio de contratación.
23120 12077 Anuncio de adjudicaciones.

Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación

- 23120 12046 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministros.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

- 23122 12016 Requerimiento pago de deuda. Expt. n.º: 4.1482

BORM

Pág.**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

23123 12140 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y
Seguridad Social**

23149 12035 Relación de envíos a Boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

23150 12039 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (002)-10/2001.

III. Administración de Justicia**Instrucción número Tres de Cartagena**

23151 11903 Procedimiento número 902/2004.

Instrucción número Cuatro de Cartagena

23151 11909 Juicio de faltas 455/2004-A.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

23151 12044 Expediente de dominio. Inmatriculación 449/2005 A.

De lo Social número Uno de Elche

23152 11904 Ejecución 11-05.

23152 11906 Ejecución 197-04.

IV. Administración Local**Cartagena**

23153 12032 Delegación de competencias.

Pág.**La Unión**

23155 11887 Anuncio exposición pública Padrón del bimestre septiembre-octubre del 2005 de Tasas, por suministro de Agua, Alcantarillado, recogida de basuras, e Impuesto Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Mazarrón

23155 12038 Decreto 1843/2005.

23156 12274 Acuerdo para constituir el Consorcio que se denominará «Televisión Digital Local del Guadalentín».

Moratalla

23156 12060 Concesión de licencia de apertura y funcionamiento de Bodega de vinos.

Mula

23156 11913 Aprobación de diversos padrones.

Murcia

23156 12019 Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Director de Centro de Servicios Sociales Murcia Norte.

23159 12020 Notificación de Decreto en materia sanitaria.

San Javier

23160 12106 Aprobación definitiva. Reglamento electoral de los Hogares para personas mayores.

Santomera

23163 11911 Exposición al público de expediente de modificación de créditos n.º 5 al Presupuesto General del ejercicio de 2005.

Totana

23163 12025 Edicto bajas oficio mes febrero 2005.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Ilustre Colegio Notarial de Albacete**

23164 12040 Devolución de fianza.

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

23164 12042 Acta de Notoriedad de exceso de cabida.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

12179 Resolución R-536/05, de 22 de septiembre de 2005, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se determina la delegación de competencias de determinados asuntos de profesorado y docencia en don Antonio Viguera Campuzano.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 106/2001, de 28 de diciembre de la Región de Murcia por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Delegar en D. Antonio Viguera Campuzano, con DNI n.º 22.423.611 Z, Vicerrector de la Universidad Politécnica de Cartagena, las competencias en materia de Profesorado y Docencia relativa a los siguientes asuntos:

- Convocatoria de plazas.
- Aprobación de listas provisionales y definitivas de plazas.
- Nombramientos de miembros de Comisiones de Selección o Tribunales.
- Nombramientos del personal docente y tomas de posesión de éstos.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Firma de contratos, prorrogas y novaciones.
- Reconocimiento de servicios previos.
- Reconocimiento de trienios.
- Reconocimiento de complementos por méritos docentes.
- Convocatoria de bolsas de trabajo para la contratación de personal.
- Ceses, jubilaciones, incapacidades.
- Autorización de comisiones de servicios.
- Declaración de situaciones administrativas.
- Autorización de vacaciones, permisos y licencias.
- Cambios de dedicación.
- Velar por la organización docente de nuestra Universidad y la formación permanente del Personal Docente e Investigador.

Segundo.- Las Resoluciones que se firmen en virtud de esta delegación deberán hacerlo constar expresamente.

Tercero.- La delegación surtirá efectos desde la fecha indicada en esta resolución.

Cuarto.- La presente delegación, en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de que este Rectorado pueda avocar para sí el conocimiento y la resolución de los asuntos concretos que estime pertinentes.

Quinto.- Notifíquese al interesado, a la Secretaría General y a la Unidad de Recursos Humanos y comuníquese a los Directores y Decano de Centros y Directores de Departamentos para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su general conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena a 22 de septiembre de 2005.—El Rector,
Félix Faura Mateu.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12139 Orden de la Consejería de Industria y Medio Ambiente por la que se aprueba el protocolo de actuaciones a seguir por la Dirección General del Medio Natural, en caso de uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.

Exposición de motivos

La Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, pretende establecer criterios orientadores consensuados para erradicar esta práctica que afecta a la fauna silvestre, y que puede llegar a convertirse en un problema de salud pública.

Tiene como objetivos principales, la información y mejora del conocimiento del problema de los envenenamientos, la

prevención y disuasión a través de una serie de medidas varias y finalmente, la persecución de los actos delictivos.

En el apartado referido a las actuaciones preventivas, se pone de manifiesto la importancia de la coordinación entre las distintas Administraciones, en especial la que se articule entre la Administración ambiental y los órganos judiciales, considerándose la oportunidad de elaborar un documento que a modo de Protocolo de Actuaciones, procure conseguir la uniformidad en las actuaciones en el ámbito de la Administración para facilitar una información adecuada en la instrucción de las causas penales y administrativas.

A tal objeto, el presente documento pretende fijar de manera uniforme las actuaciones a desarrollar en la Administración ambiental autonómica desde el momento del hallazgo del supuesto cebo o cadáver envenenado, y que están encaminadas tanto a elaborar las propuestas inmediatas y adecuadas para la prevención de episodios como el que se detecta, como a proporcionar la correcta información a la instrucción del procedimiento administrativo o en su caso penal, para esclarecimiento y castigo.

En definitiva, estas pautas de funcionamiento se perfilan a fin de procurar la agilidad y eficacia del quehacer de la Administración en la protección de los valores naturales del territorio, y en especial, de la fauna silvestre como uno de sus recursos más preciados.

1.- Objeto.

El presente Protocolo tiene por objeto fijar los criterios generales y directrices que regulen, en caso de uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, las actuaciones y diligencias a desarrollar ante la Dirección General con competencias en medio natural.

2.- Ámbito de actuación del Protocolo.

El ámbito del presente Protocolo se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y entendiéndose en el mismo el medio natural en el que se desenvuelven la fauna silvestre, así como la cinegética y piscícola.

3.- Localización y actuaciones inmediatas.

Cuando se localice un cebo o cadáver supuestamente envenenado en el medio natural, se procederá a realizar las siguientes actuaciones o diligencias:

a) El Agente actuante adscrito a la Guardería Forestal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberá adoptar las medidas necesarias para la conservación de las pruebas encontradas procediendo junto a otro agente, cuando sea posible, al levantamiento de cadáveres o cebos supuestamente envenenados, realizando las actuaciones y siguiendo los trámites que a continuación se establecen.

b) Se acotará, en su caso, el terreno donde hayan aparecido los cadáveres o cebos supuestamente envenenados, y a fin de proceder al correcto levantamiento de los mismos, se establecerá un dispositivo de actuación

para la inspección del terreno y la recogida de posibles restos existentes en la zona. La supervisión deberá garantizar la retirada de todo el material susceptible de incrementar el efecto negativo que el uso ilegal de veneno tiene en la cadena trófica, comprobándose exhaustivamente el entorno a fin de garantizar la no existencia de más cebos o cadáveres envenenados.

c) Por triplicado, se levantará «Acta de hallazgo y levantamiento de cadáver o cebo posiblemente envenenado y toma de muestras» (Anexo I) y, en su caso y por triplicado, se redactará Atestado u Oficio de denuncia, adjuntando informe del hallazgo del cadáver o cebo supuestamente envenenado. En ambos casos, se aportará la mayor información posible respecto de los datos solicitados, así como otros que puedan ser de utilidad para el análisis posterior, como identificación de testigos, descripción de los hechos, entre otros.

d) Asimismo, in situ, se realizarán fotografías del cadáver o cebo supuestamente envenenado, así como de la zona donde se hallen.

e) A continuación se procederá a la recogida, embalaje y envío de muestras en la forma que en el apartado siguiente se describe.

3.- Recogida, embalaje y envío de muestras.

Las muestras serán recogidas observándose las siguientes indicaciones:

a) El personal que intervenga en la recogida de muestras, restos o material relacionado con el hallazgo del cebo o cadáver supuestamente envenenado, deberá usar guantes y, en su caso, mascarilla.

b) Los cebos supuestamente envenenados, se introducirán en botes de plástico de boca ancha, con tapón de fácil apertura y cierre, previamente envueltos en papel de aluminio que, a su vez, se introducirán en bolsas de plástico transparentes.

c) Los cadáveres supuestamente envenenados serán directamente introducidos en bolsas de plástico transparentes recogiendo, en el caso de cadáveres esqueletizados y debajo de éstos, una muestra de tierra que deberá llegar a una profundidad de quince centímetros (15 cms.), siendo guardadas en un tarro de boca ancha, con tapón de fácil apertura y cierre que se introducirá en bolsa de plástico transparente.

d) Las bolsas de plástico transparente donde se han introducido las muestras reseñadas en los apartados b) y c), serán precintadas poniéndoles en su exterior, anverso y reverso, la etiqueta identificativa según el modelo de etiqueta adjunta como Anexo II.

e) Una vez procedido al etiquetado según el modelo del Anexo II, las muestras serán introducidas en una segunda bolsa de plástico opaca, debidamente precintada, con precintos suministrados al efecto o con cinta de embalaje sobre la que firmarán el personal actuante, a fin de garantizar la inviolabilidad de las muestras recogidas. Dichas bolsas estarán correctamente

identificadas, rellenando al efecto todos los campos impresos tales como: Número de muestras, nombre de las personas que han procedido a su recogida, fecha y hora de recogida, localización del muestreo, identificación del contenido de la bolsa, y cualesquiera otros datos que se consideren oportunos para su correcta identificación.

f) Para proceder a la entrega, traslado y recibo de las muestras o cadáveres supuestamente envenenados al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre se levantará, por triplicado, «Acta de cesión de muestras», (Anexo III).

g) En todo momento se garantizará la cadena de custodia, siendo las muestras de cebos o cadáveres supuestamente envenenados recogidas por el personal del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre «El Valle».

4.- Registro de entrada, custodia de muestras o cadáveres supuestamente envenenados, análisis e informe pericial por el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre «El Valle».

Los Agentes denunciadores entregarán al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre «El Valle»:

a) Copia del Acta de hallazgo y levantamiento de cadáver de animal o cebo posiblemente envenenado y toma de muestras (Anexo I), copia del Acta de cesión de muestras (Anexo III).

b) Las muestras de los cebos o cadáveres supuestamente envenenados, recogidas según las indicaciones antedichas, quedando éstas bajo la guarda y custodia del personal adscrito al Centro.

El personal técnico adscrito al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre «El Valle», asumiendo en todo momento la cadena de custodia y guarda de los documentos y muestras recogidas, procederá a:

a) Practicar las oportunas necropsias de los cadáveres supuestamente envenenados.

b) Cuando proceda, remitir directamente a los laboratorios designados por la Dirección General del Medio Natural las muestras oportunas para su análisis toxicológico y estudio histopatológico, adjuntando informe de la necropsia practicada, en el cual se indicarán los indicios que hacen sospechar de la existencia de veneno.

c) Emitir informe provisional de la necropsia practicada al cadáver supuestamente envenenado, en el cual se indicará la fecha de remisión e identificación del laboratorio que van a analizar las muestras enviadas, indicios de la sospecha sobre la existencia en el cadáver o muestras entregadas al Centro de un posible envenenamiento, la evaluación de la gravedad del caso y cualesquiera otros datos que consideren oportunos. Dicho informe será remitido al Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural.

d) Tras recibir del laboratorio el informe solicitado relativo a los resultados obtenidos de los análisis y

estudios en las muestras enviadas por el Centro, éste elaborará informe definitivo al cual se adjuntará copia del informe necrológico, emitido por el propio Centro y de ambos dará traslado al Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural.

e) Crear un Registro de las muestras y cadáveres supuestamente envenenados y entregados por los Agentes de la Autoridad, reflejando en el mismo las actuaciones realizadas, haciendo formar parte de éste, entre otros, copia del Acta de hallazgo y levantamiento y toma de muestras (Anexo I), del Acta de cesión de muestras (Anexo III), del informe provisional, el de necropsia y el definitivo emitidos por el técnico adscrito al Centro, así como del informe del laboratorio.

f) Conservar durante un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de la recepción, las muestras supuestamente envenenadas que se hayan reservado, a fin de proceder a realizar, si se solicita, contraanálisis o análisis dirimentes por vía judicial.

5.- Tramitación del expediente administrativo.

El Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General Medio Natural en aquellos supuestos en que considere que los hechos pudieren ser constitutivos de ilícito penal, o cuando resulte procedente el inicio del expediente sancionador, con la adopción en su caso de las oportunas medidas cautelares, dará traslado de su informe propuesta a la Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial del mismo Centro Directivo, acompañado de los siguientes documentos:

a) Acta de hallazgo y levantamiento de cadáver del animal o cebo posiblemente envenenado y toma de muestras (Anexo I).

b) Acta de cesión de muestras (Anexo III).

c) Atestado u Oficio de denuncia o/e informe aclaratorio de cuantas actuaciones se hayan realizado, adjuntando las fotografías obtenidas.

d) Informe provisional emitido por el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre «El Valle» y el informe del laboratorio designado por la Dirección General de Medio Natural.

e) Informe del Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural, si el mismo fuere procedente.

La Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial de la Dirección General de Medio Natural, procederá de la siguiente forma:

a) Comunicará al titular de la Dirección General del Medio Natural la propuesta recibida por el Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza a fin de que, si procede, se inicie el correspondiente expediente administrativo sancionador y, en su caso, a la adopción de las medidas provisionales propuestas. De lo anterior se dará conocimiento a al Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales y así como al de Protección y Conservación de la Naturaleza.

b) Instrucción del expediente administrativo sancionador incoado, comunicando en su caso al Ministerio Fiscal los hechos denunciados, cuando existan indicios racionales de que los mismos son constitutivos de ilícito penal, procediendo en consecuencia a la suspensión y archivo provisional del expediente administrativo.

c) Levantamiento de la suspensión y archivo provisional del expediente administrativo cuando la decisión judicial dictada sea de sobreseimiento o absolutoria, procediendo a su tramitación, si procede, en vía administrativa.

d) Archivo definitivo del expediente administrativo sancionador incoado, si la decisión judicial es condenatoria, sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que esta decisión judicial de lugar.

e) Comunicación al Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza y a al de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales, ambos de la Dirección General del Medio Natural, del resultado del expediente administrativo sancionador y en su caso de la decisión judicial.

Murcia a 13 de junio de 2005.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Francisco Marqués Fernández**.

ANEXO I

**ACTA DE HALLAZGO Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER DE
ANIMAL O CEBO POSIBLEMENTE ENVENENADO Y TOMA DE MUESTRAS**

Nº de Acta

Consideraciones Generales:

Fecha de recogida:

Hora de recogida:

Término Municipal:

Paraje:

Matrícula del Coto de caza:

Coordenadas UTM:

Número de precinto	Tipo de muestra	Clase de envase

Datos orientativos para la investigación (localización en el terreno, posición del cadáver, observaciones sobre el lugar, etc.):

En a de de

Fdo:
Organismo:Fdo:
Organismo:

ANEXO II

MODELO DE ETIQUETA (anverso)



Región de Murcia
Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

Muestra...../.....

Tipo de muestra

Estado Conservación.....

Lugar hallazgo.....

Término Municipal Provincia:

Coordenadas UTM:Fecha.....Hora

Agentes

Acta Nº

(reverso)



Región de Murcia
Consejería de Industria y Medio Ambiente
Dirección General del Medio Natural

Agentes

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO III**ACTA DE CESIÓN DE MUESTRAS****Nº Acta.....**

Autoridad remitente:
Organismo:
Nº de muestras y nº de precinto:
Dirección:
Teléfono y Fax:

MUESTRAS

TIPO DE MUESTRAS:
LUGAR DE RECOGIDA: TÉRMINO MUNICIPAL:
PROVINCIA: FECHA DE RECOGIDA: HORA:

PERSONA QUE ENTREGA LA MUESTRA	PERSONA QUE LA TRANSPORTA	ENTRADA EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN
Firma: Fecha y Hora:	Firma: Fecha y Hora:	Firma: Fecha y Hora:

Consejería de Trabajo y Política Social

12122 Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo: Excmo. Ayuntamiento de Lorca y su personal funcionario para los años 2005-2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 9/1987, de 12 de Junio, y art. 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de Agosto, se hace público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el pacto o acuerdo marco regulador sobre condiciones de trabajo firmado entre: el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y su personal funcionario durante los años 2005-2007

Murcia, 11 de octubre de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna.**

Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de sus Organismos Autónomos Locales (Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Gerencia Municipal de Urbanismo, Consejo Municipal de la Mujer e Instituto Municipal de Juventud)

Los representantes de la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de la Organización Sindical con representación en dicho Ayuntamiento, U.G.T., concluida la negociación colectiva sobre la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de dicho personal al servicio de esta Administración Pública, convienen suscribir el presente

Acuerdo

Preámbulo:

El anterior Acuerdo de Condiciones fijaba una serie de intenciones y objetivos que siguen plenamente vigentes y que a continuación se reproducen:

1.º El proceso de modernización de la sociedad española en general y de la lorquina en particular, exige de la Administración Pública para avanzar al mismo ritmo, un esfuerzo encaminado a conseguir mayor eficacia y calidad en los servicios, teniendo como objetivo el acercamiento de los poderes públicos a los ciudadanos a través de una Administración más ágil, eficaz y de menores costes.

Conscientes de ello, Administración Local y Sindicatos coinciden en la necesidad de abrir un nuevo proceso que profundice en la modernización de la Administración.

2.º Toda estrategia de transformación de una organización exige impulsar políticas de personal que consideren a los recursos humanos como el factor clave.

Las mejoras conseguidas demuestran que no es posible avanzar en un proceso de cambio sin el apoyo y compromiso de los empleados públicos, cuya implicación en los objetivos resulta esencial.

Compartiendo este análisis, Administración y Sindicatos están de acuerdo en la necesidad de definir un modelo de Función Pública que dé respuesta a las necesidades de la Administración actual y satisfaga las expectativas e intereses profesionales de los empleados públicos.

Este nuevo modelo de Función Pública debe conectar con los valores propios de la cultura profesional actual, modernizar las relaciones de empleo, tanto individuales como colectivas, y ser capaz de generar políticas activas para el desarrollo profesional de los recursos humanos en la Administración Pública.

3.º El nuevo modelo de Función Pública que sitúe en primer plano los sistemas de carrera profesional de los empleados públicos es, a juicio de esta Administración y Sindicatos, el instrumento adecuado para poner en marcha el citado proceso.

A este respecto, Administración y Sindicatos coinciden en que el nuevo marco:

Ha de ajustarse a una Administración que debe atender demandas económicas y sociales cada vez más complejas y diferenciadas, a las que debe dar respuesta ágil en términos de calidad y eficiencia.

Ha de ser compatible con una Administración desarrollada en la que la necesidad de alcanzar una mayor productividad precisa de reglas de funcionamiento más flexibles, distintas de las actuales.

Ha de perseguir un mayor grado de profesionalización de los empleados públicos, haciendo de la formación una pieza clave del nuevo modelo de carrera administrativa.

4.º Las políticas sobre recursos humanos de la Administración Local para el logro de una planificación de los mismos, estarán presididas por instrumentos técnicos como la redistribución, la racionalización administrativa y la transformación de los efectivos del personal disponible al objeto de conseguir, en todo momento, la plena utilización de los recursos acorde con las necesidades de la Administración y las expectativas de los empleados públicos.

El Ayuntamiento y los agentes sociales entienden que debe implantarse una nueva cultura de empleo que conciba la productividad como un concepto que debe orientarse no sólo a remunerar los factores productivos sino a generar empleo por medio de la reordenación social de la producción. A tal efecto, esta nueva cultura se posibilitará, estableciéndose los objetivos, con la adecuación oportuna de las plantillas, que así lo requieran.

5.º Para cumplir estos objetivos la Administración y Sindicatos alcanzan el presente acuerdo que debe ser instrumento que garantice un adecuado horizonte profesional a los empleados públicos, impulse una mejora en la eficacia y calidad de la Administración en todos los órdenes y contribuya a la modernización general de la sociedad lorquina.

Por otra parte, los acuerdos ya alcanzados en anteriores Convenios o Acuerdos Marcos serán respetados, salvo en las condiciones que resulten mejoradas en el presente Acuerdo.

Capítulo I

Ámbito de aplicación y vigencia.

Artículo 1. El presente acuerdo será de aplicación al personal funcionario, de carrera y de empleo (eventuales e interinos), al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y sus Organismos Autónomos Locales (Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Instituto Municipal de Juegos y Deportes, Gerencia Municipal de Urbanismo, Consejo Municipal de la Mujer e Instituto Municipal de Juventud), salvo que por disposiciones concretas de este Acuerdo se exceptúe a alguna/s de las clases de personal mencionadas.

Artículo 2. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de tres años, abarcando desde el 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2007.

No obstante, se prorrogará hasta la firma del siguiente Acuerdo, con las subidas salariales que marquen los Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta en todo caso, el incremento real del IPC del año anterior.

Artículo 3. Unidad normativa.

Con el fin de mantener unificadas las condiciones de trabajo aplicables a todo el personal de la plantilla de funcionarios de los distintos Servicios Municipales y evitar la pluralidad de adscripciones reglamentarias, aplicando así el principio de unidad de empresa, se establecen las siguientes reglas:

a) El presente Acuerdo será el único aplicable a todos los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y sus Organismos Autónomos Locales incluidos en el artículo 1º, excluyendo la posibilidad de aplicación de otros acuerdos o convenios especiales del sector.

b) En todo lo no previsto en el presente Acuerdo regirán las normas de Función Pública aplicables.

c) Si se llegara a algún tipo de acuerdo con los representantes de personal o de las Comisiones previstas en este Acuerdo, una vez firmado el mismo, deberá ser ratificado por la Mesa Negociadora y será extensible a todos los trabajadores del ámbito de aplicación del mismo, automáticamente, siempre que por propia naturaleza sea de general aplicación.

Artículo 4. El Acuerdo abarca las funciones que desarrolla la Administración Local en su específica dimensión de Administración Pública para el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y que puedan ser asumidas por el personal dependiente de esta Administración.

Capítulo II

Políticas sobre recursos humanos.

Artículo 5. La organización del trabajo conforme a la legislación vigente, es facultad exclusiva del Ayuntamiento de Lorca y su aplicación práctica corresponde al Alcalde o Concejales-Delegado, en su caso, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los funcionarios en la legislación de Función Pública.

1.º Las políticas sobre recursos humanos del Excmo. Ayuntamiento estarán presididas, fundamentalmente, por el logro de una adecuada planificación de los recursos humanos existentes mediante la redistribución, procedimientos de racionalización administrativa y transformación de los efectivos de personal disponibles, con la finalidad de conseguir, en todo momento, una plena utilización de los recursos acorde con las necesidades de los distintos Centros o Dependencias de esta Administración Local y con las expectativas profesionales de los empleados públicos.

2.º La planificación de recursos humanos de empleo estará vinculada a la planificación de actividades y tareas del ámbito a que se refieren.

Esta planificación contendrá, al menos, las siguientes previsiones y medidas:

Dimensión y estructura de la plantilla de personal que se considera adecuada para el sector o área para el que se trate.

Medidas de carácter cuantitativo y especialmente cualitativo, que se precisen para adaptar y ajustar las plantillas iniciales a las adecuadas.

Políticas de personal y planes parciales de gestión u operativos derivados de estas previsiones y medidas.

Medidas y procesos de gestión que deban llevarse a cabo en materia de Formación, Promoción, Movilidad, Ingreso y modificaciones de puestos de trabajo.

Artículo 6.

Con carácter previo a la aprobación del Presupuesto Municipal se entregará a la Junta de Personal la plantilla y modificaciones de la misma, al objeto de manifestar su criterio al respecto.

Artículo 7. Oferta de empleo público.

En la Mesa General de Negociación se efectuará el análisis global de la Oferta de Empleo Público y se negociarán aquellos aspectos que repercutan en las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

En la Oferta de Empleo Público se incluirá además de la definición de las necesidades de personal a cubrir en el correspondiente ejercicio, las políticas que se prevean desarrollar durante el ejercicio en materia de empleo público.

Se procurará dar un tratamiento especial, dentro de las Ofertas de Empleo Público, a las oportunidades profesionales de las personas con discapacidades físicas o

psíquicas, de conformidad con lo establecido en la normativa específica sobre acceso a la Función Pública de personas discapacitadas.

Se valorará la posibilidad de que las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público cubiertas por funcionarios o trabajadores interinos se realicen por el sistema de concurso-oposición.

Artículo 8. Revisión de la catalogación de puestos de trabajo.

1.º Se constituirá una Mesa de Catálogo de Puestos de Trabajo, compuesta por cinco miembros en representación de la Administración Pública y cinco en representación de la parte social (cuatro de la Junta de Personal y uno del Comité de Empresa), con el fin de revisar los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y Organismos Autónomos, durante el primer semestre del año 2006, que iniciará el estudio de los puntos reflejados en el Anexo, que por su naturaleza le correspondan.

2.º La Mesa de Catálogo podrá proponer anualmente a la Concejalía de Régimen Interior el estudio de la adecuación de la clasificación de los puestos de trabajo, que lo requieran, de forma que redunde en beneficio de los trabajadores y servicios afectados, comprometiéndose la Concejalía a dar respuesta a las propuestas en un plazo máximo de seis meses. Cualquier sugerencia o iniciativa en este sentido habrá de efectuarse a través de la Mesa de Catálogo de Puestos de Trabajo.

3.º La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tendrá periodicidad anual, salvo que por necesidades de reestructuración orgánica se precise realizarla con anterioridad.

Asimismo, se entregará anualmente dicho catálogo actualizado.

Artículo 9. Procesos de gestión de personal.

En consonancia con la implantación de las políticas de planificación de recursos humanos, se desarrollará un sistema de gestión de personal más operativo y acorde con los principios que implica la planificación.

En este sentido, se orientarán los sistemas de gestión de personal hacia los siguientes objetivos:

Unificación de la gestión de recursos humanos de este Ayuntamiento y de todos los Organismos Autónomos a que afecta este Acuerdo en un único Servicio de gestión de Personal.

Responsabilizar a los titulares de cada Unidad, en la dirección del personal integrante de la misma, y en especial en la asignación de tareas y distribución del trabajo.

Asignar metas claras y no burocráticas a las distintas políticas y procesos de gestión de personal.

Utilizar medios más ágiles y flexibles en la gestión de personal tanto en lo referente a las personas como a los puestos de trabajo.

Poner en primer plano la preocupación por la implantación de políticas activas en materia de desarrollo, formación y promoción del personal.

Artículo 10. Absentismo.

1.º La Administración y Sindicatos coinciden en la necesidad de poner en práctica medidas contra el absentismo.

2.º En colaboración con las Organizaciones Sindicales firmantes de estos Acuerdos, se efectuarán los estudios necesarios sobre las causas y extensión del absentismo, negociando las medidas que puedan aplicarse.

3.º El Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a la vista de las conclusiones que se deriven de los estudios citados, impulsará acciones que disminuyan el absentismo.

Capítulo III

Carrera, Promoción y Formación.

Artículo 11. Criterios sobre la carrera administrativa.

1.º El nuevo modelo de Función Pública se deberá caracterizar por una ordenación de los grupos más acorde con el nuevo modelo de organización de la Administración precisa y por la definición de un sistema moderno de carrera.

La estructura profesional de este nuevo modelo posibilitará mayor flexibilidad en el desempeño de puestos y un mayor grado de adecuación a las expectativas profesionales de los empleados públicos.

Se considera la conveniencia y oportunidad de estructurar un sector de personal directivo y una carrera directiva dentro de la Función Pública.

Con esta medida se pretende aumentar el grado de profesionalización del área directiva de la Administración Pública, y con ello los niveles de eficacia en su funcionamiento.

2.º Las acciones en materia de carrera se dirigirán fundamentalmente hacia estos objetivos.

Reforzar el Grado como posición profesional.

Definir áreas de actividad y ámbito funcional que delimiten la carrera profesional.

Lograr una mayor conexión entre los grupos profesionales estableciendo mecanismos más ágiles y prácticos que posibiliten la promoción.

Artículo 12. Promoción.

1.º La promoción profesional habrá de constituir un instrumento indispensable en un modelo avanzado de carrera, especialmente en un ámbito de una Administración desarrollada en su dimensión y en sus áreas funcionales.

Limitados los procesos selectivos de nuevo ingreso, la adaptación de la estructura profesional de la Función Pública deberá efectuarse, en buena medida, a través de mecanismos y procesos de promoción.

2.º Como criterios generales en materia de promoción se tendrán en cuenta los siguientes:

La promoción deberá ser instrumento para incrementar la capacidad de trabajo de los empleados públicos y en definitiva sus niveles de motivación e integración.

En aquellos puestos de trabajo en los que como consecuencia del desarrollo tecnológico, jurídico o académico se haya transformado el cuerpo de conocimientos integrados de dichos puestos, se contemplará la posibilidad de verificación de estos puestos en aquellos grupos de clasificación que mejor se adecuen a la nueva realidad profesional.

En el caso de reclasificación de puestos ocupados por personas adscritas definitivamente a dicho puesto será la misma persona la que siga ocupando el puesto, siempre que cumpla las mínimas exigencias legales para poderlo seguir desempeñándolo con la nueva reclasificación. Respecto de aquellos puestos cuyos titulares no puedan en ese momento reclasificarse, se habilitarán medios y plazos para que el trabajador pueda cumplir los mínimos requisitos legales para proceder al proceso de reclasificación.

En los procesos de provisión de los puestos, tanto en los de nueva creación como en los de vacante definitiva, la adscripción provisional a los mismos no podrá tenerse en cuenta o valorarse como mérito para la provisión o adscripción definitiva de cualquier puesto.

En los procesos de promoción interna, se valorará, entre otros, la antigüedad en la plaza que da acceso a la convocatoria, así como en las de inferior categoría, el desempeño, definitivo y provisional, de los puestos de trabajo catalogados, el grado personal consolidado, la formación o perfeccionamiento en materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos de que se trate.

Se exigirá poseer la titulación exigida o en su defecto suficiente nivel de estudio según la vigente legislación, un mínimo de dos años de antigüedad como funcionario de carrera en la Escala a que pertenezca.

Se promoverán las medidas que faciliten la mejora de empleo dentro del mismo grupo entre los trabajadores de las distintas áreas, siempre que no se necesite una titulación específica para el desarrollo del puesto de trabajo.

En este sentido, se realizará la promoción interna, mediante concurso de méritos, desde plazas de Limpiador a Conserje o Conserje-Notificador, ofreciéndose con prioridad a la promoción interna las plazas que se originen, vacantes de Conserje o Conserje-Notificador.

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca proveerá de los recursos necesarios, de acuerdo con las Centrales Sindicales, las pruebas correspondientes para el acceso al puesto de trabajo.

3.º De acuerdo con estos criterios, se reservará una cuota de plazas para la promoción, cuyo proceso podrá ser desarrollado por vía separada del acceso libre, en convocatoria independiente.

Se reservarán para la promoción interna, como mínimo, 4 plazas de Administrativo, que se cubrirán paulatinamente, por Auxiliares Administrativos u Operadores de Consola.

Se reservarán para promoción interna como mínimo 8 plazas de la Escala de Administración Especial, Grupo C, que se cubrirán paulatinamente por personal del Grupo D de esa misma escala.

Se reservarán para promoción interna del Grupo E al D como mínimo 10 plazas, que se cubrirán paulatinamente.

En las plazas que se oferten para promoción interna podrán participar el personal del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos a los que afecta este Acuerdo, que reúnan los requisitos exigidos en las convocatorias. A tal efecto, y de forma indicativa, las plazas de promoción interna serán incluidas o creadas en la plantilla de personal del Ayuntamiento, que convocará las plazas, y una vez finalizado el proceso selectivo, los funcionarios tomarán posesión de la plaza en el organismo a cuya plantilla pertenezca el funcionario, previa creación, en su caso, de la plaza en el citado organismo.

Esta última previsión, con la finalidad de posibilitar el derecho de acceso a la promoción interna en condiciones de igualdad para los funcionarios pertenecientes al Ayuntamiento y a sus Organismos.

4.º Procedimiento para cubrir vacantes. Para la cobertura de vacantes que se vayan produciendo en la plantilla municipal de este Ayuntamiento, se reservarán para la promoción interna un mínimo del 50%, en el que se entenderá incluirá la reserva concreta de plazas establecida en el punto anterior, que se proveerán por concurso de méritos o concurso-oposición.

Para facilitar la formación y reciclaje de los empleados, la Administración se compromete a:

a) Permiso retribuido para concurrir a exámenes finales para la obtención de Título Académico o Profesional.

b) La Administración organizará, por si sola, o con las Organizaciones Sindicales cursos de reciclaje o perfeccionamiento a los empleados durante la jornada de trabajo y fuera de ella.

Artículo 13. Realización de trabajos de superior e inferior categoría.

1.º Sólo podrán ejercerse funciones de categoría superior con carácter excepcional y transitorio, cuando así lo autorice el órgano competente de la Corporación, previo informe de la Junta de Personal. En este supuesto, se abonarán las diferencias económicas pertinentes durante el tiempo en que dicha situación se mantenga.

De igual forma será de obligada información a los Sindicatos el desarrollo de estas tareas.

2.º Si por necesidades perentorias e imprevisibles se precisara destinar un trabajador a tareas correspondientes

a una categoría inferior a la que ostente, sólo podrá hacerse por tiempo no superior a dos meses dentro del mismo año manteniéndole la retribución y demás derechos de su categoría profesional y comunicándolo a la Junta de Personal.

Artículo 14. Formación.

1.º La Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y las Organizaciones Sindicales considerarán la formación como un instrumento fundamental de la profesionalización del personal y de la mejora de los servicios en el marco de los fines perseguidos por los planes de formación de la Administración Local y reconocen la necesidad de realizar un mayor esfuerzo en este ámbito para la consecución de los siguientes objetivos:

a) La mejora o perfeccionamiento real del personal tanto en sus conocimientos y aptitudes como en sus actitudes en la prestación del servicio público.

En este sentido, se perseguirá tanto la adecuación de las actividades formativas a las efectivas exigencias de cambio de la modernización que la Administración conlleva, desde el uso de nuevas tecnologías a la adaptación de una nueva mentalidad del servicio público, como la adecuación del contenido y destinatarios de las actividades formativas a las necesidades de la Organización en la que prestan sus servicios.

b) La consecución del objetivo anterior redundará en la mejora general de la calidad de la prestación de los servicios públicos.

En ese sentido, las partes consideran que esa mejora a través de la formación debe incentivarse por el esfuerzo adicional que supone para los funcionarios la adecuación a los nuevos conocimientos y tecnologías en su puesto de trabajo, que inciden en la mejora de la calidad de los servicios y en el rendimiento producido.

Este incentivo se aplicará conforme a las siguientes normas:

cada cien horas de formación realizada por el funcionario, durante un periodo de seis años, dará derecho, a petición del interesado, a la percepción mensual en concepto de complemento de productividad de veinticinco, treinta o cuarenta euros para los años 2005, 2006 y 2007 respectivamente.

El número máximo de años durante los cuales se incentivará la formación será de treinta.

El personal funcionario justificará la asistencia al curso o jornada, realizado dentro del plan de formación propio del Ayuntamiento, o a través de los planes de otras Administraciones que se ofrezcan al municipio como los de la Comunidad Autónoma, Dirección General de Administración Local, Federación de Municipios, INAP así como otros que por su relación con el puesto de trabajo y su especial interés sean autorizados por la Concejalía de Personal. Habrá de presentar el certificado o diploma de asistencia, en el que se acredite el número de horas, en el Servicio de Personal y Régimen Interior para su evaluación por la Comisión Paritaria de

Formación, debiendo quedar constancia en el expediente del interesado.

Durante el periodo de 2005 en que se aplicará, los funcionarios podrán solicitar automáticamente el abono del incentivo, únicamente acreditando los años correspondientes de servicios. A partir del 1 de enero de 2006, los periodos que se vayan cumpliendo, se habrá de acreditar las cien horas de formación realizadas en el periodo de seis años anteriores y su abono efectivo tendrá efectos del mes siguiente al cumplimiento de las condiciones.

Este incentivo sólo será de aplicación al personal funcionario de carrera.

2.º Para el cumplimiento de los objetivos expuestos, la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento se compromete a incrementar sustancialmente la oferta de formación y a vincular la formación recibida a la potenciación e incluso de la promoción y de la realización de la carrera administrativa del personal.

Tales precisiones serán recogidas en los planes de formación de la Administración Local.

3.º Administración y Sindicatos coinciden en manifestar que la participación de todos los Agentes en la planificación, gestión e impartición de cursos de formación de personal, aportará un clima de colaboración y de implicación mayor de los empleados públicos en el desarrollo de los planes de formación lo que influirá muy positivamente en el desarrollo muy satisfactorio de sus objetivos.

A estos efectos, ambas partes acuerdan:

a) Las Organizaciones Sindicales firmantes de este Acuerdo podrán presentar cuantas iniciativas, propuestas y sugerencias estimen oportunas para el mejor desarrollo de los planes de formación del personal de la Administración Pública Local, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de elaborar, desarrollar y coordinar los planes, medidas y actividades para la formación del personal, como respuesta a las necesidades de índole general de la Administración.

b) Las Centrales Sindicales firmantes del presente Acuerdo podrán presentar propuestas de organización de aquellas actividades formativas generales o específicas, que, incluidas en los planes de formación del personal, deseen asumir, previa la homologación de dichas iniciativas con arreglo al procedimiento que se establezca.

Cuando las peticiones formuladas por las Organizaciones Sindicales, superen los recursos disponibles, la distribución se efectuará en base al criterio de proporcionalidad representativa en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4.º El tiempo de asistencia a cursos selectivos o de Formación de carácter obligatorio del personal al servicio de la Administración Local, se considerará como tiempo de trabajo a efectos del cumplimiento de la jornada semanal de trabajo establecida.

En cuanto al tiempo de asistencia a cursos de formación de carácter voluntario que se incluyan en el Plan de Formación, se estará a lo dispuesto en la Legislación vigente que establece su regulación.

5.º Para facilitar la formación profesional la Administración Local, en el marco del convenio 140 de la Organización Internacional del Trabajo, se compromete a adoptar la siguientes medidas concretas:

a) Concesión de permisos retribuidos para concurrir a exámenes finales y pruebas de aptitud y evaluación para la obtención de un Título Académico o Profesional.

b) Concesión de las normas necesarias para realizar cursos de perfeccionamiento y profesional, cuando el curso se celebre fuera de la Administración y el contenido esté directamente relacionado con el puesto de trabajo o su carrera profesional en la Administración.

c) Concesión de permiso no retribuido, de una duración máxima de tres meses, para la asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional, siempre que la gestión del servicio y la organización del trabajo lo permitan.

6.º La Comisión Paritaria de Formación tiene los siguientes cometidos:

Determinar criterios a que deben ajustarse los planes y proyectos de formación para que puedan financiarse con cargo a los fondos de formación continua en el ámbito de la Administración Local.

Establecer la orden de prioridad de planes y proyectos de formación continua.

Supervisar la adecuada ejecución de las acciones.

Con independencia de sus cometidos en materia de formación continua, esta Comisión fijará las orientaciones a que habrá de ajustarse la negociación de los Planes de Formación.

Evaluar la formación acreditada por los funcionarios.

Capítulo IV

Retribuciones.

Artículo 15. Retribuciones.

1.º Los niveles salariales del personal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, y de sus Organismos Autónomos Locales se establecen en cinco grupos en cuanto a las retribuciones básicas (A, B, C, D y E), con las categorías profesionales que se establecen en el catálogo y relación de puestos de trabajo.

Los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo serán retribuidos por los conceptos siguientes:

a) Retribuciones Básicas, constituidas por:

Sueldo.

Trienios.

Pagas extraordinarias de junio y diciembre.

b) Retribuciones Complementarias, constituidas por:

Complemento de Destino.

Complemento Específico.

Gratificaciones por Servicios Especiales.

Complemento de Productividad.

El Fondo destinado a incentivar la mejora de la productividad, recogido en el anterior Acuerdo, será asignado partiendo de los criterios y distribución que por la Junta de Personal y Comité de Empresa se fijaron para el año 2004, en atención al cumplimiento de los objetivos señalados por parte de la Administración y sindicatos firmantes. Durante el segundo semestre de 2005 estas cantidades podrán ser incrementadas, por grupos, como máximo en las siguientes cuantías mensuales: Grupo A, diez euros, Grupo B, quince euros, Grupo C, veinte euros, Grupo D veinticinco euros y Grupo E, treinta euros.

No obstante, para el supuesto de que, de conformidad con la legislación que resulta de aplicación y los oportunos mecanismos presupuestarios y de catálogo de puestos de trabajo, se actualice para el año 2006, en esas mismas condiciones y distribución dentro del concepto retributivo que por su propia naturaleza corresponda, dejará de abonarse como tal incentivo de productividad.

Esta productividad será abonada teniendo en cuenta las disponibilidades de Tesorería que fije la Intervención Municipal.

2.º Incremento anual.

Las retribuciones de los funcionarios municipales se incrementarán durante la vigencia de este Acuerdo, y de un ejercicio a otro, en el porcentaje que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Sueldo, Complemento Específico, Complemento de Destino y Trienios.

3.º Condiciones de jornadas especiales.

a) Festividad:

Para aquellos trabajadores cuya jornada laboral ordinaria, se desarrolle en domingo, o día festivo, percibirán 30,05 euros por tal concepto.

Los días 24, 25 y 31 de diciembre, 1 de enero, jueves santo y viernes santo, la cantidad fijada por este concepto será de 120 euros.

Estas cantidades permanecerán durante la vigencia del presente Acuerdo.

Se percibirá la parte proporcional, en caso de que parte de la jornada ordinaria transcurra en festivo. El concepto de festividad se entenderá desde las catorce horas del sábado o víspera de festivo hasta las seis horas del lunes o día posterior a festivo.

b) Nocturnidad:

Para aquellos trabajadores cuya jornada laboral ordinaria se desarrolle entre las 22 horas y las 6 horas, percibirán 21,04 euros por tal concepto, durante la vigencia del presente Acuerdo.

Se percibirá la parte proporcional, en caso de que parte de la jornada ordinaria transcurra en el período de tiempo comprendido como nocturnidad.

Las cantidades indicadas en los apartados a) y b) se entienden por cada una de las jornadas trabajadas y se abonarán mensualmente, en concepto de Gratificación por Servicios Especiales.

c) Retenes:

En aquellos servicios que lo precisen, se organizarán turnos de retén mínimos para las jornadas de tarde, noche, sábados, domingos y festivos. Dichos turnos serán rotativos y fijados por el Ayuntamiento, con audiencia de la Junta de Personal con un mes de antelación, salvo casos excepcionales. La cuantía del complemento de productividad fijado será de 200 euros mensuales, durante la vigencia del presente Acuerdo.

En los servicios en que se organicen retenes, en los que por sus especiales condiciones sea factible la voluntariedad en su prestación, será necesario que conste ésta por escrito y su efectiva realización será exigible cuando sea llamado el funcionario, en tanto no exprese su renuncia escrita, que tendrá efectos del mes siguiente a la misma. Entre los funcionarios que compongan el retén, se hará una distribución equitativa de los servicios.

d) Jornada reducida:

El personal municipal, que de acuerdo con las normas en vigor realicen una jornada de trabajo reducida, experimentarán una reducción proporcional sobre la totalidad de las retribuciones correspondientes a la jornada completa, tanto básicas como complementarias con inclusión de trienios.

Idéntica reducción se practicará sobre las pagas extraordinarias en el caso de que los trabajadores disfrutasen una jornada de trabajo reducida el día 1 de los meses de junio y/o diciembre, fecha del devengo de las citadas pagas.

4.º Dietas.

En cuanto a dietas de manutención y alojamiento se estará a lo dispuesto en el R. D. 462/2002, de 24 de mayo y disposiciones complementarias.

Los funcionarios municipales que por necesidades del servicio hubieran de desplazarse fuera de su centro de trabajo, serán indemnizados por los gastos de locomoción que se originen. En el caso de que estos desplazamientos no se pudieran producir en vehículos de propiedad municipal, y el trabajador utilizara su propio vehículo, la indemnización se realizará por acreditación de los kilómetros realizados mediante parte normalizada, que la Concejalía de Hacienda dispondrá, siendo tramitado al mismo tiempo que la nómina del mes de realización del servicio, siendo su importe el que legalmente corresponda. Este importe suplirá todos los gastos que se produzcan por el uso del vehículo.

Cuando por necesidad de los servicios se utilicen vehículos pertenecientes al Parque Móvil Municipal, se atenderá a que los desplazamientos que se efectúen fuera del casco urbano no se realicen en ciclomotor, excepto por necesidades del servicio.

Debido a la gran extensión del término municipal, en el caso de los puestos o centros de trabajo que se encuentren más alejados del casco urbano, se establecen las siguientes ayudas de carácter mensual para sufragar gastos de desplazamiento, cuando el trabajador se desplace diariamente por medios propios, de acuerdo con los siguientes criterios.

Se establecen dos condiciones, siendo necesario para conceder la ayuda que ambas se cumplan, y que son las siguientes:

1ª. Que el puesto de trabajo al que ha de desplazarse el trabajador diste, como mínimo, 5 kilómetros de la Casa Consistorial.

2ª. Que desde el domicilio, en el término municipal de Lorca, del trabajador hasta el centro de trabajo haya como mínimo 5 kilómetros.

Cumplidas ambas condiciones, se procederá de la siguiente forma:

- Si la distancia desde donde reside el trabajador al puesto de trabajo es inferior a la distancia que existe entre la Casa Consistorial y el puesto de trabajo, se le abonará la ayuda atendiendo a la distancia de residencia.

- Si la distancia desde donde reside el trabajador al puesto de trabajo es superior a la distancia que existe entre la Casa Consistorial y el puesto de trabajo, se le abonará la ayuda atendiendo a la distancia desde la Casa Consistorial al puesto de trabajo.

Se exceptúa del cumplimiento de la 2ª condición aquellos supuestos en los que el trabajador esté obligado para dirigirse a su puesto de trabajo, a partir de la Casa Consistorial y volver a la misma.

Las distancias en kilómetros se considerarán medidas sobre plano a escala, trazándose círculos concéntricos, tomando como centro de las mismas la Casa Consistorial y el domicilio del trabajador. Se acreditarán por certificación expedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a petición del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Las ayudas serán las siguientes:

Distancia al centro o puesto de trabajo mínima de 5 Kms. ————— 40 euros.

A partir de esta distancia, 8 euros por cada kilómetro más.

5.º Exceso de jornada.

Se considera como tal la realizada por encima de siete horas y media como cómputo diario.

El número mínimo de horas que percibirán los funcionarios, cuando sean requeridos para su realización, siempre y cuando no se trate de prolongación o continuación de su jornada ordinaria, será de cuatro.

Se abonará mensualmente, en concepto de gratificación por servicios especiales, siendo su importe de 10,82 euros/hora.

En caso de que se realicen horas extraordinarias nocturnas, su importe será de 16,23 euros; las horas extraordinarias festivas serán a igual precio que las nocturnas; y en caso de que coincidan los dos conceptos será de 18,63 euros, lo que supone que no se percibirá el concepto de nocturnidad ni el de festividad, si se realizan horas extraordinarias nocturnas o festivas.

Estas cuantías permanecerán durante los años de vigencia del presente Acuerdo.

6.º Asistencia a juicio.

Aquellos funcionarios que deban asistir, por motivo de su cargo, a juicio, en los días que no presten su servicio ordinario, habrán de ser indemnizados con la cantidad de 72 euros, durante los años de vigencia del presente acuerdo. Se exceptúan los supuestos en que el funcionario sea denunciado por la propia Administración.

Capítulo V

Artículo 16. Jornada de trabajo y horarios.

1.º El cómputo anual se fija en 1.647 horas que se considerará como cómputo máximo para todo el personal con independencia de su realización en régimen de turnos, festivos, etc.

Se establecerá anualmente el calendario laboral por la Comisión Paritaria, en el que se contemplará como festivos los días 24 y 31 de diciembre, así como la reducción en uno de los meses de verano, de la jornada de trabajo en una hora diaria.

El horario se establece, con carácter general, en régimen de jornada continuada de 7 horas y 45 minutos a las 15 horas y 15 minutos de lunes a viernes, ambos inclusive, lo que representa 37 horas y 30 minutos semanales o 150 horas mensuales. Se mantendrán los horarios especiales vigentes en los servicios municipales que así lo requieran. Para la Policía Local, el horario con carácter general será desde las 22 horas a las 6 horas, de las 6 horas a las 14 horas y desde las 14 horas a las 22 horas.

La jornada partida ha de efectuarse, como mínimo tres días a la semana, en horario regular y ha de tratarse de puestos homogéneos que se estén realizando con ambas jornadas (continua y partida)

2.º Cada trabajador municipal dispondrá de un período de descanso diario de 20 minutos, computable como de trabajo efectivo, y con carácter general se disfrutará entre las 9,30 horas y las 11,30 horas. En los servicios en que por sus características especiales sea insuficiente el período de 20 minutos, se podrá aprobar hasta un máximo de 40 minutos.

3.º Se garantiza día y medio de descanso semanal mínimo continuado. Este descanso coincidirá de forma alterna en fin de semana: sábado y domingo.

Capítulo VI

Vacaciones, permisos y licencias

Artículo 17. Vacaciones anuales.

Las vacaciones anuales retribuidas tendrán una duración de 31 días naturales o de veintidós días hábiles anuales.

Se disfrutará un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más cada cinco años. Este derecho se hará efectivo desde el año en que se cumplan los años de servicio necesarios.

Las vacaciones se disfrutarán entre el 1 de junio y el 30 de septiembre. Fuera de este período y por necesidad del servicio, el disfrute de los períodos anteriores se incrementará en 10 días naturales.

En este sentido, dada la variabilidad en el número de días que habrá para la toma de vacaciones, habrá de tenerse en cuenta que los servicios deberán quedar perfectamente atendidos y preferentemente se disfrutarán los días adicionales, para aquellos que tomen vacaciones en los meses de junio o julio, en el mes inmediato anterior y para los que las tomen en los meses de agosto o septiembre, en el mes inmediato posterior.

Artículo 18. Permisos y licencias.

1.º El trabajador, previa justificación adecuada, tendrá derecho a solicitar permisos retribuidos por los tiempos y causas siguientes:

a) 15 días naturales en caso de matrimonio o inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

b) 3 días hábiles en los casos de nacimiento, acogimiento o adopción de hijo o enfermedad grave, accidente o fallecimiento de familiares dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, si el suceso se produce en la misma localidad, o 5 días si es en distinta localidad.

Cuando se trate de enfermedad grave, accidente o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de 2 días hábiles si el suceso se produce en la misma localidad, o 4 días si es en distinta localidad.

En el caso de fallecimiento de familiares dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad, 1 día hábil si el suceso se produce en la misma localidad o 2 días si es en distinta localidad.

c) 2 días por traslado de domicilio habitual.

d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y su compensación económica.

e) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros oficiales durante los días de su celebración más el imprescindible para su desplazamiento, si fuera necesario.

f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos establecidos legal y convencionalmente.

g) El trabajador con un hijo menor de 9 meses tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo. Este período podrá dividirse en dos fracciones o sustituirse por una reducción de la jornada en una hora diaria. Dicho permiso se concederá siempre que el cónyuge trabaje y justifique que no disfruta de similar permiso.

h) El funcionario que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo a algún menor de seis años, anciano que requiera especial dedicación o a un disminuido psíquico, físico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución de hasta un medio de la jornada de trabajo, con la reducción proporcional de las retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.1 g) de la Ley 30/1984.

Tendrá el mismo derecho el funcionario que precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

i) Se podrán conceder permisos retribuidos de hasta 10 días anuales por asuntos particulares, debiendo quedar en todo caso atendidas las necesidades del servicio, no siendo acumulables a períodos vacacionales.

j) Maternidad de la mujer trabajadora, con una duración máxima de 120 días naturales, distribuidos a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean posteriores al parto.

En caso de parto múltiple, se sumará al permiso legal los ocho días que otorga este convenio, por cada hijo más, a partir del segundo.

k) Por el tiempo indispensable para la asistencia a consulta médica con posterior justificación, siempre que no se pueda realizar la consulta fuera de la jornada laboral.

l) Por el tiempo indispensable, mediante justificación, para asistencia por la mujer a clases de preparación al parto, siempre que las clases coincidan con el horario laboral y el servicio esté cubierto.

m) Durante el año, los trabajadores municipales tendrán derecho a disfrutar hasta 6 días de licencia o permiso por asuntos particulares, no incluido en los puntos anteriores.

De forma general, entre Semana Santa y Navidad, se repartirán 6 ó 7 días, obtenidos de los días establecidos en los apartados i) y m) de este artículo, que se establecerán en función del calendario anual por la Comisión Paritaria, disfrutándose en dos turnos rotatorios en esas fechas, salvo renuncia expresa del trabajador que en este caso podrá disfrutarlo a su elección y sin

perjuicio del servicio, sin poder acumularlo a ninguno de los períodos de vacaciones anuales retribuidas, ni a los el punto i), salvo justificación.

2º. Se podrá solicitar, con quince días de antelación y con el informe positivo del Jefe del Servicio y Concejal delegado correspondiente, permisos superiores a 15 días e inferiores a 3 meses. Estos permisos lo serán sin retribución y el total, cada dos años, no podrá ser superior a 3 meses.

Artículo 19. Excedencias.

La situación de excedencia del personal funcional se regirá por lo establecido en la legislación de Función Pública.

Capítulo VII

Artículo 20. Régimen disciplinario

El régimen disciplinario del personal funcionario será regulado en la Legislación de Función Pública aplicable.

Capítulo VIII

Artículo 21. Salud laboral.

1º El trabajador tiene derecho a una protección eficaz de su integridad física, psíquica y social, además de una adecuada política de seguridad e higiene en el trabajo, así como el correlativo deber de observar y poner en práctica las medidas de prevención de riesgos que se adopten legal y reglamentariamente.

Tiene asimismo el derecho de participar en la formulación de la política de prevención de su centro de trabajo y en el control de las medidas adoptadas en desarrollo de las mismas, a través de sus representantes legales y de los órganos internos y específicos de participación en esta materia, esto es, de los Comités de Seguridad y Salud.

2º Comité de Seguridad y Salud.

a) El Comité de Seguridad y Salud, su composición, funciones, régimen de funcionamiento y organización, son los dispuestos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud serán de vigilancia y control sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario incluido en el ámbito de este Acuerdo.

b) Composición. Dadas las características peculiares de la Administración Pública, al existir legalmente constituidos dos órganos de representación de los trabajadores, ambos con funciones de vigilancia y control sobre condiciones de salud laboral, que afectan por igual a funcionarios y laborales, y con el fin de garantizar y agilizar las acciones en esa materia, se constituye un solo Comité de Seguridad y Salud, con la siguiente configuración:

4 Representantes designados por la Corporación.

3 Representantes designados por la Junta de Personal.

1 Representante designado por el Comité de Empresa.

3.º Ropa de trabajo.

a) El Ayuntamiento de Lorca viene obligado a facilitar anualmente ropa de trabajo y medios de protección personal a todos aquellos trabajadores cuya indumentaria pueda sufrir, con motivo de la realización de sus tareas, peligro de ensuciamiento o deterioro superiores al normal.

b) El trabajador estará obligado a vestir, durante la realización de su trabajo, la ropa o elementos de identificación facilitados por el Ayuntamiento.

c) Corresponde al Ayuntamiento la reposición de las ropas de trabajo entregadas o deterioradas.

d) En el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Ayuntamiento a propuesta del Comité de Seguridad y Salud dictará las órdenes oportunas para la unificación, renovación y control sobre la dotación del vestuario del personal.

4.º Protección a la mujer embarazada.

Toda mujer embarazada que desarrolle un puesto peligroso, según diagnóstico facultativo, para su estado, tendrá derecho a ocupar otro puesto de trabajo, de acuerdo con su categoría profesional que no le sea perjudicial, durante el tiempo que dure el embarazo.

5.º Anualmente, los trabajadores tendrán derecho a un reconocimiento médico voluntario. En los casos de excesiva peligrosidad el citado reconocimiento podrá efectuarse semestralmente.

Capítulo IX

Asistencia y acción social.

Artículo 22. Complemento de incapacidad temporal.

Los trabajadores de esta Administración Local que se hallen en situación de Incapacidad Temporal derivada de cualquier contingencia, con independencia de cual sea su régimen público de protección social, tendrán derecho desde el primer día y hasta tanto persista dicha situación a la percepción de un complemento equivalente a la diferencia entre las prestaciones que reciban de dichos regímenes públicos y el 100% de los conceptos retributivos establecidos con carácter fijo y periódico de devengo mensual.

A estos efectos, solamente se tendrán en cuenta los siguientes conceptos retributivos.

Sueldo.

Trienios.

Complemento de destino.

Complemento específico.

Productividad.

La pérdida, anulación o suspensión del subsidio por incapacidad temporal, declaradas por las Administraciones de la Seguridad Social competentes por razón de la materia por causa imputable a los trabajadores, surtirá idénticos efectos en cuanto a la percepción del

complemento a que se refiere el apartado anterior, sin perjuicio de las obligaciones de reintegro y de la responsabilidad disciplinaria que pueda resultar exigible en cada caso.

El tiempo de duración de la situación de incapacidad temporal será considerado como días de trabajo efectivo a los efectos del abono de pagas extraordinarias y de vacaciones anuales. Si durante el período de vacaciones se produjera la situación de baja por incapacidad temporal, el trabajador afectado interrumpirá su período de descanso.

Para los casos de incapacidad temporal en que propuesto y pendiente de resolución de incapacidad permanente le sea denegada al interesado, habrá de solicitar el reingreso en esta Administración, como máximo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la notificación de la resolución desestimatoria de la incapacidad permanente expedida por el organismo competente de la Seguridad Social, que tendrá efectos económicos desde su reingreso.

Artículo 23. Seguro de vida e incapacidad permanente.

Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Administración Local suscribirá un Seguro de Vida e Incapacidad para todos los Empleados Públicos incluidos en el artículo 1º de este Acuerdo, cuya cobertura alcanzará las contingencias de fallecimiento (hasta los 70 años de edad), por cualquier causa, y de incapacidad permanente (hasta los 65 años de edad) en los grados de total, absoluta o gran invalidez.

Las cuantías serán las siguientes:

Muerte 30.050,61 euros.

Invalidez 30.050,61 euros.

En los casos de declaración de incapacidad permanente, en los que la incapacidad permanente reconocida no sea definitiva, esto es, su plazo de revisión sea inferior a dos años y se prevea que pueda ser objeto de revisión por mejoría, pudiendo estar sometida a reserva de puesto durante dos años, no será abonada la indemnización, hasta que transcurridos los dos años sea declarada definitiva por el organismo competente de la Seguridad Social.

Artículo 24. Anticipos reintegrables.

Tendrán derecho a la solicitud de anticipos reintegrables el personal funcionario de carrera incluido en el ámbito de aplicación de este acuerdo, por importe del sueldo bruto del trabajador (comprensivo de sueldo, trienios, un sexto de paga extraordinaria, complemento de destino y complemento específico), pudiéndose solicitar una o dos pagas anticipadas, cuyo plazo de devolución será de 12 y 14 meses respectivamente.

En los supuestos de incapacidad temporal del funcionario que exceda de un año, a partir del mes decimotercero se descontará la parte no reintegrada, en los meses siguientes que resten hasta llegar al mes

decimotavo de incapacidad temporal. En cualquier caso, en el supuesto de que sea propuesta la incapacidad permanente, deberá reintegrarse en el momento de baja en la empresa la cantidad total adeudada.

En los supuestos de jubilación previstos, se descontará en los tres últimos meses la parte no reintegrada del anticipo.

Artículo 25. Plan de Pensiones.

Durante el período de vigencia del presente acuerdo se aplicará un Plan de Pensiones que afectará exclusivamente al Personal Funcionario de Carrera incluido en el ámbito de aplicación del presente Acuerdo. Para el año 2005, la aportación será de 48,07 euros mensuales por trabajador. El año 2006 será de 54,07 euros y el 2007 será de 60,07 euros.

Artículo 26. Asistencia sanitaria complementaria.

El Ayuntamiento de Lorca garantiza las Ayudas necesarias para todo el personal municipal incluido en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, relativas a prótesis (dentarias, oculares y auditivas) en las mismas condiciones y en un 30% más que las cuantías fijadas por MUFACE para su personal asegurado; se exceptúan aquellas que sean cubiertas por la Seguridad Social.

Artículo 27. Ayuda económica de asistencia a minusválidos.

El Ayuntamiento de Lorca garantiza una ayuda económica para asistencia a Minusválidos, hijos del personal incluido en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, estableciéndose por la Comisión Paritaria las condiciones, cuantías y casos en las que se establecerán dichas ayudas, sirviendo como referencia los criterios y en un 25% más que las cuantías establecidos por MUFACE.

Artículo 28. Permisos de antigüedad.

A los trabajadores que se jubilen se les concederá el año de su jubilación, si se jubilan antes del mes de julio un mes de vacaciones, y si se jubilan en la segunda parte del año dos meses de vacaciones.

Capítulo X

Artículo 29. Acuerdos en materia sindical.

La negociación de las condiciones de trabajo, cualquiera que sea el ámbito en que se celebre, ha de efectuarse bajo los principios de buena fe, mutua lealtad y cooperación.

Las partes firmantes se comprometen a que durante la vigencia del presente acuerdo, realizarán el esfuerzo necesario para que cualquier discrepancia que pudiera suscitarse, encuentre vías de solución a través de procesos de diálogo que posibiliten el acuerdo, fomentando un clima de entendimiento que habrá de repercutir positivamente en el desarrollo de la actividad administrativa y de la profesionalidad de los empleados públicos de esta Administración.

Las Organizaciones Sindicales se comprometen a canalizar sus relaciones con la Administración a través

de la Mesa General de Negociación, Mesas Sectoriales o Comisiones que puedan constituirse, y al planteamiento de cuestiones a través de los representantes designados en las mismas, de forma que se garantice una adecuada coordinación en la interlocución de las partes.

A fin de racionalizar la acción sindical, a petición de los Sindicatos se creará una bolsa única de horas sindicales por Sindicato o Candidatura elegida en este Ayuntamiento, con la consiguiente cesión de sus créditos horarios por parte de los representantes elegidos en las últimas elecciones sindicales celebradas, así como las de aquellas personas que legalmente tuvieran derecho a disfrutar créditos horarios sindicales remunerados.

Dicha bolsa se establecerá en función de los resultados obtenidos en las últimas elecciones sindicales celebradas en este Ayuntamiento, en cualquiera de sus Órganos de representación de los distintos Organismos Autónomos que existan en este Ayuntamiento.

Una vez constituida dicha bolsa, a petición de un Sindicato o Candidatura elegida, será administrado por los mismos a través de su sección sindical y órgano sindical de dicha candidatura para el desarrollo de tareas sindicales con cargo a dicha bolsa de horas.

Todo esto teniendo en cuenta las especiales características de dispersión geográfica de este municipio, la distinta ubicación física de los servicios y la especialidad de las tareas a desarrollar por los múltiples colectivos que existen en este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento dotará de locales y recursos materiales a los órganos de representación de este Ayuntamiento y sus Consejos, para el desarrollo de su actividad sindical. En caso de no ser posible la prestación por la Administración de estas dotaciones materiales, serán sustituidas por una compensación económica que se otorgará a los sindicatos más representativos que hayan obtenido representación en los distintos órganos de representación de este Ayuntamiento y sus Consejos, en proporción al número de miembros de la Junta de Personal, Comité de Empresa o Delegados de Personal que hayan obtenido cada uno en las últimas elecciones sindicales celebradas.

Capítulo XI

Artículo 30. Comisión paritaria.

Dentro del mes siguiente a la fecha de la firma del presente acuerdo, será constituida una Comisión con la denominación del epígrafe, compuesta por cuatro vocales en representación del Ayuntamiento, un vocal en representación del Comité de Empresa y tres vocales en representación de la Junta de Personal, la cual asumirá las funciones de interpretación, vigilancia y estudio de

lo pactado y seguimiento de cuantos temas integran el presente acuerdo, durante la totalidad de su vigencia.

Dicha Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes y ambas representaciones podrán asistir a las reuniones acompañados de un Asesor, que podrá ser ajeno al Ayuntamiento y que será designado libremente por cada una de ellas, el cual tendrá voz pero no voto.

Los acuerdos sobre interpretación de lo pactado en este Acuerdo serán vinculantes para las partes firmantes, y serán públicos en todos los Centros de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento.

Los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento podrán formular ante la Comisión del Acuerdo cuantas consultas, denuncias, quejas o reclamaciones estimen pertinentes.

Artículo 31. Comisión de Policía Local.

Atendiendo a las peculiaridades del Cuerpo de Policía Local y con independencia de las atribuciones que se regulan en el presente acuerdo a favor de la Comisión Paritaria, se constituirá la Comisión de Policía Local, compuesta por la Administración y representantes del sindicato/s más representativo/s a nivel local de Policía Local que estudia y eleva las propuestas que redunden en beneficio del servicio y de las condiciones de trabajo de los funcionarios. El número de miembros de dicha Comisión es de seis, tres por la Administración y tres por la parte social. La representación de la parte social será proporcional a la representatividad de los sindicatos dentro de la Junta de Personal.

Capítulo XII

Derecho a la huelga

Artículo 32. Derecho a la huelga.

1.º Con carácter previo al ejercicio del derecho de huelga de los trabajadores, éstos y la Administración vienen obligados a negociar como mínimo durante tres días.

2.º Igual medio habrá de seguirse antes del planteamiento formal de cualquier conflicto colectivo que verse sobre las materias reguladas en este Acuerdo.

Capítulo XIII

Disposiciones especiales

Artículo 33. Concurrencia.

Durante su vigencia, el presente acuerdo no podrá ser modificado por lo dispuesto en acuerdo de ámbito distinto.

Artículo 34. Vinculación a la totalidad.

El presente acuerdo constituye un todo orgánico, único e indivisible, basado en el equilibrio de las recíprocas obligaciones y mutuas contraprestaciones asumidas por las partes y como tal, será objeto de consideración conjunta. En consecuencia, no podrán tomarse aisladamente alguna o algunas de las materias pactadas que, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente y en cómputo anual.

Artículo 35. Absorción.

Las disposiciones o resoluciones legales futuras, generales, individuales, administrativas o contenciosas que, resultando de aplicación a la Administración, lleven consigo una variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos existentes en la actualidad, o que supongan la creación de otros nuevos, únicamente tendrán repercusión práctica si, consideradas las condiciones salariales generales ajenas al Acuerdo en cómputo legal anual, superen el nivel total anual del presente Acuerdo, quedando en caso contrario absorbidas dentro de éste.

Artículo 36. Supresión de puestos de trabajo.

En el caso de supresión de puestos de trabajo, el Ayuntamiento destinará el personal que venía desempeñando dichos puestos a otros servicios municipales.

Artículo 37. Defensa jurídica.

El Ayuntamiento de Lorca garantizará la defensa jurídica de todos sus trabajadores que estén sometidos a procesos jurídicos derivados de la prestación ordinaria de su servicio.

Artículo 38. Segunda actividad.

1.º) Podrán pasar a situación de segunda actividad, a solicitud del trabajador, y de conformidad con las necesidades existentes en la Corporación, los trabajadores que reúnan uno de estos dos requisitos:

a) Hubieran sufrido disminución de su capacidad para la adecuada prestación de sus funciones, previo dictamen médico que exprese la disminución de su capacidad y su aptitud para otros determinados servicios. La Empresa, a la vista del dictamen médico que presente el trabajador, podrá requerir dictamen al médico que designe la misma. En caso de discrepancia entre ambos informes médicos, se designará un tercer especialista por mutuo acuerdo; en otro caso, se determinará por insaculación.

b) Hubieren cumplido 55 años y prestado 20 años de servicio en la Empresa.

2.º) Quienes pasen a desempeñar otros servicios, en situación de segunda actividad, mantendrán la retribución que les correspondiera en su puesto de trabajo de origen, en el momento de su pase a dicha actividad.

Capítulo XIV

Disposición final

Las normas previstas en el presente Acuerdo, que tengan efectos económicos, en las cuantías que contempla el mismo, serán de aplicación a partir del día 1 del mes de septiembre del año 2005.

Anexo

Primero.

Creación de los Cuerpos de Gestión (Grupo B)

Segundo.

Creación de bolsas de trabajo en los puestos base en que se considere necesario.

Tercero.

Promoción interna del Grupo E al Grupo D en plazas de Conserjes-Oficiales de Mantenimiento, mediante la creación en la Escala de Administración Especial de estas plazas, a las que podrán acceder los Conserjes incluidos en la Escala de Administración General, cuyas funciones se detallarán en la catalogación de puestos incluyendo las de mantenimiento y conserjería. Estas plazas son a las que se hace referencia en el artículo relativo a promoción interna.

Cuarto.

Respecto de la creación o futura provisión de vacantes de los puestos del Catálogo, que estén abiertos a la Escala de Administración General, o que vayan a abrirse a esta Escala, se tendrá en cuenta que podrá asimismo realizarse su apertura a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en aquellos supuestos en que se realicen tareas administrativas.

Quinto.

Análisis jurídico y estudio de viabilidad de la aplicación de la jubilación anticipada.

Sexto.

Se creará una Comisión encargada de la organización y desarrollo de la festividad del patrón de los trabajadores públicos «Santa Rita», colaborando el Ayuntamiento con dicha Comisión con todos los medios necesarios para la realización de las actividades organizadas por la misma.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12194 Rehabilitación de inmueble para Museo de la Conserva.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Ceutí para la «Rehabilitación de inmueble para Museo de la Conserva», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en fecha 10/10/2005, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas, Vivienda

y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Ceutí para la «Rehabilitación de inmueble para Museo de la Conserva».

Extracto

Objeto: Convenio para la «Rehabilitación de inmueble para Museo de la Conserva»

Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha formalización del convenio: 10 de octubre de 2005.

Financiación

	2005	2006	Total
Consejería de Obras Públicas,	50.000,00	136.886,44	186.886,44
Vivienda y Transportes			
Ayuntamiento	50.000,00	136.886,44	186.886,44

Vigencia

El plazo de vigencia del presente convenio será desde la fecha de suscripción hasta la justificación de las obras objeto del mismo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, será el 28 de febrero de 2008, lo que no impedirá su prórroga expresa, si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.

Murcia, 17 de octubre de 2005.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad

12092 Expediente sancionador número S-4/05.

Por el presente se hace saber a Instituto Médico de Especialidades en Cirugía Plástica y Estética, S.L., con CIF/NIF n.º B-83122663, como propietario de Centro Artístico Salud, cuyo último domicilio conocido es Hospital Mesa del Castillo, Avda. Ronda Sur, s/n, en Murcia, que en expediente sancionador que se le sigue con el n.º S-4/05, le ha sido impuesta por esta Secretaría Autonómica de Atención al ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, una sanción de 1502, 05 € (mil quinientos dos euros con cinco céntimos), por infracción de los Arts. 3 y 7 del Decreto Regional 41/03, de 2 de mayo, tipificada como leve por el art. 35.A.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá

ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva; para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1684/90, de 29.12, por el que se aprueba el reglamento General de Recaudación (BOE n.º 3 de 03-01-91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia a 21 de septiembre de 2005.—El Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, **Pablo Fernández Abellán**.

Consejería de Sanidad

12093 Expediente sancionador número S-5/05.

Por el presente se hace saber a don Tomás Abad Garrido, con CIF/NIF n.º 22.474.797-W, como titular de la Clínica Dental Dentis, cuyo último domicilio conocido es C/ Mayor, n.º 36, bajo, de Alcantarilla (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el n.º S-5/05, se ha dictado Resolución en la que se declara la ausencia de responsabilidad de «Tomás Abad Garrido como propietario de la Clínica Dental Dentis», en relación a la publicidad sanitaria realizada en fecha 6 de marzo de 2005 y atribuida por error a la citada clínica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia a 26 de septiembre de 2005.—El Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, **Pablo Fernández Abellán**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12017 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- «Hospital General Universitario J. M.ª Morales Meseguer».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.A. N.º 1860412-0-12/2005.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto:

Servicio de ordenación, mantenimiento y conservación de toda la ornamentación exterior de jardinería, mobiliario urbano, señalizaciones y la jardinería interior del Hospital «José M.ª Morales Meseguer» y Centro de Especialidades «El Carmen».

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego Técnico.

c) División por lotes y número: No procede

d) Lugar de entrega: Hospital G.U. J.M.ª Morales Meseguer (Murcia) y Centro de Especialidades El Carmen (Murcia).

e) Plazo de entrega. Los Servicios se realizarán según lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

87.768 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se solicita.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «J.M. Morales Meseguer». Servicio de Suministros-Contratación Pública.

b) Domicilio: C/ Marqués de los Veles, s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia 30008

d) Teléfono: 968 36 09 24.

e) Telefax: 968 24 38 54.

f) Internet: <http://www.murciasalud.es> o <http://www.carm.es> (atención al ciudadano anuncios de contratación).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

h) Precio de los pliegos: 4 euros. Ese importe deberá ser abonado en Cajamurcia, cuenta n.º 2043.0057.60.0100000313 previo a la retirada de los mismos en el Hospital, indicando el nombre y el número de NIF-CIF de la empresa licitadora.

7.- Requisitos específicos del contratista:

(Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer.

2.º Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia 30008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Universitario J. M.ª Morales Meseguer. (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Calle Marqués de los Veles s/n.

c) Localidad: Murcia 30008.

d) Fecha: 29 de noviembre 2005.

e) Hora: 10:00 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de octubre de 2005.—El Director Gerente, **Carlos A. Arenas Díaz**.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 101.679,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10/10/05.

c) Adjudicatarios:

IZASA, S.A. 9.092,10 euros.

Avda. de la Constitución 6. 1.º B 46009 Valencia. Teléf. 902 203080.

BISBALSOL, S.L. 43.986,84 euros.

C/ Monestir de Poblet, 10 bajo. 46015 Valencia. Teléfono 96 3467050.

BLAU ANALÍTICA 18.075,00 euros.

Avda. del Puerto, 79. Piso 1. 46021 Valencia. Teléf. 96 3611771.

ZENTO MEDICAL 30.315,60 euros.

C/ Juan Sebastián Bach, 8 entr. 08021 Barcelona. Teléf. 93 4140232

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 101.469,54 euros.

Cartagena, 14 de octubre de 2005.—Director Gerente de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12077 Anuncio de adjudicaciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud Hospital «Santa M.ª del Rosell» de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: Concurso Abierto 16/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de material para hemodinámica y electrofisiología, hemodinámica intervencionista valvular e intervencionismo en Congénitas.

c) Lotes: Sí.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 29/06/05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

12046 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministros.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: C/08.57.05.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de sistemas de protección contra incendios y detección de movimiento».

b) División por lotes y número: —.

c) Lugar de ejecución: Dependencias indicadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

d) Plazo de ejecución: A partir de la formalización del contrato y antes del 20/12/2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

-Importe total: 102.099,72 euros, I.V.A. incluido,

5. Garantías:

-Provisional: 2.041,99 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.
- c) Localidad y código postal: Murcia – 30011.
- d) Teléfono: 968 – 35 73 87
- e) Telefax: 968 – 35 75 75
- f) Dirección internet: www.sefcarm.es (Contratación Pública, Trabajo y Política Social, Servicio Regional de Empleo y Formación)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: —
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnica, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14 horas del último día.

- b) Documentación a presentar: La descrita en el Pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.º Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14 – Bajo.

3.º Localidad: 30011 – Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.
- c) Localidad: 30011 – Murcia

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, en el octavo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Regional de Empleo y Formación.

10. Otras informaciones: Sobre los plazos indicados en este anuncio: Si alguno finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 11 de octubre de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Ginés A. Martínez González**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

12016 Requerimiento pago de deuda. Expt. n.º: 4.1482

Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.

Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades

Fecha: 28/10/2004

Asunto: Requerimiento pago de deuda, expt. n.º: 4.1482

Destinatario: Coop. de Mármoles y Granitos Ctra. de Madrid a Cartagena, Km. 356, Hm. 63, s/n, 30540 Blanca (Murcia)

Con fecha 05-02-1976 se formalizó en Murcia mediante escritura pública, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Blas Serrano Pérez y n.º 251 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad «Coop. de Mármoles y Granitos», en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES DE PRÉSTAMO	TOTAL
05-02-1981	5.634,49 € (937.500 ptas.)	1.014,21 € (168.750 ptas.)	6.648,70 €
05-02-1982	5.634,49 € (937.500 ptas.)	845,17 € (140.625 ptas.)	6.479,66 €
05-02-1983	5.634,49 € (937.500 ptas.)	676,14 € (112.500 ptas.)	6.310,63 €
05-02-1984	5.634,49 € (937.500 ptas.)	507,10 € (84.375 ptas.)	6.141,59 €
05-02-1985	5.634,49 € (937.500 ptas.)	338,07 € (56.250 ptas.)	5.972,56 €
05-02-1986	5.634,49 € (937.500 ptas.)	169,03 € (28.125 ptas.)	5.803,52 €
Total	33.806,93 €	3.549,73 €	37.356,66 €

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante la utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta (dicho documento se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Murcia, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, s/n, Edif. Rocío), sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto, producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1.973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T., P.A. el Jefe de Servicio, Juan José Lorca Martínez.

(D.G. 152)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

12140 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Murcia, 19 de octubre de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	30004627338	ELECTRICIDAD LOPEZ MOYA,	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	02 30 2005	025192255 0404 0404	1.094,59
0111 10	30006537733	FABRICA ESPAÑOLA DE ARTI	CT SANTA CATALINA 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	032041162 0205 0205	2.464,73
0111 10	30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835 ALCANTARILLA	03 30 2005	032042576 0205 0205	1.937,65
0111 10	30006889761	BERMEJO MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 24	30880 AGUILAS	03 30 2005	032043889 0205 0205	1.473,35
0111 10	30006970694	MORENO RAMIREZ JOSE	CL DOÑA SOL 50 3	0204 CARTAGENA	03 30 2005	032044192 0205 0205	525,25
0111 10	30006970694	MORENO RAMIREZ JOSE	CL DOÑA SOL 50 3	0204 CARTAGENA	02 30 2005	034964906 0305 0305	1.078,14
0111 10	30007072243	P.SANCHEZ SANCHEZ;C.SANC	CT DE MURCIA	30170 MULA	02 30 2005	024811329 0105 0105	922,24
0111 10	30007182478	GRUPO INMOBILIARIO LA MA	AV GRAN VIA,EDIF.MON	30380 CARTAGENA	03 30 2005	032045004 0205 0305	40,3
0111 10	30007258664	SOL SPORT,S.A.	ZZ SUTULLENA 61	30800 LORCA	03 30 2005	032045206 0205 0205	4.316,71
0111 10	30007747001	GIL RUIZ ANGEL	CL TORRE CALADOR,S/N	30012 MURCIA	03 30 2005	032049650 0105 0205	97,09
0111 10	30007788629	VIDEO COMUNITARIO EL PAL	CL SAN JOSE 10	30120 MURCIA	03 30 2005	032049953 0205 0205	321,26
0111 10	30008075484	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	ZZ CARRIL MORGÁ	30007 MURCIA	03 30 2004	042394420 0704 0704	366,08

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	30008075484	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	ZZ CARRIL MORG	30007	MURCIA	03 30 2004	044096566	0804 0804	365,74
0111	10	30008075484	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	ZZ CARRIL MORG	30007	MURCIA	03 30 2005	032052074	0205 0205	211,76
0111	10	30008445906	AGORA, GABINETE DE COMUN	PZ PRECIOSA 1	30008	MURCIA	03 30 2005	032054296	0205 0205	0
0111	10	30008762164	CUCHILLERIA PARRA, S.L.	CL PASCUAL 7	30004	MURCIA	03 30 2005	032055613	0105 0105	68,41
0111	10	30008818041	NICOLAS GARCIA JOSE MARI	ZZ CENTRO COMERCIAL	30203	CARTAGENA	03 30 2005	032056522	0205 0205	691,6
0111	10	30009065894	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERON	CL CARRETAS 9	30150	MURCIA	03 30 2005	032058744	0205 0205	388,88
0111	10	30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001	MURCIA	02 30 2005	024826079	0105 0105	873,84
0111	10	30009677095	JUAN GOMEZ ABRIL Y JUAN	AV JUAN VIÑAGLA. EDF 3	0170	MULA	02 30 2005	024827800	0105 0105	1.078,14
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	02 30 2005	032063794	0205 0205	1.842,40
0111	10	30009691142	TRANSPORTES VERA 2V, S.L	CT CARAVACA	30420	CALASPARRA	02 30 2005	034985518	0305 0305	1.969,45
0111	10	30009803300	MOLAS ABELLAN JUAN MIGUE	CL CALDERON DE LA BA	30004	MURCIA	03 30 2005	032064303	0205 0205	373,48
0111	10	30009875846	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA LOS REMEDI	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2005	032065919	0205 0205	1.008,59
0111	10	30009875846	CALATAYUD BAÑOS ANTONIO	CL ERMITA LOS REMEDI	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2005	034992588	0305 0305	1.078,14
0111	10	30100044233	EMPRESA MURCIANA DE INST	CL PUENTE TOCINOS 7	30006	MURCIA	03 30 2005	032078851	0205 0205	1.007,09
0111	10	30100125368	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2005	032079457	0205 0205	3.263,04
0111	10	30100125368	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700	TORRE PACHEC	02 30 2005	035004817	0305 0305	2.707,36
0111	10	30100157300	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑOZ B	CT MURCIA	30170	MULA	04 30 2004	005872203	0903 0903	3.606,08
0111	10	30100157300	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑOZ B	CT MURCIA	30170	MULA	03 30 2005	032079760	0205 0205	493,42
0111	10	30100281881	C.R.SUAN, S.L.	CL EL PALMERAL 70	30833	SANGONERA LA	03 30 2005	032080972	0205 0205	1.137,56
0111	10	30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880	AGUILAS	03 30 2005	032081073	0205 0205	1.894,45
0111	10	30100543377	MANTENIMIENTOS FESOL, S.	CL TIERNO GALVAN 10	30201	CARTAGENA	03 30 2005	032082790	0205 0205	1.152,23
0111	10	30100688574	ENACO, S.A.	CT MAZARRON	30120	MURCIA	03 30 2005	032084915	0205 0205	1.308,22
0111	10	30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152	MURCIA	02 30 2004	041979643	0604 0604	2.254,42
0111	10	30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152	MURCIA	02 30 2005	032087036	0205 0205	3.283,51
0111	10	30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152	MURCIA	02 30 2005	035013810	0305 0305	3.509,97
0111	10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2005	032087541	0205 0205	1.008,59
0111	10	30100825586	CONTRATAS Y EDIFICACIONE	ZZ TORRECILLA-PARAJE	30817	LORCA	02 30 2005	035014416	0305 0305	1.078,14
0111	10	30100928852	MTMT ASOCIADOS, S.L.	CL MEDITERRANEO 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	024859829	0602 0602	23,22
0111	10	30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANU	LG EDIFICIO GEMINIS,	30380	MANGA DEL MA	02 30 2005	024859930	0105 0105	1.078,14
0111	10	30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	02 30 2005	032091177	0205 0205	961,61
0111	10	30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	02 30 2005	035018961	0305 0305	961,61
0111	10	30101488018	ACIMUR, S.COOP.	CL MAYOR 114	30161	LLANO DE BRU	02 30 2005	022457865	1204 1204	3.493,91
0111	10	30101488018	ACIMUR, S.COOP.	CL MAYOR 114	30161	LLANO DE BRU	02 30 2005	024864273	0105 0105	3.608,09
0111	10	30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130	BENIEL	03 30 2005	032095524	0205 0205	2.733,71
0111	10	30101879755	SALAS ALCARAZ JUAN	ZZ TERCIA *CAMINO VI	30815	LORCA	03 30 2005	032098049	0205 0205	388,31
0111	10	30102115282	CANTERO MENGUAL JUAN JES	AV GARCIA LORCA S/	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	032099867	0205 0205	2.561,53
0111	10	30102115282	CANTERO MENGUAL JUAN JES	AV GARCIA LORCA S/	30500	MOLINA DE SE	02 30 2005	035028863	0305 0305	2.738,19
0111	10	30102131753	FLAPI, S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2004	054178405	0904 0904	267,95
0111	10	30102131753	FLAPI, S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2005	018710029	1104 1104	267,95
0111	10	30102131753	FLAPI, S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2005	024869226	0105 0105	285,94
0111	10	30102141756	AREPASA, S.L.	AV DE LA FLOTA 3	30008	MURCIA	03 30 2004	042441304	0704 0704	16.765,42
0111	10	30102302313	RUIZ Y VIDAL, S.L.	CL CID CAMPEADOR 7	30509	MOLINA DE SE	03 30 2005	022465343	1204 1204	3.343,49
0111	10	30102530059	COLOMO DIAZ LUIS MIGUEL	CL PINTOR PEDRO FLO	30002	MURCIA	03 30 2005	032104416	0205 0205	394,7
0111	10	30102797215	DOMINGUEZ TORNERO MARIA	CL LEPANTO 1	30008	MURCIA	03 30 2005	032107446	0205 0205	434,17
0111	10	30102858950	MUGUAR, S.L.	CL PEDRO DIAZ 85	30300	CARTAGENA	03 30 2005	032107951	0205 0205	239,39
0111	10	30102929577	RADICAL MUSIC, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30007	MURCIA	03 30 2005	018718315	1104 1104	2.008,06
0111	10	30102929577	RADICAL MUSIC, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30007	MURCIA	03 30 2005	022471306	1204 1204	2.012,02
0111	10	30102990710	SETRACON, S.L.	CL GARCIA LORCA 38	30500	MOLINA DE SE	03 30 2005	022472114	1204 1204	3.494,64
0111	10	30103056586	ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201	CARTAGENA	03 30 2005	032111183	0205 0205	364,86
0111	10	30103069219	MOGOLLON DE MUEBLES AL C	CL AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	03 30 2005	032111385	0604 1204	891,36
0111	10	30103158034	CONSTRUCCIONES SEBASTIAN	CL LAS PARCELAS 4	30565	TORRES DE CO	03 30 2005	032111890	0205 0205	4.352,84
0111	10	30103222092	ESTETICA Y COSMETICA PRO	CL JUAN FERNANDEZ 18	30204	CARTAGENA	02 30 2005	035043011	0305 0305	1.071,14
0111	10	30103357892	INVERSIONES ANIOR, S.L.	CL TENIENTE SEVILLA	30130	BENIEL	03 30 2005	032114520	0205 0205	1.165,74
0111	10	30103503901	ASOCIACION COLECTIVO DE	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007	MURCIA	03 30 2005	032116237	0205 0205	790,76
0111	10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	02 30 2005	032117449	0205 0205	871,78
0111	10	30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005	MURCIA	02 30 2005	035049273	0305 0305	871,78

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30103581400	MARTINEZ MOYA JULIAN	AV SIERRA MINERA, 8	30360 UNION LA	03 30 2005	032117853	0205 0205 2.694,23
0111 10	30103611712	LEAL PINA ENRIQUE	CL HEREDEROS 1	30007 MURCIA	03 30 2005	032118156	0205 0205 1.579,42
0111 10	30103681935	RABADAN Y SANTOS DISTRIB	PG INDUSTRIAL OESTE-	30169 SAN GINES	03 30 2005	032118863	0205 0205 1.705,16
0111 10	30103681935	RABADAN Y SANTOS DISTRIB	PG INDUSTRIAL OESTE-	30169 SAN GINES	03 30 2005	032118964	0305 0305 58,78
0111 10	30103817533	M M 53, S. COOP.	CT NONDUERMAS A LA P	30120 PALMAR EL	03 30 2005	032120075	0205 0205 485,62
0111 10	30103945653	MANUEL MARIN ABELLAN Y O	CL MAYOR 113	30139 RAAL EL	03 30 2005	032122095	0205 0205 612,23
0111 10	30104048010	GESTIMARKET-WORLD WIDE B	CL NOGALTE 44	30800 LORCA	02 30 2005	032123210	0205 0205 3.327,67
0111 10	30104048010	GESTIMARKET-WORLD WIDE B	CL NOGALTE 44	30800 LORCA	02 30 2005	035055741	0305 0305 796,05
0111 10	30104148646	ROTULACION Y DECORADOS J	CL MONTE CALVARIO 36	30880 AGUILAS	03 30 2005	032124826	0205 0205 31,18
0111 10	30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800 LORCA	03 30 2005	032124927	0205 0205 8.298,18
0111 10	30104240289	ACCESO SISTEMAS DE INFOR	CL CONDE DE BARCELON	30008 MURCIA	03 30 2005	032126038	0205 0205 5.851,68
0111 10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	02 30 2005	032129573	0205 0205 1.008,59
0111 10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	02 30 2005	035063118	0305 0305 1.078,14
0111 10	30104517246	LOPEZ ANGULO PEDRO	CL ANGUSTIAS 6	30004 MURCIA	02 30 2005	024897922	0105 0105 900,81
0111 10	30104602425	GUTIERREZ ESPINO MARIA	CL ANTONIO SEGADO DE	30870 MAZARRON	03 30 2005	032131795	0205 0205 398,93
0111 10	30104643043	PARDO BELMONTE JOSE	CL MOLINO DEL ROSARI	30140 SANTOMERA	03 30 2005	032132102	0205 0205 510,86
0111 10	30104675173	FRIOVALLE DEL SEGURA, S.	CL CTRA. CARAVACA 18	30420 CALASPARRA	02 30 2005	032132708	0205 0205 476
0111 10	30104675173	FRIOVALLE DEL SEGURA, S.	CL CTRA. CARAVACA 18	30420 CALASPARRA	02 30 2005	035066855	0305 0305 508,82
0111 10	30104797233	CENTRO ESTETICA MURCIANO	CL RONDA NORTE 23	30009 MURCIA	03 30 2005	032134829	0205 0205 1.101,04
0111 10	30104808852	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310 CARTAGENA	02 30 2005	024901760	0105 0105 862,57
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310 CARTAGENA	03 30 2005	032135738	0205 0205 756,35
0111 10	30104992647	TEMPO CULTURAL, S.L.	CL CARTAGENA 70	30002 MURCIA	02 30 2005	024904487	0105 0105 920,84
0111 10	30105484822	PROYECTO ABRAHAM	CL DEL ALBERCOQUE 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	032144428	0205 0205 2.447,66
0111 10	30105487448	MANZANERA GAMBIN, S.L.	CL JORGE MANRIQUE	30011 MURCIA	03 30 2005	032144529	0205 0305 26,66
0111 10	30105497552	MORENO IRUELA ANTONIO	CT NONDUERMAS-LA PAL	30169 SAN GINES	03 30 2005	032144832	0205 0205 1.169,92
0111 10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2005	032147761	0205 0205 858,75
0111 10	30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2005	035086659	0305 0305 917,96
0111 10	30105719844	MIGARPE, S.L.	CL CONDE DE ARANDA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005	032149579	0205 0205 787,06
0111 10	30105762078	APEMA ELECTRONICA, S.L.	CL HONDURAS	30180 BULLAS	03 30 2005	032149983	0205 0205 522,49
0111 10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2005	032151296	0205 0205 1.008,59
0111 10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2005	035091208	0305 0305 1.078,14
0111 10	30105897070	JOSE MANUEL PEREZ VALDIV	CL CONDE DE ARANDA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005	032151704	0205 0205 1.011,20
0111 10	30106237277	MARKETING CONSULTING TEA	CL SAN LORENZO 1	30001 MURCIA	03 30 2005	032157057	0205 0205 40,36
0111 10	30106359741	VALENZUELA GARCIA JOSE	CL YECLA 11	30565 TORRES DE CO	02 30 2005	035099490	0305 0305 515,52
0111 10	30106379747	FOR-DIREC, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	03 30 2005	032158976	0205 0205 767,3
0111 10	30106439866	EDER RHEINSBURG, S.L.	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2005	032160592	0205 0205 712,25
0111 10	30106494733	SERVINAVER-I, S.L.	CL BALART 30	30360 UNION LA	03 30 2005	032161202	0205 0205 214,06
0111 10	30106575262	ROSAS GOMEZ SALAZA LUIS	CL ANGEL BRUNA 16	30203 CARTAGENA	03 30 2005	032163323	0205 0205 1.102,93
0111 10	30106594056	RIOS ORTEGA JUAN	CL CAMINO DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2005	032164333	0205 0205 825,01
0111 10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2005	032165343	0205 0205 758,79
0111 10	30106634068	BARROFLAN, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 5	30005 MURCIA	02 30 2005	035107877	0305 0305 758,79
0111 10	30106730260	BLESA FERNANDEZ ANGEL	CL LOS MARTINEZ 1	30012 MURCIA	02 30 2005	035111416	0305 0305 205,27
0111 10	30106752589	BRICOLAGE Y DECORACI"YN A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	02 30 2005	024932173	0105 0105 872,86
0111 10	30106783814	EXPLOTACIONES CARTHAGO T	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03 30 2005	032168272	0205 0205 825,77
0111 10	30106826452	COMUNIDAD DE REGANTES AC	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	02 30 2005	035113739	0305 0305 251,73
0111 10	30106836455	PRIOR E HIJOS, S.L.	CR MAZARRON KM. 2 (M	30120 PALMAR EL	03 30 2005	032169686	0205 0205 1.895,33
0111 10	30106958111	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008 MURCIA	01 30 2004	000023608	0302 0602 783,82
0111 10	30106983167	ALCANTUD MOLINA EMILIO	AV MURCIA 4	30203 CARTAGENA	04 30 2004	005875536	0204 0204 360,62
0111 10	30107035711	HORNO LUGARICO,S.L.	AV DEL DESCUBRIMENT	30831 ALCANTARILLA	03 30 2005	032173831	0205 0205 135,47
0111 10	30107038741	PEREZ PEREZ FRANCISCO	CL SEVILLA 25	30100 MURCIA	03 30 2005	032173932	0205 0205 489,82
0111 10	30107120179	LORQUINA DE PIZZAS, S.L.	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2005	032175649	0205 0205 15,64
0111 10	30107166053	MULTIGESTION EN AGRO SER	CL RICARGO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2005	032177366	0205 0205 472,62
0111 10	30107189796	EUROMANTENTE SERVICIOS,	CL ALFONSO XIII 57	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	032177669	0205 0205 659,84
0111 10	30107345303	NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO POLIGONO	30006 MURCIA	03 30 2005	032181208	0205 0205 1.114,90
0111 10	30107365814	ALUMINIO Y CRISTAL DE MU	CL TORRE DE ROMO 48	30011 MURCIA	03 30 2005	032181915	0205 0205 216,06
0111 10	30107381978	FERRETERIA ASUN,S.L.L.	CL MAYOR 42	30150 ALBERCA LA	04 30 2004	005874930	0104 0104 360,62

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107387739	GOMEZ FERNANDEZ ANDRES	ZZ CAMINO ERMITA DE	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005	032182622	0205 0205 809,59
0111 10	30107387739	GOMEZ FERNANDEZ ANDRES	ZZ CAMINO ERMITA DE	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005	032182723	0205 0305 471,98
0111 10	30107501008	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	032184339	0205 0205 2.625,52
0111 10	30107501715	JARA Y GAMBIN,S.L.	AV PRINCIPE 134	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032184541	0205 0205 2.349,85
0111 10	30107600028	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL POETA GARCIA LORC	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	011825453	1004 1004 872,32
0111 10	30107600028	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL POETA GARCIA LORC	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	018785407	1104 1104 844,16
0111 10	30107600028	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL POETA GARCIA LORC	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	024950664	0105 0105 900,81
0111 10	30107609526	PEREZ PUENTENUEVA JOSE C	CL PUENTE JIMENO 4	30800 LORCA	03 30 2005	032187268	0205 0205 46,03
0111 10	30107611142	DELTA VETERINARIA , S.L.	CL AMISTAD, NAVE B.	30169 SAN GINES	02 30 2005	032187369	0205 0205 892,5
0111 10	30107611142	DELTA VETERINARIA , S.L.	CL AMISTAD, NAVE B.	30169 SAN GINES	02 30 2005	035136573	0305 0305 892,5
0111 10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	04 30 2004	005858661	0803 0803 360,62
0111 10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	04 30 2004	005875334	1103 1103 1.081,87
0111 10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2005	018785912	1104 1104 3.025,00
0111 10	30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2005	024951270	0105 0105 3.158,85
0111 10	30107615990	BUILDING SALE,S.L.	PZ SAN BARTOLOME 2	30004 MURCIA	03 30 2005	032187571	0205 0205 2.080,07
0111 10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2005	032187672	0205 0205 528,81
0111 10	30107616394	GONZALEZ GONZALEZ MARIAN	CL EULOGIO SORIANO 1	30001 MURCIA	02 30 2005	035136876	0305 0305 565,3
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2005	032188177	0205 0205 934,7
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730 SAN JAVIER	02 30 2005	035137583	0305 0305 934,7
0111 10	30107645595	RECALCES Y CIMENTACIONES	CL SANTA ANA 1	30008 MURCIA	03 30 2004	044228427	0804 0804 479,21
0111 10	30107679042	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL JUAN VIÑAGLA 28 3	0170 MULA	03 30 2005	032189389	0205 0205 3.123,65
0111 10	30107699351	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA, URBZy LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	032189995	0205 0205 1.632,80
0111 10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2004	054278839	0904 0904 993,6
0111 10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2005	018790558	1104 1104 993,6
0111 10	30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2005	024956324	0105 0105 1.060,28
0111 10	30107797260	JOSAFAT,S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	024956425	0105 0105 377,78
0111 10	30107846770	ESPINOSA ALACID JOSE	CL FLORERO-ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2005	032193534	0205 0205 532,13
0111 10	30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	011834749	1004 1004 872,48
0111 10	30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	018793083	1104 1104 872,48
0111 10	30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	024959152	0105 0105 901,68
0111 10	30107907394	LATINMEGA NETWORK,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	02 30 2004	021208206	0404 0404 3.350,66
0111 10	30107927101	TOMAS CAYUELA PEDRO MANU	UR BABILONIA, GRAN V	30380 MANGA DEL MA	03 30 2001	020918582	0701 0701 15,16
0111 10	30107927101	TOMAS CAYUELA PEDRO MANU	UR BABILONIA, GRAN V	30380 MANGA DEL MA	03 30 2001	022020948	0801 0801 15,16
0111 10	30107932050	CARLOS ROCA,S.L.	CL TRAFALGAR 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	032195352	0205 0205 1.975,99
0111 10	30107975500	NOGUERA Y LOPEZ, S.L.L.	CT DE MULA, KM. 1 50	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032196665	0205 0205 3.123,13
0111 10	30107983984	PRODUCTOS DE PARAFARMACI	CL JUAN FERNANDEZ 8	30203 CARTAGENA	03 30 2005	032196968	0205 0205 403,07
0111 10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2005	022555673	1204 1204 2.053,47
0111 10	30107985301	OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L	ZZ DIP.LA HOYA	30816 LORCA	02 30 2005	024961273	0105 0105 2.120,58
0111 10	30108011771	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	01 30 2004	000040883	0803 1203 14.480,57
0111 10	30108011771	ESTRUCTURAS DE HORMIGON	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2005	032198483	0205 0205 6.556,06
0111 10	30108175358	INVERSIONES INTERNACIONA	PG EL SEMOLILLA-MANZ	30640 ABANILLA	03 30 2005	032202628	0205 0205 562,97
0111 10	30108217087	HAROCON S. COOP.	CL LARDINES, ED. SAN	30870 MAZARRON	06 30 2005	011685411	1104 1104 55.895,68
0111 10	30108219414	MARTINEZ MIÑARRO JOSE AG	CL MANRESA, 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	032203537	0205 0205 1.008,61
0111 10	30108223151	PALCOLOR,S.L.	CL GENERAL MOSCARDIO	30120 PALMAR EL	03 30 2005	032203840	0205 0205 1.620,67
0111 10	30108236083	TOP HOSTELERIA, S.L.	CL MAYOR	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	032204547	0205 0205 417,91
0111 10	30108274378	MARTINEZ FEREZ JUAN JOSE	CL GARDENIAS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2005	032205456	0205 0205 1.199,96
0111 10	30108292667	RODRIGUEZ CATALA EMILIO	CL SAN ROQUE 23	30157 ALGEZARES	03 30 2005	032206466	0205 0205 525,67
0111 10	30108324595	CHACON BURRUEZO ESTEFANI	CL MAYOR 97	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032207476	0205 0205 278,52
0111 10	30108325912	MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2005	022565373	1204 1204 10.325,47
0111 10	30108374715	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	UR LOS MOLINOS, PARC	30591 BALSICAS	03 30 2005	032208789	0205 0205 12.114,38
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2005	032212025	0205 0205 665,7
0111 10	30108456759	COMUNICACIONES MEDISUR,	CL CARLOS III 41	30880 AGUILAS	02 30 2005	035167289	0305 0305 711,61
0111 10	30108462015	GARCIA NICOLAS JOSE	CL FEDERICO GARCIA L	30570 BENIAJAN	03 30 2005	032212227	0205 0205 489,78
0111 10	30108517282	SERVINAMAR, S.L.	CL MAYOR EDIF.SAN LU	30110 CHURRA	01 30 2004	000033712	1202 1202 396,9
0111 10	30108517282	SERVINAMAR, S.L.	CL MAYOR EDIF.SAN LU	30110 CHURRA	01 30 2004	000033813	0103 1103 4.135,39
0111 10	30108543554	URBAMUR, S.L.	CL CAMPO 83	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	032214853	0205 0205 1.091,27

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30108551335	DERRIBOS Y CONSTRUCCIONE	CL PINTOR BALACA 34	30204 CARTAGENA	03 30 2005	032215055	0205 0205 5.107,66
0111 10	30108564570	REFORMAS LA FUENSANTA, S	CL AGUAMARINA 13	30120 PALMAR EL	03 30 2005	032215156	0205 0205 1.079,02
0111 10	30108583061	CARRILLO MARTINEZ JOAQUI	CL VICTORIA NAVARRO	30007 ZARANDONA	03 30 2005	032215863	0205 0205 344,89
0111 10	30108609232	GRUPO UNICON,S.L.	PZ IGLESIA 4	30120 PALMAR EL	03 30 2005	022573861	1204 1204 1.099,87
0111 10	30108609232	GRUPO UNICON,S.L.	PZ IGLESIA 4	30120 PALMAR EL	03 30 2005	024982087	0105 0105 886,74
0111 10	30108624891	ARMONIA ASISTENCIA A DOM	CL RICARDO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2005	032216671	0205 0205 2.010,90
0111 10	30108625093	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2005	032216772	0205 0205 515,52
0111 10	30108625093	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2005	035172545	0305 0305 551,07
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2005	032217479	0205 0205 1.008,59
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880 AGUILAS	02 30 2005	035173454	0305 0305 1.078,14
0111 10	30108760691	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	032220513	0205 0205 832,73
0111 10	30108775344	CUELLO RODRIGUEZ FRANCIS	CL NTRA. SRA. DE LA	30007 ZARANDONA	03 30 2005	032221422	0205 0205 623,03
0111 10	30108775344	CUELLO RODRIGUEZ FRANCIS	CL NTRA. SRA. DE LA	30007 ZARANDONA	03 30 2005	032221523	0305 0305 71,41
0111 10	30108803939	ESTRUCTURAS VERGOMAR, S.	CL EL POLVORIN S/N-C	30130 BENIEL	03 30 2005	032222432	0205 0205 1.527,52
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2005	032223038	0205 0205 736,61
0111 10	30108838089	CITYSERVI WORLDWIDE, S.L	CT ALICANTE-CARTAGAE	30730 SAN JAVIER	02 30 2005	035180023	0305 0305 736,61
0111 10	30108847284	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECANTO, 11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005	032223139	0205 0205 2.942,52
0111 10	30108852439	COMUR NUEVO MILENIO, S.L	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2005	032223240	0205 0205 2.227,75
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2004	054313393	0904 0904 1.010,33
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2005	018820365	1104 1104 1.010,33
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	02 30 2005	024990979	0105 0105 1.078,14
0111 10	30108921046	REFORMAS Y MONTAJES 2000	CT SAN JAVIER 3	30570 BENIAJAN	03 30 2005	032225058	0105 0105 24,77
0111 10	30108921046	REFORMAS Y MONTAJES 2000	CT SAN JAVIER 3	30570 BENIAJAN	03 30 2005	032225159	0205 0205 39,46
0111 10	30108921046	REFORMAS Y MONTAJES 2000	CT SAN JAVIER 3	30570 BENIAJAN	03 30 2005	032225260	0205 0205 4.048,12
0111 10	30109002585	MANTENIMIENTO, REFORMAS	CL GEMA, -URB.MEDIT.	30310 CARTAGENA	02 30 2005	032227280	0205 0205 5.113,88
0111 10	30109002585	MANTENIMIENTO, REFORMAS	CL GEMA, -URB.MEDIT.	30310 CARTAGENA	02 30 2005	035184770	0305 0305 6.363,62
0111 10	30109035426	EXPLOTACIONES FORESTALES	ZZ AUTOVIA DEL NOROE	30837 CA ADA HERMO	02 30 2004	054319760	0904 0904 2.598,43
0111 10	30109035426	EXPLOTACIONES FORESTALES	ZZ AUTOVIA DEL NOROE	30837 CA ADA HERMO	02 30 2005	018826227	1104 1104 2.578,91
0111 10	30109035426	EXPLOTACIONES FORESTALES	ZZ AUTOVIA DEL NOROE	30837 CA ADA HERMO	02 30 2005	024995932	0105 0105 2.752,00
0111 10	30109035426	EXPLOTACIONES FORESTALES	ZZ AUTOVIA DEL NOROE	30837 CA ADA HERMO	03 30 2005	032228290	0205 0205 439,39
0111 10	30109049065	INTEGRAL MURCIA,S.L.	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	042145250	0604 0604 855,01
0111 10	30109049065	INTEGRAL MURCIA,S.L.	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	042587814	0704 0704 864,24
0111 10	30109049065	INTEGRAL MURCIA,S.L.	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	02 30 2005	024996134	0105 0105 892,5
0111 10	30109059876	CM OPERATIVO, S.L.	CL MOISES 2	30500 MOLINA DE SE	01 30 2004	000021483	0403 0703 1.694,20
0111 10	30109079175	RIEGOS Y PISCINAS DE MUR	AV SANTIAGO 53	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004	042589026	0704 0704 802,25
0111 10	30109079175	RIEGOS Y PISCINAS DE MUR	AV SANTIAGO 53	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004	044274095	0804 0804 903,73
0111 10	30109084734	FERNANDEZ ABELLAN JUAN	CL ACEQUIA 7	30140 SANTOMERA	01 30 2004	000027951	0602 1202 28.414,06
0111 10	30109084734	FERNANDEZ ABELLAN JUAN	CL ACEQUIA 7	30140 SANTOMERA	01 30 2004	000028052	0103 1203 64.395,42
0111 10	30109084734	FERNANDEZ ABELLAN JUAN	CL ACEQUIA 7	30140 SANTOMERA	01 30 2004	000028153	0104 0504 41.145,76
0111 10	30109145257	ARTICULOS DEPORTIVOS IND	CL PASEO 47	30530 CIEZA	03 30 2005	032231627	0205 0205 1.380,60
0111 10	30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2005	025000982	0105 0105 1.611,44
0111 10	30109216389	COMERCIAL MADERERA BENAM	CT CANAL 36	30440 MORATALLA	03 30 2005	032234657	0205 0205 2.017,66
0111 10	30109244883	ARTICULOS DEPORTIVOS IND	CL PASEO 47	30420 CIEZA	03 30 2005	032235263	0205 0205 997,21
0111 10	30109300659	CONSTRUCMUR 2002, S.L.	CT MURCIA 64	30170 MULA	03 30 2005	032239004	0205 0205 3.839,83
0111 10	30109306622	SALAZAR CARRASCO JESUS M	CL JULIAN ROMEA, POL	30169 SAN GINES	03 30 2005	032239206	0205 0205 1.052,58
0111 10	30109354112	PSP CARGA, S.L.	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005	032240923	0205 0205 2.803,83
0111 10	30109354112	PSP CARGA, S.L.	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005	035198918	0305 0305 2.866,79
0111 10	30109407763	TRABAJOS AEREOS MURCIANO	CL SIERRA DE PEÑARRU	30009 MURCIA	03 30 2005	032242943	0205 0205 542,4
0111 10	30109420594	MONTAJES Y CERRAMIENTOS	CL MACAVICH 11	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	032243347	0205 0205 941,32
0111 10	30109452425	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	032244054	0205 0205 923,06
0111 10	30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2005	032244559	0205 0205 1.718,81
0111 10	30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	02 30 2005	035204170	0305 0305 1.837,36
0111 10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	011889919	1004 1004 2.180,99
0111 10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	018844415	1104 1104 2.110,67
0111 10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032245367	0205 0205 916,86
0111 10	30109530227	IBN EL MOKHTAR — MOHAM	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	02 30 2005	025016645	0105 0105 918,68

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109549526	SERVIALGAR CONSTRUCCIONE	PZ JOAQUIN COSTA, 11	30360 UNION LA	03 30 2005	032247892	0205 0205 1.679,20
0111 10	30109555990	SALISO CARTAGENA, S.L.	CL SALAMANCA, 24	30310 BARRIADA CUA	04 30 2004	005874122	1104 1104 360,62
0111 10	30109599844	PUBLICIDAD ACTIVA 2002,	AV EUROPA-EDIF. BERL	30007 MURCIA	03 30 2005	032248906	0205 0205 806,26
0111 10	30109658246	GABINETE DE ASESORAMIENT	CL SAN LORENZO 6	30001 MURCIA	03 30 2005	032251229	0205 0205 2.676,62
0111 10	30109672996	COMPRAVENTA CAROLINA,S.L	AV DEL PRINCIPE 771	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032251835	0205 0205 439,94
0111 10	30109675828	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	CL PACO ROS, 3	30360 UNION LA	03 30 2005	032252239	0205 0205 2.992,82
0111 10	30109680474	ALVES MOREIRA ANTONIO	CL COLMENARICO	30800 LORCA	02 30 2005	025021493	0105 0105 1.972,80
0111 10	30109680878	INTECPRO 41, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2005	032252542	0205 0205 1.013,08
0111 10	30109716547	FERBELLAN EDIFICACIONES,	CL ACEQUIA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2005	032253754	0205 0205 3.448,58
0111 10	30109757771	MADROFRANI,S.L.	CL GABRIEL CELAYA__(	30100 MURCIA	02 30 2005	025024931	0105 0105 5.867,71
0111 10	30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	02 30 2005	032256683	0205 0205 1.819,56
0111 10	30109790915	DITELMUR TELECOM, S.L.	CL SAGASTA 15	30004 MURCIA	02 30 2005	035218823	0305 0305 1.802,29
0111 10	30109797783	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	PZ EMILIO DIEZ DE RE	30008 MURCIA	03 30 2005	032257188	0205 0205 215,39
0111 10	30109798187	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	PZ EMILIO DIEZ DE RE	30008 MURCIA	03 30 2005	032257390	0205 0205 1.684,69
0111 10	30109817688	ESTUCADOS FRAN, S.L.	CL SAN JOSE OBRERO 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004	042179505	0604 0604 1.703,38
0111 10	30109817688	ESTUCADOS FRAN, S.L.	CL SAN JOSE OBRERO 1	30570 BENIAJAN	02 30 2005	032258101	0205 0205 1.718,81
0111 10	30109817688	ESTUCADOS FRAN, S.L.	CL SAN JOSE OBRERO 1	30570 BENIAJAN	02 30 2005	035219833	0305 0305 1.837,36
0111 10	30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRÍAS 82	30163 COBATILLAS	04 30 2004	005880485	0204 0204 360,62
0111 10	30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRÍAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2005	022619735	1204 1204 3.465,61
0111 10	30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRÍAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2005	025027557	0105 0105 3.574,29
0111 10	30109822035	IMGESDA, S.L.	PL JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	03 30 2005	032258303	0205 0205 2.724,24
0111 10	30109901857	NAVARRO PLAZA ADELA	CL LA LUZ 33	30710 ALCÁZARES L	03 30 2005	032261636	0205 0205 245
0111 10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2005	032262343	0205 0205 991,89
0111 10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880 AGUILAS	02 30 2005	035224378	0305 0305 1.060,28
0111 10	30109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	03 30 2005	032262949	0205 0205 484,93
0111 10	30109971676	CONSTRUCCIONES Y OBRAS P	CL HIGUERICAS	30170 MULA	03 30 2005	032264161	0205 0205 2.237,26
0111 10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2005	025036348	0105 0105 1.057,91
0111 10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2005	032265474	0205 0205 989,66
0111 10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2005	035227614	0305 0305 1.057,91
0111 10	30110021287	WALTER PRODUCCIONES, S.L	CL CARMEN, 23	30201 CARTAGENA	03 30 2005	032265676	0205 0205 155,27
0111 10	30110053320	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL MAYAYO 39	30120 MURCIA	03 30 2005	032266888	0205 0205 5.686,70
0111 10	30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2005	032269316	0205 0205 859,41
0111 10	30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2005	035231957	0305 0305 918,68
0111 10	30110150724	GONZALEZ MAÑAS SALVADOR	CL BARRIADA VILLALBA	30205 CARTAGENA	02 30 2005	035232664	0305 0305 237,24
0111 10	30110158404	LAORDEN GUADALCAZAR MONI	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2005	032270225	0205 0205 1.869,01
0111 10	30110191948	HERNANDEZ SERRANO GINES	CL ALCANTARA, 30	30850 TOTANA	03 30 2005	032271841	0205 0205 195,84
0111 10	30110214378	EDICIONES HOMBRE S.L.	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	02 30 2005	022636206	1204 1204 1.924,41
0111 10	30110241458	P.L.M.CIMENTACIONES Y PR	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	03 30 2004	054374829	0904 0904 1.064,93
0111 10	30110248027	SUPERBUS, S.L.	CT AGUILAS KM. 63	30800 CAZALLA	02 30 2005	025044230	0105 0105 508,82
0111 10	30110279248	ADM. CONSERJUR, S.L.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	04 30 2004	005876344	0304 0304 1.440,00
0111 10	30110283793	CONTRERAS EIZAGUIRRE FRA	CL MADREPERLA, 5	30310 CARTAGENA	03 30 2004	014934528	0204 0204 59,03
0111 10	30110331283	ORTIGOSA LOPEZ BENITO	CL LA GLORIETA 20	30003 MURCIA	03 30 2005	032278612	0205 0205 428,21
0111 10	30110338559	P.L.M. CIMENTACIONES Y P	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	03 30 2004	054380485	0904 0904 85,9
0111 10	30110356444	DICHA COMUNICACION, S.L.	CL DOCTOR PALAREA, 5	30739 DOLORES	03 30 2005	032279723	0205 0205 296,95
0111 10	30110366548	GUERRERO CANO ANGELES	CL RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2005	032280430	0205 0205 20,46
0111 10	30110380288	FUENTES CAÑAVATE JOSE AN	CL GRANOLLERS, 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	032281238	0205 0205 432,14
0111 10	30110381403	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL CARADOC	30012 MURCIA	03 30 2005	032281339	0205 0205 3.577,20
0111 10	30110451525	GRUPO XENDIVE,S.L.	CL SANTA TERESA 19	30005 MURCIA	03 30 2005	032285278	0205 0205 501,9
0111 10	30110483857	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	02 30 2005	032287100	0205 0205 421,43
0111 10	30110483857	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	02 30 2005	035250246	0305 0305 450,5
0111 10	30110485473	PALLARES PARTAL JUANA	AV LA SALUD 2	30800 LORCA	03 30 2005	032287201	0205 0205 315,62
0111 10	30110541249	LORCA GARCIA GREGORIO	UR ROCHE SOL, 24	30360 UNION LA	03 30 2005	032289524	0205 0205 407,77
0111 10	30110549636	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003	026693979	0803 0803 19,43
0111 10	30110561760	LA ERA DE MURCIA, S.L.	PO RAMON GAYA 30009	30009 MURCIA	03 30 2005	032290736	0205 0205 824,2
0111 10	30110595005	FERRALLAS Y MONTAJES POT	CL NARCISO YEPES, 2	30332 ESTRECHO EL	03 30 2005	032292352	0205 0205 5.156,18
0111 10	30110607937	PROMOCIONES MAPROLAN, S.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2005	032292756	0205 0205 7.600,74

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	02 30 2005	032292857	0205 0205 1.112,91
0111 10	30110643707	SILVER SIGLO XXI MURCIA,	CL JOSE ANTONIO PONZ	30001 MURCIA	03 30 2005	032295079	0205 0205 2.115,43
0111 10	30110653811	MARMOLES Y GRANITOS SERR	CL ASUNCION - ESPINA	30100 MURCIA	03 30 2005	032295887	0205 0205 584,51
0111 10	30110670177	EUROCARGO LOGISTICA 2000	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	02 30 2005	025064842	0105 0105 892,5
0111 10	30110676443	DIAZ DE QUIJANO VELASCO	TR SAN ALFONSO, 4	30310 DOLORES LOS	02 30 2005	025065246	0105 0105 900,81
0111 10	30110701907	INSTALACIONES Y M. ELECT	LG URBANIZACION MONT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005	032298517	0205 0205 514,25
0111 10	30110745151	RAMON SANCHEZ MARIA MAR	CL MEDIA SALA, 92	30310 BARREROS LO	03 30 2005	032300739	0205 0205 453,26
0111 10	30110749090	TEMATIZADOS LEVANTE CREA	CT MURCIA, EDIF.LARA	30170 MULA	03 30 2005	032301143	0205 0205 3.770,12
0111 10	30110760511	CRAZY PARK, S.L.L.	CL JUCAR, 33	30310 DOLORES LOS	01 30 2004	000036237	0103 1203 2.216,25
0111 10	30110792641	CREDI 2001,S.A.	CL ACISCLO DIAZ 2	30005 MURCIA	03 30 2005	032303264	0205 0205 2.552,81
0111 10	30110795166	CONTRATACION Y SERVICIOS	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2005	032303466	0205 0205 2.148,25
0111 10	30110809617	CONFITERIA CAMPILLO, S.L	CL ACTOR JOSE CRESPO	30002 MURCIA	03 30 2005	032304072	0205 0205 669,84
0111 10	30110817701	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	CL MAYOR	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	054409080	0904 0904 451,71
0111 10	30110817701	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	CL MAYOR	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	011949634	1004 1004 466,79
0111 10	30110817701	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	CL MAYOR	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	032304880	0205 0205 225,46
0111 10	30110817701	ALMAGRO OLIVER NICOLASA	CL MAYOR	30820 ALCANTARILLA	02 30 2005	035268636	0305 0305 241,02
0111 10	30110820832	FRIYACAR, S.L.	CL VICTORIANO 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2005	032304981	0205 0205 209,78
0111 10	30110828108	BOREAL CAR, S.L.	AV SANTA ANA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032305890	0205 0205 5.217,30
0111 10	30110828209	CONSTRUCCIONES ALGRESAN,	CL SAN IGNACIO 25	30100 MURCIA	03 30 2005	032305991	0205 0205 2.515,13
0111 10	30110840737	RECOLECCIONES NOROESTE,	CL GRECO,	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	032306702	0205 0205 2.145,55
0111 10	30110859632	JOSE VALVERDE FLORESTA,C	ZZ CARRIL DEL MORGAN	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005	032307712	0205 0205 6.019,24
0111 10	30110872261	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES 6	30300 BARRIO DE PE	02 30 2005	025075956	0105 0105 1.360,35
0111 10	30110882365	ECOSER OCIO, S.L.	PZ DE LA IGLESIA 4	30007 MURCIA	03 30 2004	042689157	0704 0704 333,42
0111 10	30110882365	ECOSER OCIO, S.L.	PZ DE LA IGLESIA 4	30007 MURCIA	03 30 2004	044362712	0804 0804 333,42
0111 10	30110882365	ECOSER OCIO, S.L.	PZ DE LA IGLESIA 4	30007 MURCIA	03 30 2005	032308520	0205 0205 131,26
0111 10	30110909445	LOPEZ LOPEZ CATALINA	AV SALITRE 7	30560 ALGUAZAS	02 30 2005	032309126	0205 0205 862,74
0111 10	30110909445	LOPEZ LOPEZ CATALINA	AV SALITRE 7	30560 ALGUAZAS	02 30 2005	035274191	0305 0305 922,24
0111 10	30110909546	MECHANICAL DESING SYSTEM	CL MARQUES DE TORRE	30720 SAN JAVIER	03 30 2005	022672578	1204 1204 448,4
0111 10	30110919044	VALMUR 2005, S.L.	CL POL.IND.OESTE PAR	30169 SAN GINES	03 30 2005	032309328	0205 0205 1.249,98
0111 10	30110926219	F.R.R.F. DE LORCA, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO,	30817 LORCA	02 30 2005	025079188	0105 0105 1.060,28
0111 10	30110957137	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECARLO, 11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005	032310035	0205 0205 46,03
0111 10	30110975123	MARTINEZ SANCHEZ CARMEN	AV JUAN CARLOS I	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	032310742	0205 0205 44,12
0111 10	30111009273	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	CL D. PEDRO GARCIA V	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	032312762	0205 0205 2.044,03
0111 10	30111045043	MORA URQUIZO RAUL ALFONS	CL CIPRES 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	021355120	0404 0404 1.225,67
0111 10	30111080914	URREA SANCHEZ FRANCISCO	AL SAN ANTON, 26	30205 CARTAGENA	03 30 2005	032315792	0205 0205 548,57
0111 10	30111100314	SAMATRAN LOGISTICA, S.L.	CT MAZARRON, KM. 2.	30120 PALMAR EL	02 30 2004	054427470	0904 0904 1.862,34
0111 10	30111100314	SAMATRAN LOGISTICA, S.L.	CT MAZARRON, KM. 2.	30120 PALMAR EL	03 30 2005	032316705	0205 0205 446,05
0111 10	30111125471	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE 8	30593 PALMA LA	03 30 2005	022685514	1204 1204 1.512,56
0111 10	30111125471	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE 8	30593 PALMA LA	03 30 2005	025090306	0105 0105 1.562,87
0111 10	30111147396	MOLERO RODRIGUEZ OSCAR	CL AZUCAQUE 3	30001 MURCIA	02 30 2005	025091821	0105 0105 98,39
0111 10	30111158615	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARJE EL BOSQUE,	30858 CA ADAS DEL	03 30 2005	032320139	0205 0205 5.395,87
0111 10	30111160938	CONSTRUCCIONES Y FERRALL	CL FLORIDABLANCA, LO	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	032320341	0205 0205 806,41
0111 10	30111162554	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2005	032320543	0205 0205 379,66
0111 10	30111171042	CLEMENTE QUIJADA MARCIAL	CL VICTORIA 90	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	032321250	0205 0205 1.311,50
0111 10	30111171042	CLEMENTE QUIJADA MARCIAL	CL VICTORIA 90	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	032321351	0205 0305 197,27
0111 10	30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004	042711587	0704 0704 4.858,20
0111 10	30111175688	GUPASER, S.L.L.	AV SANTIAGO 70	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004	044381506	0804 0804 4.369,30
0111 10	30111185186	PEREZ BLAYA MARIA MAR	AV SALVADOR CABALLER	30890 BARRANCO	03 30 2005	022690665	1204 1204 391,52
0111 10	30111185186	PEREZ BLAYA MARIA MAR	AV SALVADOR CABALLER	30890 BARRANCO	03 30 2005	025095457	0105 0105 143,57
0111 10	30111205903	GONZALEZ VALERA JUAN CAR	AV PIO BAROJA 5	30011 MURCIA	03 30 2005	032323876	0205 0205 206,58
0111 10	30111223077	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL RUIPEREZ 21	30007 MURCIA	03 30 2005	032324684	0205 0205 7.508,69
0111 10	30111245915	TEX COLOR COSTA MEDITERR	CL JUAN PELEGRIN TOM	30570 BENIAJAN	03 30 2005	032325694	0205 0205 89,65
0111 10	30111246319	ESTUCADOS, SERVICIOS Y C	AV ESTACION, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	032325795	0205 0205 6.875,36
0111 10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2005	032326102	0205 0205 932,47
0111 10	30111252076	FORZAMUR, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2005	035293591	0305 0305 932,47
0111 10	30111266729	GRUPO TEXTIL ALSER, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	03 30 2005	032326506	0205 0205 862,15

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30111274005	VASER PORTEROS, COM.B.	CL PASEO FLORENCIA E	30012 MURCIA	03 30 2005	032326809 0205 0205	626,66
0111 10	30111285826	MARROQUI GARCIA JUAN ANT	CL LOS PINOS S/N	30640 ABANILLA	03 30 2005	032327112 0205 0205	1.183,52
0111 10	30111291078	MAGOMOZ SUEÑOS, S.L.	CR GRANADA, KM. 323	30835 SANGONERA LA	03 30 2005	032327819 0205 0205	1.576,56
0111 10	30111330484	ASOCIACION FORO GITANO	CL CABRERA, GRUPO 58	30203 CARTAGENA	03 30 2005	032329940 0205 0205	186
0111 10	30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	02 30 2004	054445456 0904 0904	1.010,33
0111 10	30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	02 30 2005	018942223 1104 1104	1.010,33
0111 10	30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	02 30 2005	025105359 0105 0105	1.078,14
0111 10	30111393031	HESHMAT OBRAS Y REFORMAS	CL DE LA TRINIDAD, 3	30205 CARTAGENA	03 30 2005	032333677 0205 0205	32.246,51
0111 10	30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	02 30 2005	032334283 0205 0205	1.981,77
0111 10	30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	02 30 2005	035301776 0305 0305	1.801,67
0111 10	30111432235	ANDRADE PINOS ANGEL LEON	CL MEDICO ANTONIO SO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032336105 0205 0205	130,19
0111 10	30111432235	ANDRADE PINOS ANGEL LEON	CL MEDICO ANTONIO SO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032336206 0205 0205	880,13
0111 10	30111482553	ELEBER LOGISTICA, SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30 2005	032338731 0205 0205	1.363,84
0111 10	30111482654	ELEBER LOGISTICA SODAD.	CL RIO PLIEGO 5	30010 MURCIA	03 30 2005	032338832 0205 0205	1.782,61
0111 10	30111483361	PEÑA DE CARNAVAL SERPENT	CL SAN JUAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2005	032339034 0205 0205	222,58
0111 10	30111487102	MJJ DE AGUILAS, S.COOP.	CL REY CARLOS III 30	30880 AGUILAS	03 30 2005	032339236 0205 0205	203,03
0111 10	30111501044	AISLAMIENTOS SYC, S.L.	CL MEDIA SALA, 32	30310 BARREROS LO	03 30 2005	032339741 0205 0205	3.747,71
0111 10	30111508421	SINTERSA, S.L.	CL FRANCISCO NOGUERA	30570 BENIAJAN	03 30 2005	032340145 0205 0205	5.332,64
0111 10	30111517515	MORALES MARTINEZ ISMAEL	CL PUNTARRON-EL BOJA	30570 BENIAJAN	03 30 2005	032340751 0205 0205	345,54
0111 10	30111544591	OREVAL GESTION INMOBILIA	CL RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	03 30 2005	032342569 0205 0205	220,67
0111 10	30111554594	LOPEZ HERNANDEZ ANDRES	CM BADEN 37	30010 MURCIA	03 30 2005	032343680 0205 0205	312,1
0111 10	30111558840	DARIMUR, S.L.	CT SAN PEDRO PINATAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	032343882 0205 0205	1.583,33
0111 10	30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30 2005	032345704 0205 0205	2.258,51
0111 10	30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30 2005	035312890 0305 0305	2.180,75
0111 10	30111604007	CHICANO NAVARRO, S.L.	CT DE MADRID-CARTAGE	30530 CIEZA	03 30 2005	032347017 0205 0205	3.443,66
0111 10	30111611178	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	CL DEL POZO 13	30360 UNION LA	03 30 2005	032347522 0205 0205	192,38
0111 10	30111615828	LOPEZ MURCIA JOSE	CL LA FRAGUA 47	30816 HOYA LA	03 30 2005	022718048 1204 1204	775,79
0111 10	30111615828	LOPEZ MURCIA JOSE	CL LA FRAGUA 47	30816 HOYA LA	03 30 2005	025120618 0105 0105	775,79
0111 10	30111632093	VALVERDE MARTINEZ ENRIQU	CL AGUSTINAS 10	30005 MURCIA	02 30 2004	054464654 0904 0904	864,24
0111 10	30111636036	JURSHIK BADSCHING — C	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2004	042748872 0704 0704	248,41
0111 10	30111638965	INGENIERIA TECNICA DE MU	PD SANTIAGO Y ZARAIC	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005	032349037 0205 0205	649,22
0111 10	30111658365	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2005	032349744 0205 0205	4.634,45
0111 10	30111658567	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2005	032349845 0205 0205	173,82
0111 10	30111668267	FISHING AHUMADOS PACHECO	CT DEL JIMENADO, KM,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	032350249 0604 1204	27,07
0111 10	30111690903	ROMERA ROMERA MARIA ISAB	CT GRANADA S/N	30800 LORCA	03 30 2005	032351360 0205 0205	621,1
0111 10	30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2005	032352774 0205 0205	736,61
0111 10	30111719595	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2005	035321580 0305 0305	736,61
0111 10	30111723437	VINOARTE HISPANIA, S.L.	CL SEIQUER	30002 MURCIA	03 30 2005	032353077 0604 0704	22,12
0111 10	30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2005	032353279 0205 0205	28.682,46
0111 10	30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2005	035321984 0305 0305	29.408,94
0111 10	30111745968	MAGLO TECNICOS DE CONSTR	CL LA CRUZ 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032354289 0205 0205	2.990,96
0111 10	30111758601	LINARES LOPEZ JOSE MARIA	CL LAS PAYAS	30620 FORTUNA	03 30 2005	032355202 0205 0205	187,16
0111 10	30111758601	LINARES LOPEZ JOSE MARIA	CL LAS PAYAS	30620 FORTUNA	03 30 2005	032355303 0305 0305	24,95
0111 10	30111764661	GESTION Y SERVICIOS GENE	CL GOMEZ CORTINA, 11	30005 MURCIA	02 30 2005	025129510 0105 0105	1.837,36
0111 10	30111776684	TECNOLOGIA MEDIOAMBIENTA	CL SANTA TERESA 3	30005 MURCIA	03 30 2005	032356414 0205 0205	1.542,46
0111 10	30111777189	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2005	032356515 0205 0205	2.656,08
0111 10	30111803966	AYEN CARRILLO FRANCISCO	CT GRANADA, VENTA MO	30800 LORCA	03 30 2005	032358131 0205 0205	903,37
0111 10	30111850951	MATERIAL ELECTRICO JOSAL	PG LOS URREAS-SIERRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	032361363 0205 0205	401,98
0111 10	30111854183	OBRAS Y REFORMAS AGUILEÑ	CL JUAN LLORET 13	30880 AGUILAS	03 30 2005	032361565 0205 0205	2.946,36
0111 10	30111865705	CAFES Y BARES DEL SEGURA	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	032362676 0205 0205	30.245,89
0111 10	30111865806	CAFES Y BARES DEL SEGURA	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	032362777 0205 0205	3.387,92
0111 10	30111869947	NUEVA UNION SERVICIOS Y	AV JUAN CARLOS _I 27	30850 TOTANA	03 30 2005	032363282 0205 0205	416,1
0111 10	30111899754	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	012021877 1004 1004	45,13
0111 10	30111899754	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2005	032365306 0205 0205	103,57
0111 10	30111899754	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	02 30 2005	035336031 0305 0305	103,57
0111 10	30111914205	P.L.M. CIMENTACIONES Y P	CL EMIGRANTE 1	30009 MURCIA	03 30 2004	054487185 0904 0904	141,12

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30111925117	GARCICOM 2000,S.L.	CL VEREDA DE LA BARC	30139 RAAL EL	03 30 2005	032367124	0205 0205 8.554,78
0111 10	30111935928	ANGUS GRILL STEAKHOUSE,	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2005	032367629	0205 0205 149,59
0111 10	30111938655	MARTUS JOFYBOL, S.L.	CL ARQUITECTO PEDRO	30007 MURCIA	03 30 2005	032367831	0205 0205 5.135,82
0111 10	30111940372	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL DEL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	022739872	1204 1204 699,71
0111 10	30111940372	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL DEL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	025142846	0105 0105 500,51
0111 10	30111957550	FRANCISCO NAVARRO GARCIA	CL ALAMO 22	30800 LORCA	03 30 2005	032369043	0205 0205 46,03
0111 10	30111984529	CLIMAGAS SULE, S.L.	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2005	032370861	0205 0205 644,9
0111 10	30111985741	COARKIDEA, S.L.	CT CARTAGENA-CABO PA	30370 CARTAGENA	03 30 2005	032370962	0205 0205 1.789,80
0111 10	30111985741	COARKIDEA, S.L.	CT CARTAGENA-CABO PA	30370 CARTAGENA	03 30 2005	032371063	0205 0205 137,83
0111 10	30112003121	MULTIPRECIO TITO'S S.L.	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	03 30 2004	042783430	0704 0704 169,64
0111 10	30112003121	MULTIPRECIO TITO'S S.L.	CL INFANTA CRISTINA	30007 MURCIA	03 30 2005	032372477	0205 0205 443,64
0111 10	30112008171	NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL DON ELOY 32	30562 CEUTI	01 30 2004	000040681	0303 0703 2.141,73
0111 10	30112031918	LINDE CORBALAN JOSE	CL RIO JUCAR, 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	032374400	0205 0205 1.078,81
0111 10	30112049193	CONSTRUCCIONES FRANCISCO	LG BARRIADA VILLALBA	30205 CARTAGENA	02 30 2005	032375915	0205 0205 842,71
0111 10	30112065260	MATEO JODAR GINES	CT NACIONAL 340 KM 6	30850 TOTANA	03 30 2005	032377228	0205 0205 391,73
0111 10	30112118713	NAVARRO E HIJOS C.B.	PS FLORENCIA. EDIF.	30012 MURCIA	03 30 2005	032379854	0205 0205 4.127,29
0111 10	30112141749	GARZA DEL MEDITERRANEO,	CL DR. FLEMING 8	30880 AGUILAS	03 30 2005	032381470	0205 0205 401,78
0111 10	30112163270	FERNANDEZ HERRERO ALFONS	CL PAGO MOLINO 14	30130 BENIEL	03 30 2005	032383288	0205 0205 1.122,04
0111 10	30112167920	SOTOS HERREROS,JOSE 0002	CL INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2005	032383389	0205 0205 64,52
0111 10	30112174990	SERVICIOS MARGAR LA PUEB	CL PLAZA HERMINIO AL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	032384100	0205 0205 19.736,70
0111 10	30112185704	CAFES Y BARES DEL SEGURA	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	032385110	0205 0205 879,66
0111 10	30112186209	CAFES Y BARES DEL SEGURA	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	032385211	0205 0205 2.531,87
0111 10	30112226120	PROMOCIONES BIENVE Y DAN	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	032387332	0205 0205 771,24
0111 10	30112232180	GARCIA CHAMORRO RAQUEL	PL Balsa VIEJA	30850 TOTANA	03 30 2005	032387837	0205 0205 851,02
0111 10	30112240769	CONSTRUMAR HERMANOS MART	CL TORRE CARADOC 35	30012 MURCIA	03 30 2005	032388645	0205 0205 553,48
0111 10	30112245015	VICENTE GOMARIZ JOSE LUI	CL CAMINO DE LA CUEV	30620 FORTUNA	02 30 2005	025165983	1204 1204 51,33
0111 10	30112245015	VICENTE GOMARIZ JOSE LUI	CL CAMINO DE LA CUEV	30620 FORTUNA	02 30 2005	025166084	0105 0105 918,68
0111 10	30112245015	VICENTE GOMARIZ JOSE LUI	CL CAMINO DE LA CUEV	30620 FORTUNA	03 30 2005	032388948	0205 0205 365
0111 10	30112245015	VICENTE GOMARIZ JOSE LUI	CL CAMINO DE LA CUEV	30620 FORTUNA	03 30 2005	032389049	0305 0305 86,83
0111 10	30112265829	KOBAY FLIESEN GMBH & CO	CT S. JAVIER-MURCIA	30155 GEA Y TRUYOL	03 30 2005	032390564	0205 0205 43,24
0111 10	30112291693	MARIN MARIN JESUS	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2005	032393190	0205 0205 187,98
0111 10	30112298565	INFANTE OBRADORS CESAR	CL GERONA 3	30300 BARREROS LO	03 30 2005	032394204	0205 0205 7.501,36
0111 10	30112319177	PRIMAVI DECORACIONES Y S	ZZ CARRIL DE LOS MOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	032395719	0205 0205 2.376,41
0111 10	30112334032	CERRAMIENTOS DEL LEVANTE	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2005	032397133	0205 0205 9.240,04
0111 10	30112367273	FREIXINOS GARCIA ANTONIO	CL MADREPERLA 2	30310 CARTAGENA	03 30 2005	032400163	0205 0205 166,21
0111 10	30112370105	SURF SHOP BALI, C.B.	CL LUIS BRAILLE 1	30005 MURCIA	03 30 2005	032400466	0205 0205 22,45
0111 10	30112370711	ANDIBZ ASOCIADOS, S.L.	AV VENECIA, EDIF. GR	30319 SANTA ANA	03 30 2005	032400668	0205 0205 219,4
0111 10	30112380916	ISILDUR CENTER 21 S.L.	CL LITERATO ANDRES D	30007 MURCIA	03 30 2005	032402082	0205 0205 468,44
0111 10	30112401427	MANES Y LARES, C.B.	CL HONDA, 1	30201 CARTAGENA	02 30 2005	035375437	0305 0305 456,12
0111 10	30112401629	BRAVO DAQUI JOSE RAUL	CL EMIGRANTES 3	30009 MURCIA	03 30 2005	032404308	0205 0205 111,16
0111 10	30112403851	CANDDELA NEGOCIOS, S.L.	CL GRANA CAPITAN S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	032404611	0205 0205 30.980,77
0111 10	30112414258	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL CORONEL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	02 30 2005	032404914	0205 0205 873,84
0111 10	30112414258	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL CORONEL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	02 30 2005	035376346	0305 0305 873,84
0111 10	30112458718	GOMEZ NAVARRETE RAFAEL A	CL SORIA, 63	30300 BARRIADA CUA	03 30 2005	032407742	0205 0205 1.783,87
0111 10	30112478724	GRUPO LEVEL, S.L.	AV VICENTE JIMENEZ R	30880 AGUILAS	03 30 2005	032409257	0205 0205 464,75
0111 10	30112548038	LA EMPRESA CASTELLANA DE	CL POLIG. IND. CAMPO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	032414816	0205 0205 348,97
0111 10	30112550058	MENDEZ GONZALEZ ALONSO	CL MATEOS 24	30002 MURCIA	03 30 2005	032415119	0205 0205 269,21
0111 10	30112630789	GARCIA TORRES JOSE	CL MERCED 14	30001 MURCIA	03 30 2005	032418351	0205 0205 46,03
0111 10	30112655647	PUJANTE GOMEZ MOISES	CL OLOF PALME 15	30009 MURCIA	03 30 2005	032419260	0205 0205 46,03
0111 10	30112679592	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL PINTOR JUAN DE TO	30011 MURCIA	03 30 2005	032419967	0205 0205 106,39
0111 10	30112696265	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑÓN 3	0170 MULA	01 30 2004	000032702	1299 1299 1.516,48
0111 10	30112696265	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑÓN 3	0170 MULA	01 30 2004	000032803	0100 1100 10.408,65
0111 10	30112696265	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑÓN 3	0170 MULA	01 30 2004	000032904	0101 0501 1.622,73
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025196703	0402 0402 190,36
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025196804	0202 0202 40.726,99
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025196905	0302 0302 18.103,45

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197006	0502 0502	56.593,65
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197107	0602 0602	70.048,02
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197208	0702 0702	42.384,60
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197309	0402 0402	17.873,92
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197410	0802 0802	34.611,24
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197511	0902 0902	35.356,70
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197612	1102 1102	15.732,16
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197713	1202 1202	11.375,66
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197814	1002 1002	22.071,74
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025197915	0103 0103	8.570,59
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198016	0203 0203	4.524,43
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198117	0602 0602	3.000,00
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198218	0303 0303	1.236,95
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198319	0403 0403	171,35
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198420	0402 0402	236,81
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198521	1002 1002	288,42
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198622	0302 0302	163,94
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198723	0702 0702	173,44
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198824	1002 1002	269
0111 10	30112725365	LORENTE VILLA MARIANO	PG BASE 2000,C/ 15,P	30564 LORQUI	10 30 2005	025198925	0702 0802	174,77
0111 10	30112860660	PEREZ BELMONTE JOSE JESU	CL DR. MARAÑON 25	30130 BENIEL	10 30 2005	022792113	0103 0103	65.933,85
0111 10	30113443569	FERNANDEZ MARTINEZ MANUE	CL CALVARIO 6	30100 ESPINARDO	10 30 2005	035458390	0903 0903	7.813,98
0111 10	30113443569	FERNANDEZ MARTINEZ MANUE	CL CALVARIO 6	30100 ESPINARDO	10 30 2005	035458491	1003 1003	8.087,84
0111 10	30113443569	FERNANDEZ MARTINEZ MANUE	CL CALVARIO 6	30100 ESPINARDO	10 30 2005	035458592	0204 0204	1.146,80
0111 10	30113443569	FERNANDEZ MARTINEZ MANUE	CL CALVARIO 6	30100 ESPINARDO	10 30 2005	035458693	0104 0104	2.765,54
0111 10	30113443569	FERNANDEZ MARTINEZ MANUE	CL CALVARIO 6	30100 ESPINARDO	10 30 2005	035458794	1103 1103	311,05
0111 10	30113443569	FERNANDEZ MARTINEZ MANUE	CL CALVARIO 6	30100 ESPINARDO	10 30 2005	035458895	1203 1203	2.087,22
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035474962	0203 0303	48,53
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475063	0403 0403	8.891,62
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475164	0503 0503	9.042,74
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475265	0303 0303	9.151,57
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475366	0603 0603	7.259,99
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475467	0703 0703	6.413,72
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475568	1003 1003	3.542,38
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475669	1103 1103	4.478,77
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475770	1203 1203	2.643,59
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475871	0104 0104	1.666,86
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035475972	0900 0900	143,34
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035476073	0502 0103	163,62
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035476174	0803 0803	5.755,73
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035476275	0903 0903	4.949,46
0111 10	30113467922	LOPEZ PINTADO LUIS	CL LOS CANELAS 7	30833 SANGONERA LA	10 30 2005	035476477	0203 0203	8.317,66
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035476982	0403 0403	803,38
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477083	0503 0503	816,46
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477184	0703 0703	847,72
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477285	0803 0803	800,82
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477386	0903 0903	819,02
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477487	1003 1003	1.414,37
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477588	1103 1103	778,37
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477689	1203 1203	787,49
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477790	1299 1299	45,97
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477891	0200 0200	41,67
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035477992	1098 1098	44,27
0111 10	30113479339	LOPEZ ZARAGOZA ANTONIO	CL EL PILAR 3	30399 VISTA ALEGRE	10 30 2005	035478093	1098 1098	36,38
0111 10	30113503183	NOVA ROSA RAUL	CL ROSARIO 1	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2005	035901156	0804 0804	356,37
0111 10	30113503183	NOVA ROSA RAUL	CL ROSARIO 1	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2005	035901257	0604 0604	276,44

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30113503183	NOVA ROSA RAUL	CL ROSARIO 1	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2005	035901358	0205 0205 368,39
0111 10	30113503183	NOVA ROSA RAUL	CL ROSARIO 1	30006 PUENTE TOCIN	10 30 2005	035901459	0305 0305 368,39
0121 07	30039269270	RUFETE FERNANDEZ ANTONIO	CL JORGE GUILLEN 9	30007 MURCIA	03 30 2005	032026614	0205 0205 287,64
0132 10	30106051967	SANCHEZ GOMEZ JOSE FRANC	AV DE LA CONSTITUCI003	0550 ABARAN	03 30 2005	032154128	0205 0205 20,14
0132 10	30109242560	DUQUE DE AYUSO S.L.	CM DEL OLIVAR	30560 ALGUAZAS	02 30 2005	025003208	1204 1204 8.381,93
0132 10	30111045346	ASESORAMIENTO Y SERVICIO	CL PARAJE EL BOSQUE	30858 LEBOR BAJO	03 30 2005	032314277	0205 0205 15.096,20

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	20010959540	CABALLERO LAIN PEDRO ANT	CL PUERTA NUEVA 5	30001 MURCIA	03 30 2005	029540077	0305 0305 279,61
0521 07	21010668226	EL KOUDRI — YOUSSEF	CL POETA IBAÑEZ 6 3	0400 CARAVACA DE	03 30 2005	029319102	0305 0305 290,75
0521 07	30000509686	MOLAS ABELLAN JUAN MIGUE	CL RONDA DE GARAY 39	30003 MURCIA	03 30 2005	029024260	0305 0305 279,61
0521 07	30051545329	ABADIA MACIA ANTONIO	AV RIO SEGURA, 3. EN	30002 MURCIA	03 30 2005	029024462	0305 0305 279,61
0521 07	30063230593	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	ZZ PARAJE EL MCHARCO	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029319405	0305 0305 275,5
0521 07	30068412215	GONZALEZ MOÑINO JUAN	CL COLON, 112	30550 ABARAN	03 30 2005	029221189	0305 0305 275,5
0521 07	30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2005	028053654	0205 0205 275,5
0521 07	30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2005	029141670	0305 0305 275,5
0521 07	30081479428	PELLICER RUIZ JOSE	CL FRUTOS HIDALGO 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029448939	0305 0305 275,5
0521 07	30088219413	SANCHEZ ROMERA EUGENIO F	CL RIQUELME 12	30800 LORCA	03 30 2005	029319708	0305 0305 275,5
0521 07	30096617488	MESEGUER SANCHEZ JOAQUIN	CL JABONERIAS 6	30001 MURCIA	03 30 2005	029541087	0305 0305 275,5
0521 07	30097702171	ALCARAZ ALCOCER MARIA JO	AV DEL REINO 56	30130 BENIEL	03 30 2005	027956149	0205 0205 22,96
0521 07	30098909419	LIFANTE CARBONELL EVEDAS	CL OLOF PALME.EDF.PA	30009 MURCIA	03 30 2005	029449444	0305 0305 541,61
0521 07	30099657026	LOPEZ CERDA GENARO	CL EMBALSE CENAJO I,	30800 LORCA	03 30 2005	029320011	0305 0305 296,29
0521 07	30102470430	AVILES REY LAZARO	CL MAESTRO ALONSO 4	30005 MURCIA	03 30 2005	029449545	0305 0305 275,5
0521 07	30104414470	JARA TERUEL MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2005	029541289	0305 0305 275,5
0521 07	30106266968	DOMENE MASEGOSA MIGUEL	CT GRANADA 332	30835 SANGONERA LA	03 30 2005	029449747	0305 0305 317,56
0521 07	31000580816	DIENG — MAHAMADANE	CL JARDIN DE LA PAZ	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029449848	0305 0305 275,5
0521 07	31002110584	BERNAL GONZALEZ ANDRES	CR ESTACION 50	30540 BLANCA	03 30 2005	029223011	0305 0305 275,5
0521 07	31005776073	LOPEZ SORIANO PEDRO CARL	CM RIO 8	30180 BULLAS	02 30 2004	013773053	1203 1203 294,53
0521 07	31005776073	LOPEZ SORIANO PEDRO CARL	CM RIO 8	30180 BULLAS	03 30 2005	029223213	0305 0305 261,8
0521 07	31011571522	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	CL MAHON,5.ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2005	029541996	0305 0305 279,61
0521 07	31012499789	HEINEN — FRED MATHIAS	CL VELETA-MOJON 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029638289	0305 0305 275,5
0521 07	31021026392	BLANCO ALVAREZ JOSE DAVI	CL POL.AV.TRECE OCTU	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029638390	0305 0305 275,5
0521 07	31029271594	NERVA — MARGARET	CL EMILIO CASTELAR,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029638794	0305 0305 275,5
0521 07	31033498471	ABDALLAHOUI — AMINE	AV JUAN CARLOS I, 21	30008 MURCIA	03 30 2005	029542606	0305 0305 275,5
0521 07	31039606138	MORA QUEZADA DENIZ MARIA	CL RAMON Y CAJAL, 13	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029224324	0305 0305 275,5
0521 07	31044717331	CASTRO — MARIA PAOLA	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2005	029028809	0305 0305 214,02
0521 07	31044835145	DIAZ FREIXAS RODRIGO EZE	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2005	029028910	0305 0305 214,02
0521 07	31045001358	ANNICCHIARICO — ANTONI	AV CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2005	029542808	0305 0305 279,61
0521 07	31055185348	BEELEY — PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2005	029451060	0305 0305 279,61
0521 07	40014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	03 30 2005	029029112	0305 0305 501,61
0521 07	40016276310	SERRANO DIAZ PEDRO	ZZ DIPUTACION CAZALL	30800 LORCA	03 30 2005	029321526	0305 0305 279,61
0521 07	40029302400	LOPEZ AYEN MARIA	CL CURTIDORES 18	30800 LORCA	03 30 2005	029321930	0305 0305 275,5
0521 07	40031014044	CARRILLO SANCHEZ MARIA I	CL SAN ISIDRO 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	028218150	0205 0205 275,5
0521 07	40034816848	MIRAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL VEREDA SEGURAS 4	30800 LORCA	03 30 2005	029322435	0305 0305 275,5
0521 07	40037717047	ARACIL PEREZ FRANCISCO G	CL SEGADO-BDA.VILLAL	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029143185	0305 0305 244,99
0521 07	41000169558	KOURICH — MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	03 30 2005	029451262	0305 0305 275,5
0521 07	41003396123	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	CL NUÑEZ DE BALBOA 3 3	0560 ALGUAZAS	03 30 2005	029543010	0305 0305 275,5
0521 07	41005934893	CARMONA ALCARAZ MARIA DO	CL PEDRO MARTINEZ 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029323748	0305 0305 275,5
0521 07	41012086515	GARCIA BARBERO MANUEL	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2005	029029213	0205 0205 275,5
0521 07	70027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2005	029029314	0305 0305 279,61
0521 07	70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2005	029324758	0305 0305 279,61
0521 07	70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029640111	0305 0305 275,5
0521 07	71000120505	CORDOVA IDROVO GUILLERMO	CL MAR MENOR. ED.ANA	30009 MURCIA	02 30 2003	027253953	0703 0703 282,99
0521 07	80126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2005	029029819	0305 0305 279,61
0521 07	80200401824	MARTINEZ ZARAGOZA MARIA	CL MANUEL BECERRA 5	30880 AGUILAS	03 30 2005	029325465	0305 0305 279,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	80219122319	MECA MONTALBAN PEDRO	CL POETA JUAN LLORET	30880 AGUILAS	03 30 2005	029325566	0305 0305 279,61
0521 07	80262412207	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 71	30560 ALGUAZAS	03 30 2005	029543515	0305 0305 279,61
0521 07	80294122416	GARCIA PASCUAL FRANCISCO	CL MAYOR 17	30011 DOLORES LOS	03 30 2005	029030122	0305 0305 275,5
0521 07	80348723716	MARTINEZ PAREDES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 20	30880 AGUILAS	03 30 2005	029326273	0305 0305 279,61
0521 07	80374101744	ESPINOSA ALONSO DOLORES	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	03 30 2005	029030223	0305 0305 275,5
0521 07	80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360 UNION LA	03 30 2005	029326475	0305 0305 279,61
0521 07	80404231257	GARCIA CHUMILLAS JUAN JO	CL JIMENEZ 14	30800 LORCA	03 30 2005	029326677	0305 0305 275,5
0521 07	80422188078	OSSORIO FERNANDEZ ESPERA	AV CONSTITUCION 23	30880 AGUILAS	03 30 2005	029326778	0305 0305 275,5
0521 07	80485231412	SANCHEZ MARTINEZ MARIA D	CN LOS GINESES	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029543818	0305 0305 275,5
0521 07	80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029144300	0305 0305 300
0521 07	80508818778	PEREZ MORALES MANUEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	30560 ALGUAZAS	03 30 2005	029544020	0305 0305 275,5
0521 07	81126288890	KHEDR — YAHYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2004	043425145	0704 0704 270,13
0521 07	81126288890	KHEDR — YAHYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2004	043425246	0804 0804 270,13
0521 07	81126288890	KHEDR — YAHYA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2005	029030829	0305 0305 275,5
0521 07	100028079056	ORIVE SANCHEZ ANDRES	CL GRAL.SANJURJO 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	029030930	0305 0305 279,61
0521 07	121010306330	GRIFFITH — STEVEN JOHN	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	029545030	0305 0305 275,5
0521 07	121010340278	SIEMENS — KORNELIUS	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005	029327788	0305 0305 244,99
0521 07	140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800 LORCA	03 30 2005	029327990	0305 0305 275,5
0521 07	150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029452777	0305 0305 279,61
0521 07	200044177909	URIA MIRANDA MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 66	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029453080	0305 0305 275,5
0521 07	230051313810	FORONDA ALVAREZ ANGEL	CL CAÑARIA ALTA 35 3	0880 AGUILAS	03 30 2005	029329711	0305 0305 275,5
0521 07	230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029642838	0305 0305 275,5
0521 07	231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL JOSE ANTONIO VIDA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	029546242	0305 0305 275,5
0521 07	240041985823	FUENTE BIOSCA ANDRES	CL TROVERO MARIN 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	028507736	0205 0205 279,61
0521 07	240044691012	ASTORGA VALERA LUCINIO	CL JUAN A. PEREA 2	30002 MURCIA	03 30 2005	029643242	0305 0305 275,5
0521 07	240045292614	GARCIA CHAMORRO RAQUEL	CL SAN ANTONIO 79	30850 TOTANA	03 30 2005	029330014	0305 0305 275,5
0521 07	240053208319	MENDEZ GONZALEZ ALONSO	CL MATEOS 24	30002 MURCIA	03 30 2005	029031940	0205 0205 275,5
0521 07	240053208319	MENDEZ GONZALEZ ALONSO	CL MATEOS 24	30002 MURCIA	03 30 2005	029032041	0305 0305 275,5
0521 07	240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140 SANTOMERA	03 30 2005	029546343	0305 0305 275,5
0521 07	280185001323	CARRION MARTIN JOSE ENRI	CL ANGEL BRUNA 16	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029146017	0305 0305 279,61
0521 07	280196678103	JIMENEZ COBO FRANCISCO	CL BURGOS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2005	028342533	0205 0205 347,64
0521 07	280199006204	TARODO CASTRO MANUEL	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	028508342	0205 0205 279,61
0521 07	280215225109	GONZALEZ SANCHEZ GREGORI	CL MORENO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029453888	0305 0305 279,61
0521 07	280237629075	TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029643747	0305 0305 429,84
0521 07	280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029453989	0305 0305 275,5
0521 07	280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL CEDRO 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	029033253	0305 0305 279,61
0521 07	280253993278	HOMBRADOS MARTINEZ PABLO	CL CARRIL DE LOS ORI	30165 RINCON DE SE	03 30 2005	029454090	0305 0305 347,64
0521 07	280333188728	JIMENEZ LACALLE ANTONIO	CT CTRA DE TIÑOSA 31	30011 DOLORES LOS	03 30 2005	029033657	0305 0305 275,5
0521 07	280359152901	ALARCON CARRION JUAN	CT SALABOSQUE 145	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029033758	0305 0305 279,61
0521 07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029033859	0305 0305 275,5
0521 07	280369952031	DE LA CALLE PARDO IGNACI	CL HUERTOS	30564 LORQUI	03 30 2005	029228465	0305 0305 275,5
0521 07	280376770525	GARCIA ROJO GARCIA BELLO	CL CORVERA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2005	029033960	0305 0305 275,5
0521 07	280426830609	GARCIMARTIN TORRECILLA R	CL SERRANO-CALABARDI	30880 AGUILAS	03 30 2005	029331731	0305 0305 275,5
0521 07	280460060684	NDIAYE — ALIOUNE	CL SAN NICOLAS 17	30005 MURCIA	02 30 2004	039897375	0504 0504 303,9
0521 07	281031664149	CACERES FUENTES DANIEL	AV JUAN CARLOS I, ED	30800 LORCA	03 30 2005	029034768	0305 0305 275,5
0521 07	281106678794	CATOTA LANCHIMBA JUAN FR	CL LOPE GISBERT 4	30800 LORCA	03 30 2005	029332539	0305 0305 275,5
0521 07	281213473168	ALMEIDA DOS REIS HONORIO	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2005	029549272	0305 0305 275,5
0521 07	290080111158	OTERO PEREZ JUAN ANTONIO	CL SANTOMERA 3	30300 CARTAGENA	03 30 2005	029147330	0305 0305 275,5
0521 07	300024549335	NAVARRO BAÑOS JOSE	CT .BENIAJAN,KM 1-TA	30011 MURCIA	03 30 2005	029036081	0305 0305 279,61
0521 07	300027402650	MELGAREJO VILLA JUAN	CL SALVADOR SEGUI 18	30530 CIEZA	03 30 2005	029229273	0305 0305 279,61
0521 07	300028948485	ZABALA DIAZ DIEGO	CL CIUDAD JARDIN 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029333145	0305 0305 279,61
0521 07	300032058347	MARTINEZ BARBERAN JOSE	CL RINCON DE VILLANU	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029037394	0305 0305 279,61
0521 07	300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2005	029456922	0305 0305 279,61
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	03 30 2005	029457023	0305 0305 279,61
0521 07	300034025831	PINA PARRA JUAN	CL VELAZQUEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	029550585	0305 0305 279,61
0521 07	300034187600	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL JOSE ANTONIO 40	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029457225	0305 0305 279,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300034792737	GOMARIZ ARABIT JESUS	CL APARTADO 199	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	029550989	0305 0305
0521 07	300035101723	ALARCON LIZA JUAN	CL BURRUEZO 2	30007 MURCIA	03 30 2005	029038004	0305 0305
0521 07	300035595514	CARCELES SANCHEZ FRANCIS	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	029038206	0205 0205
0521 07	300036334633	ROMERO JIMENEZ JOSE MARI	CL VIRGEN DE LA HUER	30800 LORCA	03 30 2005	027575021	0105 0105
0521 07	300036334633	ROMERO JIMENEZ JOSE MARI	CL VIRGEN DE LA HUER	30800 LORCA	03 30 2005	028229668	0205 0205
0521 07	300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029334458	0305 0305
0521 07	300036716973	FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	CL PINTOR PEÑDRO FLO	30011 MURCIA	03 30 2005	029038610	0305 0305
0521 07	300036980186	SANCHEZ CONESA JOSE	CL SALZILLO ED. UNAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029458538	0305 0305
0521 07	300037195812	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL PASCUAL DE RIQUEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029458841	0305 0305
0521 07	300037520053	FUENTES MARTINEZ ANTONIO	CL JAIME I 7	30008 MURCIA	03 30 2005	029551902	0305 0305
0521 07	300038217443	VERA LOPEZ JUAN	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	03 30 2005	029334862	0305 0305
0521 07	300038330207	ALCARAZ GRIÑAN JOSE	CL FABIAN ESCRIBANO,	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029039216	0305 0305
0521 07	300038669404	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL PRIMERA TRAVESIA	30850 TOTANA	03 30 2005	029335165	0305 0305
0521 07	300040167951	SORO ESPINOSA JUAN	PZ SANTO DOMINGO 13	30008 MURCIA	03 30 2004	043885691	0804 0804
0521 07	300040167951	SORO ESPINOSA JUAN	PZ SANTO DOMINGO 13	30008 MURCIA	03 30 2004	044970980	0904 0904
0521 07	300040167951	SORO ESPINOSA JUAN	PZ SANTO DOMINGO 13	30008 MURCIA	03 30 2005	029552710	0305 0305
0521 07	300040771472	BERMEJO MARTINEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 24	30880 AGUILAS	03 30 2005	029335670	0305 0305
0521 07	300040780869	APARICIO ZAPATA RAFAEL	PB ALBERCA -CTRA.ALB	30012 MURCIA	03 30 2005	029040226	0305 0305
0521 07	300042407742	PEREZ FERRER SALVADOR	ZZ CASAS BLANCAS S/N	30590 SUCINA	03 30 2005	029040933	0305 0305
0521 07	300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2005	029041034	0305 0305
0521 07	300042859602	SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029460558	0305 0305
0521 07	300042862733	CONESA CAMPILLO MARIANO	PL CASTELAR 5	30360 UNION LA	03 30 2005	029150865	0305 0305
0521 07	300044053712	PEREZ GALVEZ JOSE FRANC	CL CARRIL DE LAS AGU	30007 ZARANDONA	03 30 2004	044972596	0904 0904
0521 07	300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2005	029461164	0305 0305
0521 07	300044325413	ROMERO RUIZ JOSE ANGEL	CL PERU, 65	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	029151168	0305 0305
0521 07	300045095652	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 71	30800 LORCA	03 30 2005	029337185	0305 0305
0521 07	300045263178	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CT DE BALSICAS 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029647383	0305 0305
0521 07	300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2005	029042650	0305 0305
0521 07	300046523673	HIDALGO BONACHE JOSE	CL PRINCESA 4	30002 MURCIA	03 30 2005	029554528	0305 0305
0521 07	300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE LORCA 49	30835 SANGONERA LA	03 30 2005	029462275	0305 0305
0521 07	300046781432	SANCHEZ MORENO PILAR	CL ESPAÑA.DUPLEX I 1 3	0009 MURCIA	03 30 2005	029462376	0305 0305
0521 07	300046908845	GARCIA PONCE JOSE	CL ANTONIO TORRES 14	30170 MULA	03 30 2005	029235236	0305 0305
0521 07	300047077381	BALLESTER ALBALADEJO MAR	ZZ COL S ESTEBAN BL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029647484	0305 0305
0521 07	300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169 SAN GINES	03 30 2005	029043963	0305 0305
0521 07	300047138110	PIÑERA MARIN PASCUAL	CL C. PINTOR CORONAD	30880 AGUILAS	03 30 2005	029338094	0305 0305
0521 07	300047378283	MORENO SANCHEZ JUAN	AV RECTORES-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2005	029554932	0305 0305
0521 07	300047478519	MONTORO CANDEL ANTONIO	CL CAMINO DEL CURTIS	30170 MULA	03 30 2005	029235539	0305 0305
0521 07	300048715267	MUÑOZ BERNAL ANTONIO	CL RONDA NORTE 5	30009 MURCIA	03 30 2005	029463285	0305 0305
0521 07	300048751239	MUÑOZ HERNANDEZ ALONSO	AV LIBERTAD 5	30009 MURCIA	03 30 2005	029463386	0305 0305
0521 07	300049933831	RODENAS CABALLERO DOMING	CL PEÑARRUBIA 12	30430 CEHEGIN	03 30 2005	029338603	0305 0305
0521 07	300050065688	PAEZ BUENDIA MIGUEL	CL ATARRE 5	30170 MULA	03 30 2005	029236448	0305 0305
0521 07	300050241100	MARTINEZ DIAZ DOMINGO	AV VICENTA RUANO,S/	30880 AGUILAS	03 30 2005	029338906	0305 0305
0521 07	300050734382	DIAZ PERONA JOSE	CT DE SAN JAVIER 3	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029046286	0305 0305
0521 07	300051145523	BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011 MURCIA	03 30 2005	029046791	0305 0305
0521 07	300051152896	JIMENEZ CAMACHO MARIA JO	CL GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2005	029237357	0305 0305
0521 07	300051249593	CARRILLO MORENILLA ESTEB	CL ERA 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029339714	0305 0305
0521 07	300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029047195	0305 0305
0521 07	300051442684	PEÑALVER CAVA PEDRO	CL MURILLO 43	30835 SANGONERA LA	03 30 2005	029464804	0305 0305
0521 07	300051586568	CARBONELL FRANCO FUENSAN	PZ SAN AGUSTIN 7	30005 MURCIA	03 30 2005	029464905	0305 0305
0521 07	300051642243	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL AGUADORES 12	30880 AGUILAS	03 30 2005	029339916	0305 0305
0521 07	300051679427	ORTUÑO AVILES PEDRO	CL AVILESES S/N	30592 JERONIMOS Y	03 30 2005	029047502	0305 0305
0521 07	300051848973	BALLESTEROS CARBONELL JO	CL LEON 25	30002 MURCIA	03 30 2005	029047603	0305 0305
0521 07	300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010 MURCIA	03 30 2005	029047704	0305 0305
0521 07	300052306691	AUÑON ZAPATA JOSE	CL SAN NICOLAS 31	30005 MURCIA	03 30 2005	029465410	0305 0305
0521 07	300052593045	TARRAGA BALDO MATIAS ENR	CL PEDRO LOPEZ MECA	30877 PUERTO DE MA	03 30 2005	029340623	0305 0305
0521 07	300052850804	NAVARRO MATEO RAFAEL	CL SEBASTIAN FERINGA	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029153794	0305 0305

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300053028030	TERUEL SALINAS MARIA	CL PINTOR JOAQUÍN (P 3	0009 MURCIA	03 30 2005	029466016	0305 0305	275,5
0521 07	300053116138	CAMARA PEREZ CARMELO	CL MAYOR FRENTE JARD	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029048209	0305 0305	451,3
0521 07	300053245874	LOPEZ GARCIA DIEGO	CL SAUCE 2 1 B	30011 MURCIA	03 30 2005	029048613	0305 0305	275,5
0521 07	300053487162	MENCHON GARCIA JUAN ANTO	AV MONTE CARMELO 6	30011 MURCIA	03 30 2005	029048916	0305 0305	275,5
0521 07	300053696320	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2005	029341330	0305 0305	275,5
0521 07	300054201427	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	CL TORRE MESA 198	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005	029557356	0305 0305	279,61
0521 07	300054281249	SARABIA LATORRE FERNANDO	CL LA PAZ 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005	029049118	0305 0305	275,5
0521 07	300054372286	MILANES BALSALOBRE RICAR	CL HONDONADA DEL PUE	30800 LORCA	03 30 2005	029341936	0305 0305	275,5
0521 07	300055257717	PAZ SANCHEZ RAMON	CL FC MARTIN GARCIA	30009 MURCIA	03 30 2005	027703646	0105 0105	16,34
0521 07	300055322280	PICON MARTINEZ MANUEL	CL GRAN VIA 55	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029342239	0305 0305	342,52
0521 07	300055492436	MENDEZ REBOLLO JOSE	CL RAFAEL MENDEZ 7	30800 LORCA	03 30 2005	029342542	0305 0305	279,61
0521 07	300055996028	PALAZON MARTINEZ JUAN	CL EL GRECO 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	028431348	0205 0205	275,5
0521 07	300056390694	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	ZZ C PALMERAS B PROG	30012 MURCIA	03 30 2005	029051441	0305 0305	275,5
0521 07	300056404943	GARCIA OMA ANTONIO DAIA	CR CAMPING LA PUERTA	30440 MORATALLA	03 30 2005	029240488	0305 0305	342,52
0521 07	300056533063	CARRILERO MARIN ESTEBAN	CL VENEZUELA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029558972	0305 0305	275,5
0521 07	300056773442	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2005	029051946	0305 0305	275,5
0521 07	300056823861	ALACID MOLINA MARIA ANGE	CT ARCHENA,KM. 2,5	30564 LORQUI	03 30 2005	029240690	0305 0305	275,5
0521 07	300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2005	029156121	0305 0305	275,5
0521 07	300057121632	FENOLL MARTINEZ ANGEL	ZZ T LINTERNA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	029156222	0305 0305	275,5
0521 07	300057317955	LOPEZ VAZQUEZ FRANCISCO	CL D PEDRO GARCIA VI	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029052047	0305 0305	275,5
0521 07	300057638863	CARRASCO ARQUES ENCARNAC	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2005	029052148	0305 0305	300
0521 07	300058138516	CONESA JORGE JOSE	CL LERPANTO 1	30008 MURCIA	03 30 2005	029052451	0305 0305	275,5
0521 07	300058486201	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL	30290 CARTAGENA	03 30 2005	029157333	0305 0305	275,5
0521 07	300058520250	COSTA ANDREO JOSE ANTONI	CL VILLACONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2005	029560386	0305 0305	275,5
0521 07	300058545916	GUZMAN DIAZ JUAN	CL CIUDAD REAL, 11	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029157434	0305 0305	275,5
0521 07	300058606641	CHECA GARCIA ALFONSO	CL GRAN VIA 78	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029650316	0305 0305	279,61
0521 07	300058929165	CABALLERO SANCHEZ JOAQUI	CL SAN LUIS, 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	029157636	0305 0305	275,5
0521 07	300059153275	LOPEZ ROMERO JUAN PEDRO	CL CARRIL SEANOS 6	30167 RAYA LA	03 30 2005	029468844	0305 0305	275,5
0521 07	300059395169	MAIQUEZ VALVERDE ANTONIO	CM CMNO BADEN- S BEN	30010 MURCIA	03 30 2005	029053158	0305 0305	275,5
0521 07	300059415781	BELMONTE PEREZ PEDRO ANT	CL LOPE GISBERT 16	30800 LORCA	03 30 2005	029345067	0305 0305	341,72
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2005	029346683	0305 0305	279,61
0521 07	300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN TÑOSA 8 3	0570 BENIAJAN	03 30 2005	029054370	0305 0305	275,5
0521 07	300061053667	MARTINEZ GALLEGO JUAN	CL ESPERANZA-STGO.MA	30012 MURCIA	03 30 2005	029054471	0305 0305	275,5
0521 07	300061146324	ROMERO ZAMORA DIEGO	CL S CRISTOBAL LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2005	029158545	0305 0305	279,61
0521 07	300061201490	MUÑOZ BAÑOS BERNARDINO	CL JOSE PARDO 9	30011 DOLORES LOS	03 30 2005	029054673	0305 0305	279,61
0521 07	300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, ESPINAR	30100 MURCIA	03 30 2005	029562208	0305 0305	275,5
0521 07	300061411254	MARTINEZ PEREZ JOSE	CL TORRE CARADOC 35	30012 BARRIO DEL P	03 30 2005	029054976	0305 0305	275,5
0521 07	300061752976	VILLA ANGOSTOS JOSE	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2005	029244229	0305 0305	342,52
0521 07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2004	042841428	0704 0704	270,13
0521 07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2004	043446363	0804 0804	270,13
0521 07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2004	044488913	0904 0904	270,13
0521 07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2005	029055380	0305 0305	275,5
0521 07	300061976783	SAURA LOPEZ FELIPE	ZZ ABELARDO VALERO	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029055683	0305 0305	275,5
0521 07	300062077120	DIAZ NAVARRO PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	03 30 2005	029347794	0305 0305	275,5
0521 07	300062164218	MORALES ARCE MARIANO	CL AVDA LORCA 71	30850 TOTANA	03 30 2005	029347895	0305 0305	275,5
0521 07	300062166541	HERNANDEZ SERRANO GINES	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2005	029347996	0305 0305	275,5
0521 07	300062170076	SANCHEZ COSTA MATEO ALFO	CL ESTEBAN 1	30850 TOTANA	03 30 2005	029348000	0305 0305	342,52
0521 07	300062532818	SALINAS ROS MARIA JOSE	CL FE 29	30151 SANTO ANGEL	03 30 2004	043446969	0804 0804	270,13
0521 07	300062532818	SALINAS ROS MARIA JOSE	CL FE 29	30151 SANTO ANGEL	03 30 2004	044489620	0904 0904	270,13
0521 07	300062532818	SALINAS ROS MARIA JOSE	CL FE 29	30151 SANTO ANGEL	03 30 2004	053460706	1004 1004	270,13
0521 07	300062532818	SALINAS ROS MARIA JOSE	CL FE 29	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	029056188	0305 0305	275,5
0521 07	300062749248	CONTRERAS BAEZA PETRONIL	CL SAN ESTEBAN 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	028435186	0205 0205	275,5
0521 07	300062924555	MARTINEZ GARCIA JOSE	CT CARAVACA 18	30440 MORATALLA	03 30 2005	029245643	0305 0305	275,5
0521 07	300063346002	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	CL DE LA CRUZ 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029471369	0305 0305	275,5
0521 07	300063547577	SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	CL CERVANTES 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029349717	0305 0305	275,5
0521 07	300064192225	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	LG SENDA LOS GARRES	30012 SANTIAGO EL	03 30 2005	029057505	0305 0305	275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300065132721	ALVAREZ ROBLES JOSE LUIZ	AV DEL REINO 30	30130 BENIEL	03 30 2005	029058010	0305 0305
0521 07	300065385628	MAYOR LOPEZ MARIA LUISA	PZ IGLESIA 4	30120 PALMAR EL	03 30 2005	028358596	0205 0205
0521 07	300065434128	TORRECILLAS GIL MANUEL A	AV DE LA LIBERTAD 11	30430 CEHEGIN	03 30 2005	029350626	0305 0305
0521 07	300065454538	BARRIO VEIGA ALBINO	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029651124	0305 0305
0521 07	300065784439	NICOLAS CARRILLO ANGELES	CL SIERRA DE LA PILA	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029472379	0305 0305
0521 07	300065810307	SANCHEZ IBAÑEZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360 UNION LA	03 30 2005	029160767	0305 0305
0521 07	300066132629	MARTINEZ BALANZA ENRIQUE	CL LAS MARISMAS 19	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029160868	0205 0205
0521 07	300066170116	BERNAL CONESA JOSE	CL ZAFIRO URB MEDITE	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	029160969	0305 0305
0521 07	300066226595	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029472581	0305 0305
0521 07	300066242258	LOPEZ GUZMAN LOPEZ MIGUE	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2005	029565137	0305 0305
0521 07	300066285910	LOPEZ GALLARDO GINES	CL MUÑOZ DE SECA 5	30880 AGUILAS	03 30 2005	029351737	0305 0305
0521 07	300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029249178	0305 0305
0521 07	300066547911	MEDINA MARTINEZ JUAN JOS	CL LARGA 59	30195 ARCHIVEL	03 30 2005	029351939	0305 0305
0521 07	300066651678	ROMERO CASTELLON SUAY MA	CL REGIDOR ALONSO FA	30003 MURCIA	03 30 2005	029059222	0305 0305
0521 07	300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2005	029059525	0305 0305
0521 07	300066953489	RUBIO GOMEZ LUIS	CL CARRIL LOS CANALE	30100 MURCIA	03 30 2005	029565844	0305 0305
0521 07	300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029473490	0305 0305
0521 07	300067234183	MACANAS CAMPILLO TERESA	CL CONCHA CASTANEDO	30140 SANTOMERA	03 30 2005	029566349	0305 0305
0521 07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2005	029353151	0305 0305
0521 07	300067782033	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2005	029060434	0305 0305
0521 07	300067869939	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL MARINEROS DE PERA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2005	029161474	0305 0305
0521 07	300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03 30 2005	029250996	0305 0305
0521 07	300068015944	SEGOVIA LOPEZ ROQUE	CT HINOJAR 186	30816 HOYA LA	03 30 2005	028247856	0205 0205
0521 07	300068142044	ALEDO GUERRERO JOSE ANTO	AV LAS PALMERAS	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029474302	0305 0305
0521 07	300068319775	TORREGROSA CARRILLO MANU	ED GEMINIS TORRE II	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005	029652336	0305 0305
0521 07	300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30 2005	029354060	0305 0305
0521 07	300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004 MURCIA	03 30 2005	029474706	0305 0305
0521 07	300068613102	SERRANO GARCIA JOSEFA	CL DOÑA GUILLERMA 3 3	0400 CARAVACA DE	03 30 2005	029354161	0305 0305
0521 07	300068695651	VALERA CANO MATEO	CL DOCTOR SERRANO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2004	040526764	0604 0604
0521 07	300068695651	VALERA CANO MATEO	CL DOCTOR SERRANO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029161777	0305 0305
0521 07	300068748801	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	CL LOS ANGELES 50	30800 LORCA	03 30 2005	029354565	0305 0305
0521 07	300068779921	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	CL CUATRO CAMINOS 14	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029061545	0305 0305
0521 07	300069021512	SOLER BAUTISTA FRANCISCO	CL MAYOR 15	30420 CALASPARRA	03 30 2005	029252313	0305 0305
0521 07	300069805390	LEGAZ GARCIA JOAQUIN	CL ALICANTE 1	30003 MURCIA	03 30 2005	029062858	0305 0305
0521 07	300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2005	029062959	0305 0305
0521 07	300070040113	HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL	CL TOTANA, 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029568874	0305 0305
0521 07	300070157220	GUTIERREZ SORIANO JUAN	CL LEON SAAVEDRA 8	30170 MULA	03 30 2005	029252717	0305 0305
0521 07	300070486414	PEDREÑO JIMENEZ BLAS	CN VIEJO MONTEAGUDO	30007 MURCIA	03 30 2005	029063363	0305 0305
0521 07	300070612110	BALLESTER LOPEZ ANTONIO	CL CIPRESSES ROSALES	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029476726	0305 0305
0521 07	300070742149	SANTOS MARTINEZ MIGUEL	CL FUENSANTA 22	30880 AGUILAS	03 30 2005	029356888	0305 0305
0521 07	300071213005	PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUE	CN TIÑOA 40	30012 MURCIA	03 30 2005	029064474	0305 0305
0521 07	300071274134	LOPEZ ROMERO MARCOS	CL FRENTE A GRADAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029357801	0305 0305
0521 07	300071402355	CARMONA HERNANDEZ MANUEL	UR LOS JAZMINES, 9	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005	029163801	0305 0305
0521 07	300071420038	ABAD PRAVIA JESUS	CL BUENOS AIRES 7	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029064676	0305 0305
0521 07	300071635862	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CL ZARAICHICO 2	30010 MURCIA	03 30 2005	029065181	0305 0305
0521 07	300071663851	LIRON RUIZ VICTOR	ZZ DIP.TORRECILLA,MO	30800 LORCA	03 30 2005	029358205	0305 0305
0521 07	300071664760	SANCHEZ MONZON JULIAN	CL COTO S.ANTONIO-NA	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029478039	0305 0305
0521 07	300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029653447	0305 0305
0521 07	300071690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	CT BENIAJAN - LA AZA	30570 BENIAJAN	03 30 2004	043455154	0804 0804
0521 07	300071690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	CT BENIAJAN - LA AZA	30570 BENIAJAN	03 30 2004	044498916	0904 0904
0521 07	300071690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	CT BENIAJAN - LA AZA	30570 BENIAJAN	03 30 2004	053469594	1004 1004
0521 07	300071690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	CT BENIAJAN - LA AZA	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029569682	0305 0305
0521 07	300071837744	MEJIAS MARAVER JUAN	CL CARMEN 59	30201 CARTAGENA	03 30 2005	029164003	0305 0305
0521 07	300072000220	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL ESPERANZA 33	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029065585	0305 0305
0521 07	300072009112	FERNANDEZ ORTEGA MATEO	CL MAHON,5.ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2005	029569985	0305 0305
0521 07	300072139656	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL NAVEGANTE JUAN F	30007 MURCIA	03 30 2005	029065888	0305 0305

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300072186338	RUEDA SOLA RAMON	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2005	029359013	0305 0305 275,5
0521 07	300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167 RAYA LA	03 30 2005	029478544	0305 0305 275,5
0521 07	300072280308	CAMPILLO ZAMORA ENRIQUE	CL SAN MANUEL EDF.MA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	012625322	1103 1103 100,35
0521 07	300072403677	CANO MARTINEZ M LUISA	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2005	029570086	0305 0305 275,5
0521 07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157 ALGEZARES	03 30 2005	029066292	0305 0305 275,5
0521 07	300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2005	029478847	0305 0305 275,5
0521 07	300072835632	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2005	029359821	0305 0305 275,5
0521 07	300072886455	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2005	029164811	0305 0305 275,5
0521 07	300072923134	HERNANDEZ BERNABE ANTONI	CL CARMEN CONDE 55	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029165114	0305 0305 275,5
0521 07	300073006188	GARCIA BERNABE JOSE ANTO	CT DE MAZARRON.CDAD.	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029066801	0305 0305 275,5
0521 07	300073089145	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2005	029479352	0305 0305 275,5
0521 07	300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	ZZ CASICAS	30620 FORTUNA	02 30 2003	015406617	0103 0103 282,99
0521 07	300073133201	CASCALES SORO SALVADOR	ZZ CASICAS	30620 FORTUNA	03 30 2005	029255343	0305 0305 275,5
0521 07	300073268694	SANCHEZ MARTINEZ CONSUEL	PL ARTESANOS BELEN,E	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029067104	0305 0305 300
0521 07	300073425413	GARCIA MENDOZA FRANCISCO	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	029165316	0305 0305 275,5
0521 07	300073553230	GUERRERO GUERRERO PEDRO	ZZ EL JARDINICO	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029360831	0305 0305 279,61
0521 07	300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	CO SAN ESTEBAN EDF.	30010 MURCIA	03 30 2005	029067407	0305 0305 279,61
0521 07	300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	027991212	0205 0205 244,99
0521 07	300074114113	PIÑERO AMOR PEDRO	CL GENERAL VALCARCEL	30170 MULA	03 30 2005	029256252	0305 0305 279,61
0521 07	300074156246	LOPEZ TORRES CONCEPCION	CN DEL BADEN-LA FLOR	30010 MURCIA	03 30 2005	029655063	0305 0305 279,61
0521 07	300074418853	SANCHEZ LOPEZ PEDRO	CL BLASCO IBANEZ 37	30180 BULLAS	03 30 2005	029256757	0305 0305 275,5
0521 07	300074560212	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTO	CL VIRGEN MARAVILLAS	30009 MURCIA	03 30 2005	029481069	0305 0305 275,5
0521 07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	028255738	0205 0205 275,5
0521 07	300074659737	JUANEDA ZARAGOZA JOSE CA	CL ESCORIAL 12	30201 CARTAGENA	03 30 2005	028075175	0205 0205 22,96
0521 07	300074768053	SANCHEZ MILLAN MARIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2005	029361942	0305 0305 275,5
0521 07	300075001863	MUÑOZ SOLER ANTONIO FRAN	CL ALHAMBRA, 19	30709 ROLDAN	03 30 2005	029655871	0305 0305 275,5
0521 07	300075218596	LASSO ABELLAN JUAN CARLO	CL BRAVO MURILLO 22	30005 MURCIA	03 30 2004	043280756	0704 0704 270,13
0521 07	300075218596	LASSO ABELLAN JUAN CARLO	CL BRAVO MURILLO 22	30005 MURCIA	03 30 2004	043908024	0804 0804 270,13
0521 07	300075218596	LASSO ABELLAN JUAN CARLO	CL BRAVO MURILLO 22	30005 MURCIA	03 30 2004	044994626	0904 0904 270,13
0521 07	300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029068821	0305 0305 300
0521 07	300075280032	GALVEZ CORBALAN ANTONIO	CT SANTA CATALINA 3	30012 MURCIA	03 30 2005	029068922	0305 0305 275,5
0521 07	300075463221	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CM VIEJO MONTEAGUDO	30007 MURCIA	03 30 2005	029571706	0305 0305 275,5
0521 07	300075730575	SALAS GARCIA JOSE	CL SAN LEANDRO 8	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029166831	0305 0305 342,52
0521 07	300075746642	NAVARRO GIL CRISANTA	CL CALVILLO 23	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029572110	0305 0305 279,61
0521 07	300075860820	LOPEZ MUELAS MARIANO	CL HUERTO ALIX, S/N.	30012 MURCIA	03 30 2005	029069932	0305 0305 275,5
0521 07	300076159193	JARA MANZANARES JERONIMO	CL PINTOR LUIS GARAY	30010 MURCIA	03 30 2005	029070033	0305 0305 275,5
0521 07	300076175159	GARCIA PEDREÑO FRANCISCO	CL RIO SIL 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005	029166932	0305 0305 296,29
0521 07	300076279334	MANTE GARCIA GINES	CL LA RIBERA, 1	30332 ESTRECHO EL	03 30 2005	029167235	0305 0305 429,84
0521 07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	027993232	0205 0205 275,5
0521 07	300076494552	GONZALEZ REY ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	30140 SANTOMERA	03 30 2005	029573221	0305 0305 275,5
0521 07	300076582963	GARCIA ESPIN ANTONIO	RD NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2005	029482483	0305 0305 275,5
0521 07	300076801518	PEREZ TERUEL MARIA DOLOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430 CEHEGIN	03 30 2005	029365376	0305 0305 275,5
0521 07	300076882754	ABELLAN MARQUINA LUIS	CL AMBROSIO SALAZAR	30002 MURCIA	03 30 2005	029482887	0305 0305 279,61
0521 07	300076955708	GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006 MURCIA	03 30 2005	029071043	0305 0305 279,61
0521 07	300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029483190	0305 0305 275,5
0521 07	300077511032	MARTINEZ CANALES M LOURD	AV EUROPA 4	30800 LORCA	03 30 2005	029367093	0305 0305 275,5
0521 07	300077704426	NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO 2	30006 MURCIA	03 30 2005	029072053	0305 0305 275,5
0521 07	300077712813	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2005	029367396	0305 0305 281
0521 07	300077720388	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	LG PARAJE CERONES KM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029483594	0305 0305 275,5
0521 07	300077729482	ARCAS SANCHEZ MARIA DOLO	CL ROSARIO 86	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029072154	0305 0305 275,5
0521 07	300077747367	VIVANCOS SANZ ISIDRO	CL CARMEN BARBA 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029072255	0305 0305 275,5
0521 07	300077779093	NAVARRO SANCHEZ ANTON AN	CL RAMON Y CAJAL 24	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	018247606	0203 0203 282,99
0521 07	300077779093	NAVARRO SANCHEZ ANTON AN	CL RAMON Y CAJAL 24	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	022630285	0303 0303 282,99
0521 07	300077779093	NAVARRO SANCHEZ ANTON AN	CL RAMON Y CAJAL 24	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	023637974	0403 0403 282,99
0521 07	300077779093	NAVARRO SANCHEZ ANTON AN	CL RAMON Y CAJAL 24	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	024666477	0503 0503 282,99
0521 07	300077779093	NAVARRO SANCHEZ ANTON AN	CL RAMON Y CAJAL 24	30331 LOBOSILLO	02 30 2003	027277393	0703 0703 282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300077834465	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	CL TURBINTOS 30	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029072558	0305 0305
0521 07	300077988857	MARTINEZ PEÑAFIEL SALVAD	CL RIO ARGOS 4	30008 MURCIA	03 30 2005	029575039	0305 0305
0521 07	300078068780	SANCHEZ BELMAR PEDRO JOA	AV ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	03 30 2005	029484406	0305 0305
0521 07	300078078076	MONTOYA ROBLES JESUS	CL MANUEL MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029367703	0305 0305
0521 07	300078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2005	029484709	0305 0305
0521 07	300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2005	029073265	0305 0305
0521 07	300078391308	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	029169356	0305 0305
0521 07	300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2005	029368107	0305 0305
0521 07	300078680284	REYES MARTINEZ DIEGO	CL NICOLAS DE LAS PE	30591 BALSICAS	03 30 2005	029658602	0305 0305
0521 07	300078906418	ROS MARTINEZ JOSE	CL LOS NIETOS 21, ST	30012 MURCIA	03 30 2005	029073972	0305 0305
0521 07	300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III 44	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029169861	0305 0305
0521 07	300079048783	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2005	029368612	0305 0305
0521 07	300079154271	CRUZ SOLER PEDRO JOSE	CL MUÑOZ DE LA PEÑA	30005 MURCIA	03 30 2005	029485719	0305 0305
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	03 30 2005	029485820	0305 0305
0521 07	300079229144	MARIN CARREÑO SEBASTIAN	CL MAGALLANES 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029369218	0305 0305
0521 07	300079493266	COBARRO BEFAN MARIA CARM	CL MAYOR 1 FASE 83	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029486123	0305 0305
0521 07	300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029075083	0305 0305
0521 07	300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN LAS ANGUST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029486325	0305 0305
0521 07	300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2005	029076093	0305 0305
0521 07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830 ORA LA	03 30 2005	029486527	0305 0305
0521 07	300079866920	GONZALEZ BELANDO FRANCIS	CL LOS LUCIOS 14-1zÿ	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	043464753	0804 0804
0521 07	300079866920	GONZALEZ BELANDO FRANCIS	CL LOS LUCIOS 14-1zÿ	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	044508717	0904 0904
0521 07	300079866920	GONZALEZ BELANDO FRANCIS	CL LOS LUCIOS 14-1zÿ	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	053479193	1004 1004
0521 07	300080004235	NICOLAS BERNAL ANDRES	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 MURCIA	03 30 2005	029486931	0305 0305
0521 07	300080144883	HERNANDEZ SANCHEZ GINES	CT ALCANTARILLA CO.	30010 MURCIA	03 30 2005	029578372	0305 0305
0521 07	300080370310	PEREZ PEREZ FRANCISCO	CL SEVILLA. ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2005	029578877	0305 0305
0521 07	300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL VENEZUELA POL. I.	30169 SAN GINES	03 30 2005	029487436	0305 0305
0521 07	300080488629	MORALES CARCELES JOSE LU	CL EL PILAR 25	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029487840	0305 0305
0521 07	300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PZ DE LA IGLESIA, S/	30627 FENAZAR	03 30 2005	029264942	0305 0305
0521 07	300080561377	GARRO PEREZ JUAN CARLOS	CL LA LIBERTAD	30009 MURCIA	03 30 2005	029487941	0305 0305
0521 07	300080665956	CONESA MULERO MANUEL	AV MURCIA-EDF.CENIT	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029171477	0305 0305
0521 07	300080733755	DIENG — MAGUEYE	CL LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029488143	0305 0305
0521 07	300080777508	LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029078218	0305 0305
0521 07	300080833684	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL TORRE CARADOC 38	30012 BARRIO DEL P	03 30 2005	029078420	0305 0305
0521 07	300081196224	PEREZ REY FRANCISCO	CL ROSARIO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029489153	0305 0305
0521 07	300081612415	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	028266650	0205 0205
0521 07	300081688395	LEMSADDAQ — ABDERRAHIM	CL CASADO 52	30205 BARRIO DE LA	03 30 2005	029173093	0305 0305
0521 07	300081847033	LOPEZ MESEGUER JOSE	CL NO CONSTA	30001 MURCIA	03 30 2005	029489961	0305 0305
0521 07	300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008 MURCIA	03 30 2005	029580800	0305 0305
0521 07	300082166729	GARCIA HERRERA DIEGO	CL ESPADA TIZONA- SA	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029173703	0305 0305
0521 07	300082183200	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2005	029580901	0305 0305
0521 07	300082265244	BUENDIA BERNAL MARCOS	CL DIEGO MARIN BARNU	30530 CIEZA	03 30 2005	029267467	0305 0305
0521 07	300082345470	SEPULVEDA PEREZ LEOPOLDO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2005	029374571	0305 0305
0521 07	300082382553	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE, 8	30593 PALMA LA	03 30 2005	028082350	0205 0205
0521 07	300082533208	PLAZAS MELLINAS SEBASTIA	CL CERVANTES, EDF. C	30800 LORCA	03 30 2005	029375177	0305 0305
0521 07	300082591105	GUARDIOLA CERDA JOSE ANG	CL SAN JOSE 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029491476	0305 0305
0521 07	300082642938	RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	029581608	0305 0305
0521 07	300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	PZ CIRCULAR 7	30008 MURCIA	03 30 2005	029581810	0305 0305
0521 07	300082865129	MATEO JODAR GINES	CL MONCADA 4	30800 LORCA	03 30 2005	029376086	0305 0305
0521 07	300082915952	VILLAR GOMEZ RICARDO	CL ALFARO 4	30001 MURCIA	03 30 2005	029582214	0305 0305
0521 07	300083091966	RUSSO — MARCO FRANCISC	CL CAÑOS 21	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	029082460	0305 0305
0521 07	300083119147	BROTOS LOPEZ TOMAS	CL LOPE DE VEGA 11	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029582719	0305 0305
0521 07	300083260506	RODRIGUEZ GEA FRANCISCO	CL CAMPILLO 39	30430 CEHEGIN	03 30 2005	029376389	0305 0305
0521 07	300083478148	CARRILLO MORENO CRISTINA	CL SANTA GERTRUDIS 4	30530 CIEZA	03 30 2005	029268881	0305 0305
0521 07	300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029492587	0305 0305
0521 07	300083635974	MARIN MORILLAS MARIA	CL ISABEL LA CATOLIC	30880 AGUILAS	03 30 2005	029376894	0305 0305

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300083878979	ARTERO PEREZ MIGUEL	CL BOQUERA DE LA VIR	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	028270084	0205 0205 275,5
0521 07	300083893329	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL CORONEL FDEZ.TUDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029662541	0305 0305 275,5
0521 07	300083993460	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	CL SANTA RITA 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005	029084076	0305 0305 275,5
0521 07	300084065303	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERON	CL CARRETAS 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029084278	0205 0205 275,5
0521 07	300084065303	BLAZQUEZ DOMINGUEZ JERON	CL CARRETAS 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029084379	0305 0305 275,5
0521 07	300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850 TOTANA	03 30 2005	029377605	0305 0305 275,5
0521 07	300084190995	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029176127	0305 0305 275,5
0521 07	300084193625	CONESA NIETO MARIA JOSE	CL CICLAMEN . 23	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029662743	0305 0305 275,5
0521 07	300084216055	VILLALBA RUIZ ALFONSO	CT LA PALMA-DECO PIV	30310 BARREROS LO	03 30 2005	029176228	0305 0305 275,5
0521 07	300084394190	MARTINEZ GARCIA JESUS	AV DE ANTONIO GUIRA	30440 MORATALLA	03 30 2005	029269689	0305 0305 275,5
0521 07	300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2005	029085389	0305 0305 275,5
0521 07	300084632044	BARCELO LLOR JOSE	CL DR.FABIAN ESCRIBA	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029085793	0305 0305 244,99
0521 07	300084688426	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL HERRERIA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029494005	0305 0305 275,5
0521 07	300084865450	AVILES PEÑALVER MARIA DO	CL MATIAS, BAJO 2	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005	029086096	0305 0305 275,5
0521 07	300085102900	PEREZ JUAN ASCENSIO	CL SANTA CECELIA 4	30005 MURCIA	03 30 2005	029494409	0305 0305 275,5
0521 07	300085250420	GONZALEZ MARQUES ENCARNA	CL LOS CAIDOS	30739 DOLORES	03 30 2005	029663551	0305 0305 275,5
0521 07	300085339336	PEREZ LOZANO RICARDO	CL VILLA CISNEROS 12	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005	029086706	0305 0305 275,5
0521 07	300085449571	PICAZO MARTINEZ JUAN CAR	CL ESCUELAS,S/N	30177 CASAS NUEVAS	03 30 2005	029270804	0305 0305 275,5
0521 07	300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029087211	0305 0305 275,5
0521 07	300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011 MURCIA	03 30 2005	029087312	0305 0305 275,5
0521 07	300086024501	GARCIA GARCIA INOCENCIO	ZZ APDO.CORREOS Nzy 5	30200 CARTAGENA	03 30 2005	029177945	0305 0305 275,5
0521 07	300086058752	IZAGUIRRE NICOLAS ANTONI	PZ PADRE MARIN, 10	30300 CARTAGENA	03 30 2005	029178147	0305 0305 275,5
0521 07	300086170809	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880 AGUILAS	03 30 2005	029380534	0305 0305 275,5
0521 07	300086490101	GARCIA OLLER LAZARO	CL DR. AYALA 45	30560 ALGUAZAS	03 30 2005	029586658	0305 0305 275,5
0521 07	300086659849	HERNANDEZ LLANES FRANCIS	CL PINTOR ALMELA COS	30011 MURCIA	03 30 2005	029496429	0305 0305 275,5
0521 07	300086715625	MEDINA MARTINEZ ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029381847	0305 0305 275,5
0521 07	300086791003	SANCHEZ CANOVAS ANTONIO	ZZ BAR MOYA	30816 HOYA LA	03 30 2005	028275239	0205 0205 275,5
0521 07	300086866781	SORIANO LOPEZ ENCARNACIO	CL EL ROSAL, S/N	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005	029088726	0305 0305 275,5
0521 07	300086944987	LOPEZ ORTEGA ANDRES	AV CHOPOS 11	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029496732	0305 0305 275,5
0521 07	300087215274	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SANTA EULALIA 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2005	028010309	0205 0205 275,5
0521 07	300087372191	RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029664864	0305 0305 275,5
0521 07	300087407759	NOONAN — BARRY NOEL	CL BURRUEZO 4	30005 MURCIA	03 30 2005	029497843	0305 0305 275,5
0521 07	300087417156	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE IGN	CL S.ANTONIO, S/N-ED.	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029090140	0305 0305 275,5
0521 07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2005	029382655	0305 0305 275,5
0521 07	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2005	029587870	0305 0305 275,5
0521 07	300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029498146	0305 0305 275,5
0521 07	300087685524	GONZALEZ GONZALEZ FRANCI	CL LOS LEALES 4	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005	029091150	0305 0305 342,52
0521 07	300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2005	029091352	0305 0305 275,5
0521 07	300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029383867	0305 0305 275,5
0521 07	300088182143	ACOSTA GARRE JUANA	CL LEGAZPI 111	30850 TOTANA	03 30 2005	029383968	0305 0305 275,5
0521 07	300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2005	029180773	0305 0305 279,61
0521 07	300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2005	029180874	0305 0305 275,5
0521 07	300088334818	LAURIDO NAVARRO ADELA	PP ALFONSO XIII 13	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029180975	0305 0305 279,61
0521 07	300088353208	CUADRADO MENDEZ LUIS TOM	CL JUMILLA 6	30800 LORCA	03 30 2005	029384069	0305 0305 275,5
0521 07	300088372911	GARCIA NICOLAS JOSE	TR FEDERICO GjyLORCA	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029091756	0305 0305 275,5
0521 07	300088457682	ORTUÑO SANCHEZ JOSE	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2005	029384372	0305 0305 275,5
0521 07	300088471931	PEREZ PUENTENUEVA JOSE C	CL PENTE GIMENO 4	30800 LORCA	03 30 2005	029384574	0305 0305 275,5
0521 07	300088502243	SANCHEZ VERA JUAN MARIAN	PZ PRECIOSA 3	30008 MURCIA	03 30 2005	029588678	0305 0305 275,5
0521 07	300088713421	CANOVAS CAYUELA FRANCISC	CL SAN JOSE OBREROEL	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029092160	0305 0305 342,52
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2005	029092261	0305 0305 275,5
0521 07	300088793445	GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTE 5	30800 LORCA	03 30 2005	029384776	0305 0305 275,5
0521 07	300088868520	EGEA VILLAESCUSA JOSEFA	AV SAN LUIS 51	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029666076	0205 0205 290,75
0521 07	300088898566	MARIN SANCHEZ SALVADOR	CT GRANADA 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029385079	0305 0305 275,5
0521 07	300088999973	ROMERA NAVARRO MARIA	CL CALVARIO 12	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029385180	0305 0305 275,5
0521 07	300089162146	MARTINEZ DONATE CIPRIANO	CL SAN LUIS	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029666278	0205 0205 290,75
0521 07	300089186293	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029666379	0305 0305 275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0521_07	300089403535	GARCIA PINEDA FRANCISCO	CL CURA JIMENEZ 67	30580 ALQUERIAS	03_30_2005	028013945	0205_0205	275,5
0521_07	300090067680	TERRONES PEREZ JOSE MANU	CL REGION CASTELLANA	30890 PUERTO LUMBR	03_30_2005	028279784	0205_0205	275,5
0521_07	300090204894	CARRILLO BALSALOBRE ANTO	ZZ PARAJE CABEZO GOR	30820 ALCANTARILLA	03_30_2005	029501277	0305_0305	275,5
0521_07	300090258246	SOTO SANMARTIN PEDRO	CL MAR MEDITERRANEO	30205 CARTAGENA	03_30_2005	029182894	0305_0305	342,52
0521_07	300090397177	MARTINEZ CUTILLAS JOSE J	CL CARMEN 20	30002 MURCIA	03_30_2005	029094382	0305_0305	275,5
0521_07	300090538334	CORBALAN LISON ANTONIO	CL PINTO PEDRO ORREN	30007 MURCIA	03_30_2005	029592318	0305_0305	275,5
0521_07	300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002 MURCIA	03_30_2005	029095190	0305_0305	275,5
0521_07	300090569858	VERDU VIEJA VICTOR	PZ MERCADO VERONICAS	30003 MURCIA	03_30_2005	029095291	0305_0305	244,99
0521_07	300090972006	ABELLAN CORREAS PEDRO	CL GEMINIS 5	30107 GUADALUPE DE	03_30_2005	029502388	0305_0305	275,5
0521_07	300091004136	FERNANDEZ VILLA DOMINGO	CL ACEQUIA EDF MARIA	30564 LORQUI	03_30_2005	029277167	0305_0305	244,99
0521_07	300091017977	BERNAL CASANOVA ANTONIO	CL ARTURO DUPERIER-E	30009 MURCIA	03_30_2005	029502792	0305_0305	275,5
0521_07	300091020607	MATEO ESPINOSA JUAN MANU	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	03_30_2005	029593025	0305_0305	275,5
0521_07	300091028788	PADILLA ABELLANEDA PURIF	CL TRANSFORMADOR 105	30800 LORCA	03_30_2005	029388012	0205_0205	275,5
0521_07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	02_30_2004	038105303	0304_0304	303,9
0521_07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	02_30_2004	038105404	0404_0404	303,9
0521_07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03_30_2004	038105505	0204_0204	270,13
0521_07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	02_30_2004	039942138	0504_0504	303,9
0521_07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03_30_2004	040473719	0604_0604	270,13
0521_07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03_30_2004	042874568	0704_0704	270,13
0521_07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03_30_2004	043480719	0804_0804	270,13
0521_07	300091255023	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL LOS PAJAROS 17	30150 ALBERCA LA	03_30_2005	029095800	0305_0305	275,5
0521_07	300091589267	INIESTA GUIRAO PEDRO JOS	CL SANTA CRISTINA 44	30835 SANGONERA LA	03_30_2005	029503402	0305_0305	275,5
0521_07	300091863594	SALINERO SANCHEZ EVARIST	AV JUAN CARLOS I 27	30800 LORCA	03_30_2005	029389527	0305_0305	275,5
0521_07	300091895122	TORRES PEREZ ANA MARIA	CL SAN FULGENCIO 27	30710 ALCAZARES L	03_30_2005	029668302	0305_0305	275,5
0521_07	300091936245	BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL SALZILLO, TIENDA A	30001 MURCIA	03_30_2005	029096911	0305_0305	275,5
0521_07	300092171772	RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	CL TELEFONOS 8	30170 MULA	03_30_2005	029184413	0305_0305	275,5
0521_07	300092191374	BIRLANGA ANDREU MANUEL L	PZ ZETINA-BULEVAR ZE	30001 MURCIA	03_30_2005	029594338	0305_0305	275,5
0521_07	300092262308	GARCIA PEREZ JUAN PABLO	CL ANTONIO MANZANERO	30880 AGUILAS	03_30_2005	029390133	0305_0305	275,5
0521_07	300092412353	MOLINA BLAZQUEZ JUAN MIG	CL MALLORCA.ED.LIBER	30850 TOTANA	03_30_2005	029390739	0305_0305	342,52
0521_07	300092451153	TRENZA SANCHEZ RAMON	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03_30_2005	029390840	0305_0305	275,5
0521_07	300092472371	MANRUBIA GALLEGO SONIA	CL PEDRO MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03_30_2005	029390941	0305_0305	275,5
0521_07	300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03_30_2005	029391042	0305_0305	275,5
0521_07	300092641113	CARBONELL ARAEZ ANTONIO	AV CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	03_30_2005	029504412	0205_0205	275,5
0521_07	300092641113	CARBONELL ARAEZ ANTONIO	AV CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	03_30_2005	029504513	0305_0305	275,5
0521_07	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310 CARTAGENA	03_30_2005	029185423	0305_0305	275,5
0521_07	300093104992	SANCHEZ PUERTAS BIENVENI	CL LA ESPERANZA	30006 PUENTE TOCIN	03_30_2005	029099133	0305_0305	358,24
0521_07	300093394679	ROMERO URREA DOLORES MAR	CL LUGO 36	30740 SAN PEDRO DE	03_30_2005	029669817	0305_0305	275,5
0521_07	300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL NTRA. SRA. DE ARA	30820 SANGONERA LA	03_30_2005	029505220	0305_0305	296,29
0521_07	300093662441	FRANCO NICOLAS JUAN ANTO	UR EL COTO;AVD. 5jy	30565 TORRES DE CO	03_30_2005	029595853	0105_0105	275,5
0521_07	300093662441	FRANCO NICOLAS JUAN ANTO	UR EL COTO;AVD. 5jy	30565 TORRES DE CO	03_30_2005	029595954	0305_0305	275,5
0521_07	300093662441	FRANCO NICOLAS JUAN ANTO	UR EL COTO;AVD. 5jy	30565 TORRES DE CO	03_30_2005	029596055	0205_0205	275,5
0521_07	300094096618	ORTUÑO BASTIDA FRANCISCO	CL CAMINO DEL BADEN	30152 ALJUCER	03_30_2005	029506129	0305_0305	275,5
0521_07	300094138448	RAMIREZ LAJARIN PASCUAL	CL JOVELLANOS 19	30880 AGUILAS	03_30_2005	029393971	0305_0305	275,5
0521_07	300094345178	CARPE SANCHEZ ANTONIO JO	CL AZORIN 4	30820 ALCANTARILLA	03_30_2005	029506432	0305_0305	275,5
0521_07	300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03_30_2005	029395082	0305_0305	275,5
0521_07	300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03_30_2004	042350667	0704_0704	240,22
0521_07	300094499166	ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03_30_2005	029101557	0305_0305	244,99
0521_07	300094499974	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN PEDRO 26	30179 BARQUEROS	03_30_2005	029282625	0305_0305	275,5
0521_07	300094704987	VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420 CALASPARRA	03_30_2005	029283130	0305_0305	275,5
0521_07	300094773291	GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	03_30_2005	029507240	0305_0305	275,5
0521_07	300094910004	PEREZ EGIDOS ASCENSION	CL LORCA 5	30565 TORRES DE CO	03_30_2005	029597267	0305_0305	275,5
0521_07	300094995078	MARIN LOPEZ DAVID	CL SAN ANTONIO 98	30850 TOTANA	03_30_2005	029395789	0305_0305	275,5
0521_07	300095044184	EZZIANY — EL MOSTAFA	CL MAYOR 23	30570 BENIAJAN	03_30_2004	043220738	0704_0704	270,13
0521_07	300095044184	EZZIANY — EL MOSTAFA	CL MAYOR 23	30570 BENIAJAN	03_30_2004	043848713	0804_0804	270,13
0521_07	300095044184	EZZIANY — EL MOSTAFA	CL MAYOR 23	30570 BENIAJAN	03_30_2004	044930261	0904_0904	270,13
0521_07	300095044184	EZZIANY — EL MOSTAFA	CL MAYOR 23	30570 BENIAJAN	03_30_2004	053908017	1004_1004	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300095101879	ALIM - EL MOSTAFA	PZ CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2005	029396092	0305 0305 300
0521 07	300095277691	VIDAL MARIN FRANCISCO GI	CT TORRE PACHECO, KM	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029670726	0305 0305 275,5
0521 07	300901598174	MOLINA MORALES CONCEPCIO	AL CERVANTES 12	30800 LORCA	03 30 2005	029396601	0305 0305 279,61
0521 07	301000204084	SBAKHI — LAKHDAR	CL CAMPOAMOR 17	30816 HOYA LA	03 30 2005	029397409	0305 0305 275,5
0521 07	301000251776	LOZANO MESEGUER GUILLERM	CL JOSE BALLESTER 2	30008 MURCIA	03 30 2005	029598883	0305 0305 275,5
0521 07	301000535201	MUÑOZ MONTEJANO FULGENCI	CL OCTAVIO LLAMAS 9	30170 MULA	02 30 2003	015428542	0103 0103 282,99
0521 07	301000608757	TORRES DE HARO MANUEL	CT GRANADA 51	30800 LORCA	03 30 2005	029398520	0305 0305 275,5
0521 07	301000688579	CANOVAS SANCHEZ ANGELES	CL SANTOMERA 25	30850 TOTANA	03 30 2005	029398722	0305 0305 275,5
0521 07	301000833170	CALDERON VALERO ANA MARI	CL AZORIN, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	029671837	0305 0305 275,5
0521 07	301000920369	GONZALEZ SERRA JAIME LUI	CL JUAN CARLOS I 9	30008 MURCIA	03 30 2005	029599186	0305 0305 275,5
0521 07	301000947045	RODENAS LOPEZ DAMIAN	CL PEÑARRUBIA 12 3	0430 CEHEGIN	03 30 2005	029399227	0305 0305 275,5
0521 07	301001262293	ROMERO RUIZ JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLAA	30011 MURCIA	03 30 2005	029104991	0305 0305 275,5
0521 07	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2005	029105193	0305 0305 275,5
0521 07	301001717688	MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029105496	0305 0305 275,5
0521 07	301001838435	MUELA MARTINEZ FERMIN	AV JUAN CARLOS I 77	30800 LORCA	03 30 2005	029400439	0305 0305 214,02
0521 07	301001894211	SAMINE — EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2005	029189766	0305 0305 275,5
0521 07	301002073356	MELOUANE — JILALI	CL MAR MENOR, 5	30591 BALSICAS	03 30 2005	029672746	0305 0305 275,5
0521 07	301002075477	SERRANO GARCIA SILVIA	CL CARRIL FRESNEDAS	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005	029105702	0305 0305 275,5
0521 07	301002086288	DIAZ BASTIDA ROBERTO	AV I.J.MANUEL EUROHO	30011 MURCIA	03 30 2005	029105803	0305 0305 275,5
0521 07	301002097103	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL OBISPO FCzy LANDEI	30007 MURCIA	03 30 2005	029601412	0305 0305 275,5
0521 07	301002194709	LOUM — MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029509967	0305 0305 275,5
0521 07	301002282110	CASTELLON ANDREO BALTASA	CL JOSE ANTONIO 57	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	028292619	0205 0205 275,5
0521 07	301002700220	ASENSIO TROYANO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029510472	0305 0305 275,5
0521 07	301003043457	BERNAL VIVO TOMAS	CL MAYOR SEVILLA 5	30850 TOTANA	03 30 2005	029402661	0305 0305 275,5
0521 07	301003089937	VIDAL NIETO MARIA DOLORE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029190776	0305 0305 279,61
0521 07	301003141568	MILANES GRIÑAN PEDRO ERN	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2005	029289190	0305 0305 275,5
0521 07	301003180267	NAVARRO SALAS MARIA NOEL	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	028294336	0205 0205 214,02
0521 07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2005	029403166	0305 0305 275,5
0521 07	301003247258	DIAZ ESPANADAL MARIA JOA	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2005	029511280	0305 0305 275,5
0521 07	301003269587	MBACKE SERIGME MOUSTAPHA	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029511482	0305 0305 275,5
0521 07	301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876 MAZARRON	03 30 2005	029403368	0305 0305 275,5
0521 07	301003669109	CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029190978	0305 0305 275,5
0521 07	301003996481	OLMOS MARTIN JUAN CRISTO	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	03 30 2005	029289901	0305 0305 342,52
0521 07	301004085300	MARTINEZ ROS MARIA NIEVE	CL ALFONSO X EL SABI	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029675170	0305 0305 275,5
0521 07	301004115612	ZOUHAIR — HASSAN	CL DIVINA PASTORA 1	30620 FORTUNA	03 30 2005	029290204	0305 0305 275,5
0521 07	301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005	029404681	0305 0305 279,61
0521 07	301004469660	SANCHEZ CODINA ALFONSO	CL ESPERANZA 12	30180 BULLAS	03 30 2005	029290608	0305 0305 275,5
0521 07	301004484212	SALAS ALCARAZ JUAN	CN VILLAESPESA	30815 TERCIA	03 30 2005	029405085	0305 0305 275,5
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2005	029110348	0305 0305 275,5
0521 07	301004842001	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL BALART, 30	30360 UNION LA	03 30 2005	029191887	0305 0305 342,52
0521 07	301005132593	SANCHEZ REVERTE JOSE DAV	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2005	029405893	0305 0305 275,5
0521 07	301005191706	GARCIA LOPEZ PEDRO JOSE	CL MADREPERLA, 23	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029192493	0305 0305 275,5
0521 07	301005286379	GARRIDO HINOJO EMILIO	CL ESCULTOR CAMPILLO	30168 ERA ALTA	03 30 2005	029513304	0305 0305 275,5
0521 07	301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880 AGUILAS	03 30 2005	029406196	0305 0305 342,52
0521 07	301005700954	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	CL LA PAZ 5	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029110954	0305 0305 279,61
0521 07	301005744808	PHILLIPS FRUCTUOSO JORGE	CL HERMANA FELISA,	30360 UNION LA	03 30 2005	029193305	0305 0305 275,5
0521 07	301006187873	FERNANDEZ CHILLON JOSE M	CL GRAN VIA 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029407109	0305 0305 275,5
0521 07	301006401576	GARCIA MORATA GABRIEL	AV MAR DEL NORTE 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029677291	0305 0305 275,5
0521 07	301006409155	ROCHDI — AHMED	CL BALLESTA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029407715	0305 0305 275,5
0521 07	301006693990	LAJUS — JACQUES JEAN	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2005	029514516	0305 0305 279,61
0521 07	301006723700	IMBERNON BARBA ANGEL FRA	CL ARQ.EMILIO PIÑERO	30007 MURCIA	03 30 2005	029606462	0305 0305 275,5
0521 07	301006949729	CHOUGDALI — HAMMED	CT DE MULA KM.5	30837 CA ADA HERMO	03 30 2005	029515021	0305 0305 275,5
0521 07	301007489996	FERNANDEZ HURTADO PILAR	CL HIT A 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029112671	0305 0305 275,5
0521 07	301007591949	SUAREZ FRADES MARIA PATR	CL PLATERIA 34	30001 MURCIA	03 30 2005	029607371	0305 0305 275,5
0521 07	301007688545	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2005	029409836	0305 0305 275,5
0521 07	301007746038	MARTIN MARTINEZ ANA MARI	PZ LOS APAREJOS 6	30319 SANTA ANA	03 30 2005	028102861	0205 0205 275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301007886787	ELKHARRAQ — ABDELGAHNI	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029607977	0305 0305 275,5
0521 07	301007940240	CARRASCO DIAZ ROBERTO	CL SANTA QUITERIA 31	30800 LORCA	03 30 2005	029410139	0305 0305 275,5
0521 07	301007961054	FERNANDEZ HERRERO ALFONS	CL PAGO MOLINO 14	30130 BENIEL	03 30 2005	029113782	0305 0305 275,5
0521 07	301008038250	CANOVAS REY ANTONIO FERN	CL INGENIO;MODUL.C-4	30169 SAN GINES	03 30 2005	029113984	0305 0305 275,5
0521 07	301008159401	CHACON CANOVAS MARIA	CL PEDRO LOZANO 39	30007 ZARANDONA	03 30 2005	029608179	0305 0305 275,5
0521 07	301008171727	DIEZ BEBIA JUAN RAFAEL	CL RAMON Y CAJAL 15	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029195729	0305 0305 275,5
0521 07	301008171828	MATTHEWS — RICHARD ANT	PZ APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2005	029608482	0305 0305 275,5
0521 07	301008206079	MOLERO MARTINEZ ANA MARI	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2005	029195830	0305 0305 275,5
0521 07	301008480006	ABDELGHAFOR — HACHOMA	CL CANALICA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029410846	0305 0305 279,61
0521 07	301008730182	CAMARA MARIN ALEJANDRO	CL PEDANELO RAFAEL SA	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029114893	0305 0305 275,5
0521 07	301008747966	MORENO FRANCO ANTONIO	CL AMISTAD DUPLEX 9	30011 DOLORES LOS	03 30 2005	018071041	1204 1204 22,51
0521 07	301009565291	ENRIQUE ARAEZ SONIA	AV REYES CATOLICOS 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029610102	0205 0205 275,5
0521 07	301009834366	OTON PEDREÑO MARIA LUISA	CL ERNESTO GONZALEZ	30009 MURCIA	03 30 2005	029517344	0305 0305 275,5
0521 07	301010085354	PALLARES MARTINEZ FRANCI	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2004	042363401	0704 0704 270,13
0521 07	301010085354	PALLARES MARTINEZ FRANCI	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2004	042363502	0804 0804 270,13
0521 07	301010085354	PALLARES MARTINEZ FRANCI	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2004	042363603	0904 0904 270,13
0521 07	301010085354	PALLARES MARTINEZ FRANCI	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2005	029115705	0305 0305 275,5
0521 07	301010111626	ALEMAN NAVARRO TERESA	CL CTRA. STA. CATALI	30012 MURCIA	03 30 2005	029115806	0305 0305 275,5
0521 07	301010163560	GUINEA LAFUENTE ALEJANDR	CL HUERTO MANU 15	30009 MURCIA	03 30 2005	029517748	0305 0305 275,5
0521 07	301010285923	MONERRI LUCAS MARIANO RO	CM DEL BADEN.BENAMEJ	30152 ALJUCER	03 30 2005	029517950	0305 0305 275,5
0521 07	301010538628	BENITEZ TORRES DANIEL	CL GOMEZ CORTINA 11	30005 MURCIA	03 30 2005	029518253	0305 0305 275,5
0521 07	301010874387	HIDALGO GONZALEZ FERNAND	CL PROGRESO 1	30564 LORQUI	03 30 2005	029297072	0305 0305 214,02
0521 07	301012144279	MARTINEZ SOLER MARIA MAR	CL CABRERA	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029199365	0305 0305 214,02
0521 07	301012282204	MURCIA GALLARDO FULGENCI	CM DE LOS YESARES-LA	30850 TOTANA	03 30 2005	029413876	0305 0305 275,5
0521 07	301012335754	GOMARIZ MAYOR JESUS	CL CAMINO VIEJO DE	30620 FORTUNA	03 30 2005	029297577	0305 0305 275,5
0521 07	301012381123	LINDE CORBALAN JOSE	CL CONESA CALDERON 2	30310 CARTAGENA	03 30 2005	029199769	0305 0305 275,5
0521 07	301012507829	CANOVAS VELASCO ENGRACIA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029414179	0305 0305 279,61
0521 07	301012701122	DIAZ MARIN MARIA	CL SAN JOSE 18	30850 TOTANA	03 30 2005	029414280	0305 0305 275,5
0521 07	301012876530	GARCIA CEBRIAN MARTIN	CL MAR AUSTRAL, 93	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029680224	0305 0305 275,5
0521 07	301013271907	MARTINEZ GARAY ANGEL	CL BUENAVISTA 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029519768	0305 0305 275,5
0521 07	301013502784	GERIN — LAURENT MICHEL	UR OASIS, 22	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005	029680628	0305 0305 275,5
0521 07	301013655459	ALONSO MORENO MARIA DOLO	PZ TENOR MARIO CRUZ	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029201082	0305 0305 275,5
0521 07	301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029681032	0305 0305 275,5
0521 07	301014008295	LUCAS VAZQUEZ MARIA CARM	CL BUITRAGOS 18	30530 CIEZA	03 30 2005	029300005	0305 0305 279,61
0521 07	301014155617	SANCHEZ ESCARABAJAL GONZ	CL SOTO BERNAL 6	30880 AGUILAS	03 30 2005	029416708	0305 0305 214,02
0521 07	301014223921	GUIRAO INIESTA FRANCICO	CL MAYOR 16	30100 MURCIA	03 30 2005	029613334	0305 0305 275,5
0521 07	301014393063	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029520374	0305 0305 275,5
0521 07	301014393063	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029520475	0205 0205 275,5
0521 07	301014460559	SERRANO URBAIN PEDRO FER	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2005	029417213	0305 0305 275,5
0521 07	301014616163	MARTINEZ MAIQUEZ JOSE AN	CL MONCAYO 4	30009 MURCIA	03 30 2005	028400127	0205 0205 214,02
0521 07	301014625358	SANCHEZ ALBALADEJO FRANC	PL SAN PEDRO 21	30004 MURCIA	03 30 2005	029520778	0305 0305 275,5
0521 07	301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002 MURCIA	03 30 2005	029119543	0305 0305 279,61
0521 07	301014862202	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSEFA	CL CTRA. LORCA 36	30410 ALMUDEMA LA	03 30 2005	029417819	0305 0305 275,5
0521 07	301015460366	MONTERO MENDOZA JUANA MA	CT CARTAGENA-LAS TEJ	30593 PALMA LA	03 30 2005	029202803	0305 0305 275,5
0521 07	301015625670	GARCIA FERNANDEZ MARIA C	CL CARMEN CONDE 42	30204 CARTAGENA	03 30 2005	029203207	0205 0205 275,5
0521 07	301015625670	GARCIA FERNANDEZ MARIA C	CL CARMEN CONDE 42	30204 CARTAGENA	03 30 2005	029203308	0305 0305 275,5
0521 07	301015684981	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO	CL LIMONAR 9	30011 MURCIA	03 30 2005	029119846	0305 0305 275,5
0521 07	301016151187	GALINDO TOVAR ALEJANDRO	CL TOMAS MAESTRE 2	30009 MURCIA	03 30 2005	029522293	0305 0305 96,96
0521 07	301016434511	LOPEZ ROS ALVARO	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	03 30 2005	029522596	0305 0305 214,02
0521 07	301016670038	RABASCO NAVARRO JOSE EMI	CL PAGO MOLINO 10	30130 BENIEL	03 30 2005	029120957	0305 0305 275,5
0521 07	301016958412	GUIJARRO RODRIGUEZ FCO J	CL SAN ANTONIO 21	30001 MURCIA	03 30 2005	029615152	0305 0305 275,5
0521 07	301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2005	029419536	0305 0305 230,18
0521 07	301017451593	CRUZ SEOANE NOELIA	CL D,STOUP 66	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029615758	0305 0305 275,5
0521 07	301017458162	MARTINEZ LOPEZ FELIX	PZ PUERTA NUEVA 3	30008 MURCIA	02 30 2003	025664567	0603 0603 282,99
0521 07	301017522325	KUHNELL — MICHAEL THOM	CL STA. JOAQUINA VED	30002 MURCIA	03 30 2005	029121664	0305 0305 275,5
0521 07	301017563953	CAYUELAS MAYOR JESUS	CL MAR EGEO 18	30140 SANTOMERA	03 30 2005	029615960	0205 0205 71,45

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301017563953	CAYUELAS MAYOR JESUS	CL MAR EGE0 18	30140 SANTOMERA	03 30 2005	029616061	0305 0305 67,49
0521 07	301017811507	NAITANA — GIORGIO	AL RAMON Y CAJAL	30800 LORCA	03 30 2005	029420546	0305 0305 279,61
0521 07	301017917803	CASCALES RUIZ RAFAEL	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	029616465	0305 0305 275,5
0521 07	301017920530	GOMEZ ORTUÑO ANGEL	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2005	029524418	0305 0305 300
0521 07	301017974282	BABACAR — KANE	CL PINO 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029122068	0305 0305 244,99
0521 07	301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30 2005	029204419	0305 0305 342,52
0521 07	301018378551	GARCIA CASAS MARIA CARMÉ	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2005	029122977	0305 0305 275,5
0521 07	301018406338	MARJAOUI — HAMID	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2005	029617374	0305 0305 275,5
0521 07	301018494648	COCA BUITRAGO JOSE ANTON	CL ALEGRIA,NAVE A-6.	30169 SAN GINES	03 30 2005	029525529	0305 0305 275,5
0521 07	301018535367	LORCA FERNANDEZ JOSE	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	03 30 2005	029123179	0305 0305 275,5
0521 07	301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2005	022795345	0703 0703 282,99
0521 07	301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2005	022795446	0803 0803 282,99
0521 07	301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2005	022795547	0903 0903 282,99
0521 07	301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2005	022795749	1103 1103 297,99
0521 07	301018979244	JURSCHIK BADSCHING — C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	02 30 2005	022795850	1203 1203 297,99
0521 07	301019051992	MEHAND BACHIRI JAMAL	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2005	029421859	0305 0305 275,5
0521 07	301019093624	NDIAYE — OUSSEYNOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029525731	0305 0305 275,5
0521 07	301019147679	VERA PARRA JOSE	CL PINTOR BALACA 60	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029204722	0305 0305 275,5
0521 07	301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579 SECANO EL	03 30 2005	028037789	0205 0205 275,5
0521 07	301019405842	DIOP — CHEIKH	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029526135	0305 0305 275,5
0521 07	301019931359	SAN VICENTE BRAVO CARLOS	CL HUERTO POMARES 2	30005 MURCIA	03 30 2005	029205833	0305 0305 275,5
0521 07	301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	CL DE LA CRUZ 48	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029526943	0305 0305 275,5
0521 07	301020424443	RAHMOUNI — REDOUANE	CL LOS ROCAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029684971	0205 0205 275,5
0521 07	301020566610	LAORDEN GARCIA JOSE ANGE	AV D. FABIAN ESCRIBA	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029124795	0305 0305 275,5
0521 07	301021025843	SANCHEZ GUILLEN MARIA MA	LG FINCA LOS LORENZO	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029685274	0305 0305 275,5
0521 07	301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2005	029424283	0305 0305 275,5
0521 07	301021424553	LOPEZ MURCIA JOSE	ZZ LA FRAGUA 47	30816 LORCA	03 30 2005	028313938	0205 0205 214,02
0521 07	301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2005	029620913	0305 0305 275,5
0521 07	301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800 LORCA	03 30 2005	029425192	0305 0305 275,5
0521 07	301021990587	SALGADO PELAEZ KENNETH	CL INGENIERO CIERVA	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029685981	0305 0305 275,5
0521 07	301022144272	FRANZOSI — PIERPAOLO	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	03 30 2005	029621317	0305 0305 275,5
0521 07	301022348881	PEREZ MARTINEZ SALVADOR	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029528559	0305 0305 275,5
0521 07	301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRÍAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2005	029621620	0305 0305 275,5
0521 07	301022650894	TAVENDER — MAX RAYMOND	UR EL RANCHO -LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2005	028549162	0205 0205 275,5
0521 07	301022689088	DUCROS — HENRI RENE	CL PEZ 1	30440 MORATALLA	03 30 2005	029307479	0305 0305 279,61
0521 07	301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	CL RICARDO GIL 35	30002 MURCIA	03 30 2005	029127223	0305 0305 275,5
0521 07	301022966651	SOLER — JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029127324	0305 0305 300
0521 07	301023536830	JIMENEZ VICENTE ANGEL SA	CL MAYOR 74	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029128132	0305 0305 275,5
0521 07	301023565223	MARTINEZ MARIN JOSE ANTO	CM DE LOS PINOS 160	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005	029128233	0305 0305 275,5
0521 07	301023673337	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA	CL SAFO (URB.MONTEA	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029128536	0305 0305 275,5
0521 07	301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2005	029622327	0305 0305 275,5
0521 07	301024229065	NAVARRO IBAÑEZ JUAN CARL	CL LOPE DE VEGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2005	029426913	0305 0305 275,5
0521 07	301024280393	LEBROUHI — MINA	CL SAN CRISTOBAL_LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2005	029208560	0305 0305 275,5
0521 07	301024341223	DIAZ MOLINA MIGUEL ANGEL	CL JOSE ANTONIO 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029622933	0305 0305 275,5
0521 07	301024480255	ASENSI SORIANO LUZ MARIA	CL PEREZ CASAS 98	30800 LORCA	03 30 2005	029427317	0305 0305 275,5
0521 07	301024604638	MARIN ALCAZAR DANIEL	CL LOPEZ DE VEGA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029129243	0305 0305 275,5
0521 07	301024724472	VILLAPLANA CONDE DAVID	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	03 30 2005	029623135	0305 0305 214,02
0521 07	301025104893	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029688308	0305 0305 275,5
0521 07	301025107321	GARRE CEREZO INMACULADA	CL TURBINTOS 4	30150 ALBERCA LA	03 30 2005	029129748	0305 0305 275,5
0521 07	301025148242	GONZALEZ GARCIA MARIA AN	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2005	029309095	0305 0305 275,5
0521 07	301025408021	NDIAYE — MOUSSA	CL ABDERRAMAN II 6	30009 MURCIA	03 30 2005	029530781	0305 0305 275,5
0521 07	301027431681	NYSTROM — LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2005	029688914	0305 0305 275,5
0521 07	301027780477	CANO ROMERO MARIA DOLORE	CL ANTONIETA GALVEZ	30006 MURCIA	03 30 2005	029131970	0305 0305 214,02
0521 07	301028524347	MADRID FERREIRO PILAR MA	PZ OCEANO PACIFICO,	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029210479	0305 0305 275,5
0521 07	301028726633	QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	03 30 2005	029132374	0305 0305 275,5
0521 07	301028736636	BUNDTZEN — HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029689116	0305 0305 279,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301029078762	GERACI — SALVINO	CL JERONIMO SAN F005 3	0800 LORCA	03 30 2005	029430145	0305 0305 275,5
0521 07	301029632268	MASSA — PABLO	CL NAVARRA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029533310	0305 0305 279,61
0521 07	301029772516	MIRALLES ARNAO FRANCISCO	CM MOTORITO HTO.MIRA	30850 TOTANA	03 30 2005	029430650	0305 0305 296,29
0521 07	301030956118	NOGUEIRA ALVES BARBOSA I	AV MURCIA 24	30180 BULLAS	03 30 2005	029312432	0305 0305 275,5
0521 07	301032436073	MATEOS FERNANDEZ ROSA	AL CERVANTES 9	30800 LORCA	03 30 2005	029433074	0305 0305 279,61
0521 07	301033012013	MEJIA MONTERO ANA LUCIA	CL RAMON Y CAJAL 28	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029211994	0305 0305 275,5
0521 07	301033359492	VALERA ANDREU LAZARO ANG	CL REGION NAVARRA 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	028321618	0205 0205 208,87
0521 07	301033359900	ALCIONE — ALESSANDRO	CR LOS GALVEZ 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2005	029134495	0305 0305 275,5
0521 07	301034229967	TRANQUILLINI — ENRICO	AV DE EUROPA, 27	30710 NAREJOS LOS	03 30 2005	029690631	0305 0305 275,5
0521 07	301034344751	RICHTER SCHOLZ — HARAL	CL AIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2005	029434286	0305 0305 275,5
0521 07	301034400123	ANTOLINOS GUTIERREZ DANI	CL FELIX RGUEZ DE LA	30011 MURCIA	03 30 2005	029135206	0305 0305 214,02
0521 07	301034805907	INTRIAGO MENDOZA NARCISO	CM DEL SALADAR	30560 ALGUAZAS	03 30 2005	029534926	0305 0305 300
0521 07	301035516431	GONZALEZ LOPEZ ANA	CL ESCUELAS 43	30560 ALGUAZAS	03 30 2005	029628185	0305 0305 275,5
0521 07	301036150062	SANTI — DAVID NELSON	CL SAN ANTON 31	30009 MURCIA	03 30 2005	029535633	0305 0305 275,5
0521 07	301036169462	MORENILLA GIGANTE JOSE F	CT MORATALLA 65	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	029435603	0305 0305 275,5
0521 07	301037509981	LOPEZ MORALES CONCEPCION	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2005	029436411	0305 0305 275,5
0521 07	301038710862	CORDER — NEIL EDWARD	CL PENELOPE-URB.OASI	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029692045	0305 0305 275,5
0521 07	301038938511	BARBA MARTINEZ GREGORIO	CL HERNAN CORTES 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	028495208	0205 0205 208,87
0521 07	301039039450	LYYTINEN — MIKA KALERV	AV MAESTROS 7	30570 BENIAJAN	03 30 2005	029136620	0305 0305 275,5
0521 07	301039314484	PACEVICIUS — ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	03 30 2005	029437825	0305 0305 279,61
0521 07	301039419770	TOSET DIAZ JAVIER	CL BARRIO ROSALES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005	029535936	0305 0305 214,02
0521 07	301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL JUAN XXIII 3	30140 SANTOMERA	03 30 2004	043329862	0704 0704 270,13
0521 07	301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL JUAN XXIII 3	30140 SANTOMERA	03 30 2004	043962079	0804 0804 270,13
0521 07	301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL JUAN XXIII 3	30140 SANTOMERA	03 30 2004	045053028	0904 0904 270,13
0521 07	301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL JUAN XXIII 3	30140 SANTOMERA	03 30 2004	054022801	1004 1004 270,13
0521 07	301040655512	SALAZAR — RAYMOND	CL JUAN XXIII 3	30140 SANTOMERA	03 30 2005	029630007	0305 0305 275,5
0521 07	301040958838	SCHIAVON — PASCAL	AV SANTIAGO Y ZARAIC	30007 MURCIA	03 30 2005	029630310	0305 0305 275,5
0521 07	301041395843	STEINJAN — JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2005	029438330	0305 0305 275,5
0521 07	301041589641	LAMMOGLIA — JORGE LUIS	CL SAN ANTONIO 37	30850 TOTANA	03 30 2005	029438431	0305 0305 275,5
0521 07	301042351291	WECKERT — RALF	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	03 30 2005	029439037	0305 0305 275,5
0521 07	301042376351	WILDE — ERWIM	CL ACADEMIA CARMEN C	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005	029137933	0305 0305 279,61
0521 07	301042695643	GILLING — GARY JOHN	UR MARINA BOLNUEVO,A	30877 MAZARRON	03 30 2005	029439542	0305 0305 275,5
0521 07	301042695946	GILLING — MARION JANE	UR MARINA BOLNUEVO,A	30877 MAZARRON	03 30 2005	029439643	0305 0305 279,61
0521 07	301043002609	VIEIRA — JOCELINO TELE	CL CABO POL. IND. SE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	029630714	0305 0305 275,5
0521 07	301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPUÑA,S/N 3	0120 PALMAR EL	03 30 2005	029536340	0305 0305 275,5
0521 07	301044298163	TEJEDOR BIRLANGA ANDREU	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	03 30 2005	029138539	0305 0305 214,02
0521 07	301044349087	COLEMAN — ANTHONY STEP	PZ DEL SOL, NUEVA MA	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029693661	0305 0305 275,5
0521 07	301044528236	HUGGINS — ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2005	029216341	0305 0305 342,52
0521 07	301044757602	PAUL JOHN — TALBOT	CL LOS CORRALES BAJO	30648 MACISVENDA	03 30 2005	029315361	0305 0305 279,61
0521 07	301044838636	MELVILLE — KENNETH	CL FELIPE II, URB.EL	30877 MAZARRON	03 30 2005	029441865	0305 0305 342,52
0521 07	301044986156	KUNKEL — WOLFGANG CHRI	CL CAPITAN CORTES 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029694267	0305 0305 275,5
0521 07	301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2005	029442471	0305 0305 248,64
0521 07	301045355059	ADRI — EL MOSTAFA	CL LA LOMA DE ARRIBA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005	029694469	0305 0305 214,02
0521 07	301045919679	ALVARSSON — NILS BERNE	CL PRINCESA 12	30002 MURCIA	03 30 2005	029138943	0305 0305 244,99
0521 07	301045965149	LIZAN MUÑOZ VICTORIANO	CL ANDALUCIA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	029631623	0205 0205 67,49
0521 07	301047955972	PEMBERTON — THOMAS JOH	ZZ CAMPING LA ENCINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	029696590	0305 0305 275,5
0521 07	301048829275	LIRON SANCHEZ MARIA ANTO	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2005	029632532	0205 0205 275,5
0521 07	301048829275	LIRON SANCHEZ MARIA ANTO	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2005	029632633	0305 0305 275,5
0521 07	350039104579	GRACIA GARCIA JESUS	CL LA LOMA 2	30179 BARQUEROS	03 30 2005	029538663	0305 0305 279,61
0521 07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	PZ ORG.SANCHEZ MEDIN	30203 CARTAGENA	03 30 2005	029697503	0305 0305 275,5
0521 07	350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2005	028334449	0205 0205 279,61
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800 LORCA	03 30 2005	029445808	0305 0305 279,61
0521 07	350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2005	029445909	0305 0305 279,61
0521 07	360068114935	REBOLLAR QUIROS JUAN IGN	CL MARQUES TORRE PAC	30720 SANTIAGO DE	03 30 2005	028559973	0205 0205 279,61
0521 07	380053437274	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAÑIZARES, 6 3	0300 BARRIO DE PE	03 30 2005	029217957	0305 0305 275,5
0521 07	390046069903	GARCIA ARISTE FELIX	CL PLACICA NUEVA 16	30800 LORCA	03 30 2005	029446414	0305 0305 275,5

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	430051542130	PUJANTE MARTINEZ ANASTAS	CL JAZMIN 11	30002 MURCIA	03 30 2005	029140559	0305 0305	275,5
0521 07	460122129670	MARTINEZ ANDREO JOSE	CL MAESTRO PERELLE	30850 TOTANA	03 30 2005	029447626	0305 0305	279,61
0521 07	460126841042	MARTINEZ MONLLOR RICARDO	PJ FINCA LA BODEGUIC	30410 BENABLON	03 30 2005	029447727	0305 0305	279,61
0521 07	460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2005	029634047	0305 0305	244,99
0521 07	460161417300	FRESNEDA ANDRES ANTONIO	CL PASCUAL 5	30004 MURCIA	03 30 2005	029539168	0305 0305	279,61
0521 07	461006145674	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	AV JUANA JUGAN 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	029140761	0305 0305	275,5
0521 07	461014589829	DIAZ DE QUIJANO VELASCO	TR SAN ALFONSO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2005	029218765	0305 0305	275,5
0521 07	461015476367	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL SAN ANTON 26	30009 MURCIA	03 30 2005	029539471	0305 0305	275,5
0521 07	470017103204	LOPEZ RODRIGUEZ MARIANO	CT ALCAZARES,KM.8-DE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005	029698715	0305 0305	279,61
0521 07	500039644422	ALMAGRO TERUEL JESUS	AV PRINCIPE, 134	30820 ALCANTARILLA	03 30 2005	029539976	0305 0305	279,61
0521 07	500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2005	029218967	0305 0305	322,2
0521 07	500078926489	NHEU — FRANCISCO ANTON	AV REINA VICTORIA 8	30204 CARTAGENA	03 30 2005	029219169	0305 0305	275,5
0521 07	500079509705	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA.URB.LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2005	029699321	0305 0305	275,5

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	301020055641	ES-SAIM — ABDELMAJID	CL DOCTOR MARAÑON 5 3	0130 BENIEL	02 30 2004	045383030	0504 0504	87,14
0611 07	301024356579	GUZMAN BARROSO ADELAIDA	CL SAN MARCOS 18	30002 MURCIA	02 30 2004	045424355	0104 0104	87,14
0611 07	301024356579	GUZMAN BARROSO ADELAIDA	CL SAN MARCOS 18	30002 MURCIA	02 30 2004	045424456	0204 0204	87,14
0611 07	301024356579	GUZMAN BARROSO ADELAIDA	CL SAN MARCOS 18	30002 MURCIA	02 30 2004	045424557	0404 0404	87,14
0611 07	301024356579	GUZMAN BARROSO ADELAIDA	CL SAN MARCOS 18	30002 MURCIA	02 30 2004	045424658	0504 0504	87,14
0611 07	301024356579	GUZMAN BARROSO ADELAIDA	CL SAN MARCOS 18	30002 MURCIA	02 30 2004	045424759	0304 0304	87,14
0611 07	301029578718	EL BAHÍ — MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	02 30 2004	045505389	0404 0404	87,14
0611 07	301029578718	EL BAHÍ — MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	02 30 2004	045505490	0104 0104	87,14
0611 07	301029578718	EL BAHÍ — MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	02 30 2004	045505591	0304 0304	87,14
0611 07	301029578718	EL BAHÍ — MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	02 30 2004	045505692	0204 0204	87,14
0611 07	301029578718	EL BAHÍ — MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	02 30 2004	045505793	0504 0504	87,14

REGIMEN07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2005	030478957	0205 0205	176,04
0721 07	300029204426	MARIN ROS JOSE	CL LOS PARRAS	30165 RINCON DE SE	03 30 2005	031001848	0205 0205	144,26
0721 07	300047375556	JIMENEZ MARTINEZ JUAN AN	CL CUEVAS DE MARIN 5	30590 SUCINA	03 30 2005	029724882	0205 0205	176,04
0721 07	300049628178	IBARRA ALCARAZ RAMON	ZZ DIP.CAZALLA	30800 LORCA	03 30 2005	030487546	0205 0205	176,04
0721 07	300054622466	REVERTE RUIZ JOSE MARIA	ZZ TORRECILLA	30817 TORRECILLA	03 30 2005	030491081	0205 0205	144,26
0721 07	300067151331	PINA HERNANDEZ GONZALO	CL DIP. CAZALLA	30800 LORCA	03 30 2005	030504017	0205 0205	144,26
0721 07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	02 30 2004	047432255	0104 0104	194,14
0721 07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	02 30 2004	047432356	0304 0304	194,14
0721 07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	02 30 2004	047432457	0504 0504	194,14
0721 07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	02 30 2004	047432558	0404 0404	194,14
0721 07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	02 30 2004	047432659	0204 0204	194,14
0721 07	300080615335	MENDEZ ESCOBAR FRANCISCO	CL MAGISTERIO-PLAYAS	30860 MAZARRON	03 30 2004	048882912	0404 0404	172,57
0721 07	300086540823	GALLARDO LEIVA BLAS	CL FAJARDO ED. PUERT	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	048930806	0504 0504	194,14
0721 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2004	048946768	0504 0504	194,14
0721 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2004	048946869	0204 0204	194,14
0721 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2004	048946970	0304 0304	194,14
0721 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2004	048947071	0104 0104	194,14
0721 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2004	048947172	0404 0404	194,14
0721 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2005	030504090	0205 0205	176,04
0721 07	301025344868	UBEDA CUENCA FRANCISCA	CM GRANJA	30817 TORRECILLA	03 30 2005	030667907	0205 0205	176,04
0721 07	301032136585	MONTERO BERMUDEZ FRANCIS	CL MAYOR 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2005	030815023	0205 0205	176,04
0721 07	460103078567	RUIZ OTALORA FRANCISCO	CL ANTONIO GARRIGUES	30850 TOTANA	03 30 2005	030988310	0205 0205	176,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
0814 10	30110281672	MILLAN MORALES PEDRO	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2005	032276184 0205 0205	539,62
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	30002386032	GARCIA PAGAN ZAMORA ANTO	CL M. WSELL DE GUIM	30201 CARTAGENA	03 30 2005	031574451 0205 0205	158
1211 10	30102450035	GODOY MOLINA ENCARNACION	CL MAYOR 2	30005 MURCIA	03 30 2005	031584252 0205 0205	158
1211 10	30107718448	NICOLAS FRANCO PEDRO	CL CIBELES 28	30120 PALMAR EL	03 30 2005	031584353 0205 0205	158
1211 10	30109062203	BROWN — CHARLES THOMAS	CL RUBIRA	30800 LORCA	03 30 2005	031579606 0205 0205	158
1211 10	30109214268	MARSILLA MARIN AMANCIO	CL HUERTO CAPUCHINOS	30002 MURCIA	03 30 2005	031570512 0205 0205	158
1211 10	30110839828	ANGEL GARCIA DE PAREDES	CL SANTA URSULA 19	30004 MURCIA	03 30 2005	031571320 0205 0205	158
1211 10	30111802855	GARCIA MARTINEZ JUANA	AV EUROPA 15	30007 MURCIA	03 30 2005	031580313 0205 0205	89,53
1211 10	30112660192	JIMENEZ LOPEZ DOMINGO JO	CL SALVADOR MADARIAG	30009 MURCIA	03 30 2005	031586373 0205 0205	57,94
1221 07	41027665018	PEREZ VERA SARA	CR DE BASILIO 10	30007 CASILLAS LU	03 30 2005	031572734 0205 0205	158
1221 07	80281793009	CARBONELL FERNANDEZ MARI	ZZ CASA LOS RUSOS, 4	30710 SANTA ROSALI	03 30 2005	031591730 0205 0205	158
1221 07	300039915751	GARCIA TORAL AMPARO	CL POETA ANDRES BOLA	30011 MURCIA	03 30 2005	031564448 0205 0205	158
1221 07	300069767503	TROYANO VERGARA JOSEFA	CL JOSELITO 5	30003 MURCIA	03 30 2005	031565256 0205 0205	158
1221 07	300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	PD DOLORES-CURVA PAR	30011 MURCIA	03 30 2005	031565357 0205 0205	158
1221 07	300095364991	MALENA CASTRO IRIS ALTAG	CL CUATRO UR.LOS CON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005	031587787 0205 0205	158
1221 07	301002098214	MARTINEZ ESCOLANO JULIA	CL TOTANA 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2005	031592134 0205 0205	158
1221 07	301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2005	031566670 0205 0205	158
1221 07	301021933704	BOUKANTAR — ASMA	CL MAYOR 122	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005	031566872 0205 0205	158
1221 07	301027724907	ARMIGO CHALCO GERMANIA G	CL PASEO CORBERA 3	30002 MURCIA	03 30 2005	031567175 0205 0205	158
1221 07	301027910823	SOTO CORREA MARIA ELENA	CL RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2005	031582232 0205 0205	158
1221 07	301027926886	HUIRACOCOA ARROBO ADRIAN	AV RONDA NORTE-EDF.M	30009 MURCIA	03 30 2005	031582333 0205 0205	158
1221 07	301033702733	BELKASSMI — BELAID	CL PONIENTE 4	30007 MURCIA	03 30 2005	031588801 0205 0205	158
1221 07	301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005	031569195 0205 0205	158
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 01	001073554Y	PABLO CORDERO IGLESIAS	C/ALBARAN 13	30730 SAN JAVIER	08 30 2004	053428572 0102 0203	1.932,60
2300 01	022919203W	FERNANDO MIRA ROFRIGUEZ	CL NUEVA - B. PERAL,	30202 CARTAGENA	08 30 2004	043413627 0501 0102	3.099,62
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	03112062619	ALOGIL,S.L.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 03 2005	023969303 0205 0205	7.208,92
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. OAUTONOMOS							
0521 07	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	03 03 2005	022310296 0305 0305	275,5
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2005	020710608 0205 0205	275,5
0521 07	301016051662	KAEHLER — STEFAN	UR OASIS-CL.ATENEA 1	30710 NAREJOS LOS	03 03 2005	022461052 0305 0305	275,5
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA							
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	04105224195	OBRAS FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816 HOYA LA	02 04 2005	019798135 0205 0205	5.951,33
0111 10	04105224195	OBRAS FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816 HOYA LA	02 04 2005	020928688 0305 0305	6.361,75
0111 10	04106288670	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 04 2005	019850877 0205 0205	1.107,50
0111 10	04106542385	GARZA DEL MEDITERRANEO S	CL DOCTOR FLEMING 8	30880 AGUILAS	03 04 2005	019868964 0205 0205	13.853,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	40038673307	GARCIA RIVERO MAGIN	CL RAMBLA ALTA 47	30800 LORCA	03 04 2005	018612816	0305 0305 279,61
0521 07	280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL JUAN FERNANDEZ 29	30203 CARTAGENA	03 04 2005	018558555	0305 0305 279,61
0521 07	300070840563	LOPEZ GALLEGO INES CARME	CL POZO HIGUERA	30800 LORCA	03 04 2005	018757306	0305 0305 275,5
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	491004799548	EL FAJOUA — ABDERRAHIM	CL CARMEN 24	30594 POZO ESTRECH	03 06 2005	014299923	0205 0205 244,99
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA							
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	180071358866	BERMUDEZ FERNANDEZ JOSEF	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 18 2004	014771123	0103 0403 341,66
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	301003282119	GARCIA CUETO ANTONIA	AV MURCIA EDIFICIO J	30110 MURCIA	01 26 2004	000011845	0203 1203 2.914,84
0521 07	301003282119	GARCIA CUETO ANTONIA	AV MURCIA EDIFICIO J	30110 MURCIA	01 26 2004	000011946	0104 0304 810,73
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 28 2005	030819496	0205 0205 248,64
0521 07	281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	03 28 2005	029977620	0205 0205 275,5
0521 07	300037535009	MUNOZ GABARRON MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 28 2005	029901636	0205 0205 279,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	281121991155	GONZALEZ DE LA ROSA SELV	CL SALON TERRAZA 4	30400 CARAVACA DE	03 28 2005	027031143	0105 0105 158
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	281110729051	JARAMILLO GARCIA JULIO H	CL MARQUES 2	30170 MULA	03 28 2005	035580277	0305 0305 275,5
0521 07	300037535009	MUNOZ GABARRON MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 28 2005	033790326	0305 0305 279,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	281121991155	GONZALEZ DE LA ROSA SELV	CL SALON TERRAZA 4	30400 CARAVACA DE	03 28 2005	036529867	0205 0205 158
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA							
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O. AUTONOMOS							
0521 07	361021223076	GHALAB — SAID	CL CERVANTES 12	30400 CARAVACA DE	03 31 2005	012966956	0305 0305 275,5
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2004	048254923	0504 0504 172,57
0721 07	300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2004	048255024	0204 0204 172,57
0721 07	300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2004	048255125	0304 0304 172,57
0721 07	300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2004	048255226	0404 0404 172,57
0721 07	300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2004	048255327	0104 0104 172,57

12035 Relación de envíos a Boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

Importe seg. social :	35.160,30
Importe total	35.160,30

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada.

Cooperativas: Ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa: Ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj.: Ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros: Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

(*) Liquidación: Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social: Ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción: Ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene: Ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo: Ante la Dirección General de Trabajo.

(D.G. 218)

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

12039 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (002)-10/2001.

1. Anuncio.

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Abarán (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido en el río Segura del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del citado Ayuntamiento.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano el tratamiento depurador descrito en el «Proyecto de Construcción de la obra de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abarán (Murcia)», realizado por la UTE formada por las empresas INIMA e INTERSA para la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia en noviembre de 1999, y su posterior ampliación denominada «Proyecto de obras complementarias de la Estación Depuradora de Abarán», redactado en julio de 2001 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso Hernández Castaño.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerdo un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (002)-10/2001.

2. Domicilio del peticionario.

Excmo. Ayuntamiento de Abarán.

Plaza José Antonio, 1; 30550 - Abarán (Murcia)

3. Domicilio del representante.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia.

4. Término municipal donde se ubican las obras: Abarán (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 5 de septiembre de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Tres de Cartagena

11903 Procedimiento número 902/2004.

Juicio de Faltas 902/2004

Número de Identificación Único: 30016 2 0305575/2004

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 902/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«La Ilma. Sra. doña Sabina Alcaraz Acosta; Juez del Juzgado de Instrucción número tres de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 902/2004, seguidos por presunta falta de amenazas, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, ha dictado la presente resolución.»

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Juan Diego Triviño Martínez declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación el plazo de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que se formalizará en escrito motivado que se presentará en este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Diego Triviño Martínez, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a diez de octubre de dos mil cinco.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Cartagena

11909 Juicio de faltas 455/2004-A.

Número de identificación único: 30016 2 0402871/2004.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 455/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Cartagena a 10-6-04, vistos por Jesús Miguel Hernández Columna, Magistrado, falla: Que debo condenar y condeno a Eulalia Conesa Barquero de una

falta de hurto en grado tentativa, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 3 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Eulalia Conesa Barquero, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a seis de agosto de dos mil cinco.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

12044 Expediente de dominio. Inmatriculación 449/2005 A.

N.I.G.: 30027 1 0301425/2005

Procedimiento: Expediente de dominio.
Inmatriculación 449/2005 A

Sobre: Otras materias.

De: Juan José Hernández Pujante

Procurador: Carmen Ortuño Muñoz

Contra: Ministerio Fiscal

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Olga Reverte Villar, Juez de Primera Instancia núm. Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan José Hernández Pujante, representado por el Procurador doña Carmen Ortuño Muñoz, sobre inmatriculación de la siguiente finca: Trozo de tierra secano, en término de Molina de Segura, Los Valientes, con una extensión de diez áreas y treinta y cinco centiáreas, que procede de la matriz n.º 25.942 del Ayuntamiento de Molina de Segura, inscrito al tomo 757, libro 203, folio 105 registral n.º 5.087, inscrita al Tomo 1.401, libro 572, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Se ha dictado resolución que literalmente dice así:

Propuesta de Providencia de la Juez doña Olga Reverte Villar

En Molina de Segura, a veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

El anterior escrito, únase.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procurador doña Carmen Ortuño Muñoz incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Juan José Hernández Pujante, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a don Cipriano García Núñez, como persona/s de quien proceden las fincas, persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a don Javier Paderne Sánchez, don Antonio Queto Gómez y don Santiago Tercero Navarro, como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos correspondientes, entregando a la procuradora Sra. Ortuño Muñoz el dirigido al BORM, para su curso y gestión. El dirigido al Ayuntamiento de Molina de Segura, remítase por correo certificado con acuse de recibo.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Murcia, para traslado de la demanda a don Antonio Queto Gómez, por correo certificado con acuse de recibo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Juez, el/la Secretario. Siguen las firmas y rúbricas.

Y para su publicación, expido el presente en Molina de Segura, a veintiocho de septiembre de dos mil cinco.—La Juez.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Elche

11904 Ejecución 11-05.

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número de ejecución 11-05 a instancia de

don Iván Torres Curiel, contra Jara Footwears, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente por ahora al ejecutado: Jara Footwears, S.L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

En Elche a 12 de agosto de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Elche

11906 Ejecución 197-04.

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número de ejecución 197-04 a instancia de don Miguel Pascual Serrano, contra Jara Footwears, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente por ahora al ejecutado: Jara Footwears, S.L., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndole que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

En Elche a 12 de agosto de 2005.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

12032 Delegación de competencias.

Por el presente se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2005, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local:

«PRIMERO: Delegar en los Señores Concejales que se citan las competencias que por disposición del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponden a la Junta de Gobierno Local, en las materias que se indican, y con las atribuciones que también se recogen:

CONCEJAL COORDINADOR DEL AREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS: D. AGUSTÍN GUILLÉN MARCO.

URBANISMO

EN MATERIA DE LICENCIAS

Otorgamiento de licencias urbanísticas, licencias de actividad, y licencias de primera ocupación, salvo la colocación de carteles y vallas publicitarias en bienes de dominio público.

EN MATERIA SANCIONADORA

El ejercicio de la potestad sancionadora de las infracciones urbanísticas y la adopción de las medidas de protección de la legalidad urbanística

EN MATERIA DE PATRIMONIO

La gestión del patrimonio municipal del suelo. Titulación e inventario: Rectificación y actualizaciones.

La Conservación y mantenimiento del patrimonio municipal del suelo

Atribuciones que se delegan:

1.º Adoptar las resoluciones que, no estando reservadas a otros órganos municipales, exijan la dirección y gestión de las materias delegadas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º Adoptar las resoluciones de los recursos de reposición.

CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE: D. NICOLÁS ANGEL BERNAL.

EN MATERIA SANCIONADORA

El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de actividades industriales, comerciales y de servicios, espectáculos públicos y actividades recreativas, medio ambiente, y sanidad, salvo que por ley se atribuya expresamente a otros órganos, y para la sanción de las infracciones previstas en las Ordenanzas Municipales para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, de protección y tenencia de animales

de compañía, y de limpieza y eliminación de residuos sólidos urbanos en las materias de la delegación salvo las que afecten a la limpieza e higiene de la vía pública y circulación de animales

Atribuciones que se delegan:

1.º Adoptar las resoluciones que, no estando reservadas a otros órganos municipales, exijan la dirección y gestión de las materias delegadas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º Adoptar las resoluciones de los recursos de reposición.

CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD: D. JUAN MANUEL RUIZ ROS.

EN MATERIA DE LICENCIAS

Otorgar las licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

EN MATERIA SANCIONADORA

Ejercer la potestad sancionadora respecto de las infracciones previstas en la Ordenanza Municipal para la protección y tenencia de animales de compañía.

Atribuciones que se delegan:

1.º Adoptar las resoluciones que, no estando reservadas a otros órganos municipales, exijan la dirección y gestión de las materias delegadas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º Adoptar las resoluciones de los recursos de reposición.

CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO: DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ.

HACIENDA

Planificación económico-financiera y presupuestaria municipal.

Control y fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria y su contabilidad.

Control de ingresos y de gastos y pagos.

Iniciativas y actuaciones conducentes a la obtención de recursos de carácter tributario.

Ordenación, gestión y liquidación de exacciones municipales.

Fraccionamiento o aplazamiento de deudas tributarias y demás de derecho público hasta un máximo de 10.000 euros.

Dirección del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Imposición de sanciones en materia tributaria.

Tesorería. Caja.

Recaudación.

CONTRATACION

Contrataciones de toda clase, salvo las de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y de los muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, cuando su importe no supere los seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere la cuantía señalada, incluyendo todas las competencias que el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye a los órganos de contratación.

Tramitar y resolver los expedientes relativos al Registro de Licitadores.

PATRIMONIO

Gestión del Patrimonio municipal, a excepción del patrimonio municipal del suelo que se gestiona como patrimonio separado.

Titulación e inventario: Rectificación y actualizaciones.

Conservación y mantenimiento.

Autorizaciones para uso de los bienes de dominio público no atribuidos a otros órganos municipales.

Atribuciones que se delegan:

1.º Adoptar las resoluciones que, no estando reservadas a otros órganos municipales, exijan la dirección y gestión de las materias propias de la Delegación, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º Adoptar las resoluciones de los recursos de reposición.

3.º Suscribir las escrituras pólizas y los documentos necesarios para la ejecución de las competencias delegadas.

4.º- Ejercer la potestad sancionadora en materia tributaria.

CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTES Y SERVICIOS:
DOÑA MARIA DOLORES SOLER CELDRÁN.

EN MATERIA DE LICENCIAS:

Otorgar las licencias de taxis y otros trasportes especiales.

Otorgar las autorizaciones de vertido a la red de alcantarillado, zanjas, sondeos, instalación de maquinaria y otras ocupaciones provisionales de similar naturaleza.

EN MATERIA SANCIONADORA

El ejercicio de la potestad sancionadora conforme a lo previsto en las Ordenanzas Municipales de aguas potables, y Reguladora del Servicio de alcantarillado en las materias de su delegación.

EN MATERIA DE GESTIÓN DE GASTOS

Autorizar y disponer gastos en materia de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal y

anormal de los servicios municipales, hasta el límite de 30.000 euros.

Atribuciones que se delegan:

1.º Adoptar las resoluciones que, no estando reservadas a otros órganos municipales, exijan la dirección y gestión de las materias propias de la Delegación, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º Adoptar las resoluciones de los recursos de reposición.

CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA: DON PEDRO LUIS MARTINEZ STUTZ.

EN MATERIA DE LICENCIAS:

Otorgar las licencias en materia de Ferias, mercadillos y venta ambulante.

Otorgar las autorizaciones de ocupación de la vía pública con mesas, sillas, sombrillas, toldos y otras instalaciones de uso hotelero.

Otorgar las autorizaciones para la instalación de carteleras, vallas publicitarias, anuncios provisionales sobre cabinas telefónicas, marquesinas de paradas de autobuses, quioscos o elementos urbanos privados ubicados en dominio público.

EN MATERIA SANCIONADORA

El ejercicio de la potestad sancionadora por infracción de las Ordenanzas Municipales reguladoras de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes, venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas, en la vía pública y de limpieza en cuanto a animales que circulen por vías públicas y actividades ciudadanas en general que puedan alterar la limpieza e higiene de la vía pública.

EN MATERIA DE GESTIÓN DE PERSONAL

Gestión de la Seguridad Social.

Gestión de Nóminas

Gestión de las prestaciones sociales, anticipos y ayudas económicas.

Inspección de Servicios.

Autorizar licencias permisos y vacaciones

Planificación y gestión de los planes de formación del personal.

Coordinación del proceso de elecciones sindicales de representantes del personal laboral y funcionario.

Sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral, y con excepción del personal con habilitación de carácter nacional.

Dirección y gestión de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Atribuciones que se delegan:

1.º Adoptar las resoluciones que, no estando reservadas a otros órganos municipales, exijan la

dirección y gestión de las materias delegadas, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.º Adoptar las resoluciones de los recursos de reposición.

SEGUNDO.- En cuanto a la autorización de gastos por los Concejales salvo lo previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local se reserva el derecho, de revocar, modificar o reducir el alcance de las delegaciones reasumiendo el pleno uso de las facultades delegadas, así como el de avocar las funciones que en casos concretos considere procedentes.

CUARTO.- Cuantos actos y resoluciones se adopten en el ejercicio de las competencias delegadas en virtud del presente Acuerdo, deberán hacer expresa constancia de esta circunstancia, mediante la mención del mismo y su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

QUINTO.- Las delegaciones otorgadas por el presente acuerdo, surtirán efecto desde el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y tablón de edictos de este Ayuntamiento.»

Cartagena a 19 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

La Unión

11887 Anuncio exposición pública Padrón del bimestre septiembre-octubre del 2005 de Tasas, por suministro de Agua, Alcantarillado, recogida de basuras, e Impuesto Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 11 de octubre del 2005; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

1.º - Prestar su aprobación al padrón de la tasa por Suministro de Agua Potable del bimestre septiembre-octubre del 2005, por importe de, ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta y siete euros con veintiún céntimos (162.557,21 euros).

2.º - Prestar su aprobación al padrón de la tasa por servicio de Alcantarillado del bimestre septiembre-octubre del 2005 por importe de dieciséis mil ciento treinta dos euros con noventa y cinco céntimos, (16.132,95 euros).

3.º - Prestar su aprobación a la tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos del bimestre

septiembre-octubre del 2005 importe de setenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos euros con veintinueve céntimos, (79.252,29 euros).

4.º - Prestar su aprobación al Impuesto Regional del Canon de Saneamiento y Depuración de aguas residuales del bimestre septiembre-octubre del 2005 importe de cincuenta mil ochenta y cuatro euros con tres céntimos, (50.084,03 euros).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones

De conformidad con el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre septiembre-octubre de 2005 de las tasas municipales e impuestos regionales en dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la C/ Andrés Cegarra, 14; de este Municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la C/ Cortes de Cádiz, 7; de este Municipio.

La Unión, a 11 de octubre del 2005.—El Concejal Delegado, Mariano Oliver Sánchez

Mazarrón

12038 Decreto 1843/2005.

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal Delegado don José Antonio Román Fuentes, para actuar por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de la Ceremonia de Matrimonio Civil, que se efectuará el próximo día 17 de septiembre de 2005, entre don Miguel María García Vivancos y doña Asmaa Diouri, previa tramitación del oportuno expediente por la Administración de Justicia.

Dése publicidad mediante inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado y dése cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón a 8 de septiembre de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12274 Acuerdo para constituir el Consorcio que se denominará «Televisión Digital Local del Guadalentín».

Habiéndose adoptado en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día veintisiete de septiembre ppdo., el acuerdo para constituir conjuntamente con los municipios de Águilas, Totana, Lorca, Alhama de Murcia, Puerto Lumbreras y Aledo el Consorcio que se denominará «Televisión Digital Local del Guadalentín», y aprobar los estatutos por los que se regirá el mismo., se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada la documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Mazarrón a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Moratalla

12060 Concesión de licencia de apertura y funcionamiento de Bodega de vinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Bodega Tercia de Ulea, C.B., para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de Bodega de vinos, que se instalará en Tercia de Ulea, T.M. de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 18 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

11913 Aprobación de diversos padrones.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al tercer trimestre 2005, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 7 de octubre de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

12019 Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión del puesto de Director de Centro de Servicios Sociales Murcia Norte.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 de octubre de 2005, ha acordado convocar Concurso Específico de Méritos para la provisión del puesto de Director de Centro de Servicios Sociales Murcia Norte.

La convocatoria se regirá por las siguientes

Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión del puesto de Director de Centro de Servicios Sociales Murcia Norte, catalogado con el código de puesto 1324* y con las características y especificaciones que se detallan en la Hoja de Descripción de Funciones que se acompaña como Anexo Único de las presentes bases.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

- Ser funcionario de carrera, o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia o de cualquiera de sus organismos autónomos, con una antigüedad

mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Pertenecer al Grupo de Titulación A o B.

- Pertenecer a una de las siguientes categorías: Psicólogo, Pedagogo, Sociólogo, Trabajador Social, Educador o Asesor Jurídico, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica o Subescala Servicios Especiales-Clase Cometidos Especiales.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

- No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan obtenido un puesto trabajo de destino definitivo sin que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de aquel, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS

Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

Con la instancia, se presentará curriculum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus organismos autónomos, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas.

La acreditación de la experiencia profesional deberá hacerse mediante contratos de trabajo o nóminas y vida laboral, que acrediten la duración y categoría de la relación laboral. En el caso de experiencia profesional como autónomo o ejercicio libre de la profesión, se deberá presentar fotocopia compulsada del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y de estar al corriente de las cuotas de la Seguridad Social.

Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos. Las reclamaciones contra las listas de admitidos serán resueltas mediante Decreto de Alcaldía-Presidentencia.

Cuarta.- Comisión de valoración.

La composición de la Comisión de Valoración quedará constituida como seguidamente se especifica y sus miembros serán designados mediante Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Presidente:

- La Presidencia de la Comisión de Valoración corresponderá al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dos designados por los Grupos Municipales (uno por cada grupo).

- Dos funcionarios del Ayuntamiento designados en función de su especialización, a propuesta de la Concejalía de Personal.

- Uno por cada una de las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Murcia.

Vocal-Secretario:

- El Director de la Oficina del Gobierno Municipal o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a cubrir, debiendo respetarse, en lo posible, el principio de especialización.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros de la Comisión de Valoración se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio y Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

Quinta.- Valoración de méritos.

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Fase Primera

La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 14,50 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 5,80 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.- Grado personal consolidado:

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 3,00 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Por haber consolidado un grado personal superior al del puesto que se concursa, 3,00 puntos.

- Por haber consolidado un grado igual al del puesto que se concursa, 2,00 puntos.

- Por haber consolidado un grado personal inferior al del puesto que se concursa, 1,00 puntos.

2.- Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, con similitud entre el contenido técnico y es-

pecialización de los ocupados y el ofertado, a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 2,50 puntos. No será computable, en ningún caso, el tiempo de ocupación mediante adscripciones provisionales o desempeños accidentales.

3.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente.

Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de "aprovechamiento". En el supuesto de ser de "asistencia" dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales.

La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4.- Antigüedad:

Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus Organismos Autónomos, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicio, siempre que fuesen en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, y a razón de 0,30 puntos en el resto de plazas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 6,00 puntos.

Segunda Fase

La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 10,00 puntos, siendo 4,00 puntos la puntuación mínima exigible.

Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que seguidamente se indican:

1.- Conocimientos Profesionales: Para la valoración de los conocimientos profesionales, el aspirante deberá presentar una memoria inédita, a doble espacio, con una extensión máxima de 25 folios, sobre: "El movimiento asociativo en la gestión de un centro de Servicios Sociales".

Dicha prueba será valorada hasta un máximo de 5,50 puntos.

2. Méritos Específicos:

2.1. Titulaciones académicas

Por cada titulación académica de igual o superior nivel a las del Grupo o Grupos a los que este adscrito el puesto, siempre que guarde relación con las funciones propias del

mismo, valorándose siempre la de mayor grado y sin acumular unas a otras, hasta un máximo de 2,50 puntos.

Cuando un puesto de trabajo este adscrito a dos Grupos, la titulación académica que se tendrá en cuenta para valorar este mérito será la exigida para acceder al Grupo inferior.

2.2. Experiencia profesional

Por experiencia en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, a razón de 0,20 puntos por año completo de servicio, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 1,00 punto.

2.3. Por actuaciones como profesor, conferenciante, ponente o similares y por publicaciones de carácter científico-técnico o presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas, etc., convocadas por entidades oficiales, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto convocado, hasta un máximo de 1,00 punto.

Sexta.- Puntuación mínima y propuesta de adscripción.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración, formulará propuesta de adscripción a los puestos, en número no superior al de plazas convocadas, a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación, será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos.

Una vez resuelta la Convocatoria, los aspirantes propuestos no podrán renunciar al puesto solicitado.

Séptima. Incidencias.

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 10 de octubre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

ANEXO ÚNICO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
HOJA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES (HDF)
CONCEJALÍA DE PERSONAL ORGANIZACIÓN
DENOMINACION DEL PUESTO: DIRECTOR DEL CENTRO SERVICIOS SOCIALES MURCIA NORTE
DENOMINACION DEL PUESTO SUPERIOR: JEFE DEL SERVICIO MPAL. DE SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCION GENERAL DEL PUESTO:

Responsable de la prestación de Servicios Sociales en el Centro de Servicios Sociales Murcia Norte -en adelante Centro- coordinando, supervisando y controlando el adecuado desarrollo y la actuación de los profesionales adscritos al mismo, con el fin de conseguir los objetivos previstos, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio.

2.- ACTIVIDADES PRINCIPALES:

1. Efectúa la coordinación global de los trabajos técnicos y administrativos de su Centro, responsabilizándose de la consecución de los objetivos previstos, resolviendo los problemas que pudieran suscitarse, organizando los recursos disponibles y supervisando el cumplimiento de las obligaciones del personal a su cargo.

2. Es el responsable administrativo de la estructura que de él depende, velando en condición de tal, por el cumplimiento de las normas que le afecten, teniendo a su cargo el control del personal a su cargo en lo relativo a asistencia al trabajo, turnos de vacaciones, licencias especiales etc., proponiendo en caso necesario las medidas correctoras y sancionadoras que estime oportunas.

3. Elabora las propuestas de programación de su Centro, atendiendo a los programas generales y directrices de la Jefatura del Servicio.

4. Responsable directo de la correcta consecución de objetivos del Centro, y de todo el proceso de evaluación y control.

5. Efectúa el control y seguimiento de las partidas presupuestarias asignadas su Centro.

6. Analiza las necesidades de promoción y formación de los trabajadores adscritos a su sección, con el fin de elaborar propuestas al respecto.

7. Supervisar el estado general de las instalaciones y el cuidado de las mismas, responsabilizándose del estado de las mismas.

8. Ser responsable de todo el proceso administrativo con respecto a los informes y expedientes que se formulen desde su Centro.

9. Es responsable del funcionamiento de los canales y mecanismos de información para los trabajadores adscritos a su Centro.

10. Se relaciona y mantiene comunicación periódica con responsables institucionales en el ámbito de su competencia, y en el marco de actuación fijado por la Jefatura del Servicio y bajo su supervisión.

11. Realiza informes técnicos, estudios y análisis de trabajo y de reflexión interna o proyección externa, que le sean encargados en el ámbito de su competencia.

12. Atiende cuantas situaciones afecten al desarrollo de los servicios o se produzcan de forma circunstancial y requieran solución urgente, estableciendo el plan de actuación en urgencias y emergencias.

13. Elabora propuestas de ponencias y/o comunicaciones para la participación de la Institución en Jornadas, Congresos, etc.

14. Realiza cualquier otra actividad que le sea encomendada por sus superiores, relacionada con las funciones generales del puesto.

Murcia

12020 Notificación de Decreto en materia sanitaria.

No habiendo sido posible la notificación del Decreto del Concejal de Sanidad, Consumo y Cooperación de fecha 19 de julio de 2005, dictado en el expediente **533/2005-S** instruido por presuntas deficiencias de carácter higiénico-sanitario en la vivienda habitada por Dña. Dolores Frutos Griñán y su hijo en calle Mayor, 92-2º de Espinardo (Murcia), y en virtud de lo establecido en el art. 59-4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

«Iniciado expediente núm. 533/2005-S de la Administración de Sanidad, ante las molestias y problemas de carácter higiénico-sanitario que ocasiona una vivienda sita en calle Mayor, 92-2º de Espinardo,

A la vista de:

Primero: Que la vivienda está habitada por Dña. Dolores Frutos Griñán y su hijo.

Segundo: Que, según informa el inspector médico de zona, se ha presentado en varias ocasiones en la dirección indicada. El día 6 de julio, a las 21 h. el hijo de Dña. Dolores Frutos Griñán le indica que, al no estar la madre, no podía autorizarle a realizar la inspección a la vivienda. Al día siguiente, 7 de julio, en el Centro de Salud de Espinardo, Dña. Dolores Frutos le reitera la no autorización a acceder a la casa.

Tercero: Que los Ayuntamientos tienen responsabilidades mínimas en el control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, según lo establecido en el art. 42-3 c) de la Ley 14/1986 de Sanidad. El art. 31 de dicha ley establece que el personal al servicio de las Administraciones Públicas que desarrolle las funciones de inspección, cuando ejerza tales funciones y acreditando si es preciso su identidad, estará autorizado para entrar libremente y sin previa notificación, en cualquier momento, en todo centro o establecimiento sujeto a esta ley, (...) a realizar cuantas actuaciones sean precisas en orden al cumplimiento de las funciones de inspección que desarrollen. Pudiendo ser considerada como infracción muy grave la resistencia a suministrar datos, facilitar información o prestar colaboración a las Autoridades Sanitarias o sus agentes, según el art. 35-B) 5ª de la Ley 14/1986.

Cuarto: Que por Decreto del Alcalde de fecha 26 de enero de 2004 se delegó la competencia en esta materia en el Concejal-Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación,

Vista la legislación vigente,

VENGO EN DISPONER

Requírase a Dña. Dolores Frutos Griñán, con domicilio en calle Mayor, núm.. 92-2º de Espinardo, para que permita la entrada del inspector médico a su

domicilio, para comprobar el estado higiénico-sanitario de su vivienda, a efectos de determinar su incidencia en la salud pública o colectiva. Tal visita se realizará durante las mañanas, de 8 a 14 horas, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por el interesado de la notificación de este escrito.

Todo ello bajo el apercibimiento de que, de no atender este requerimiento, este Ayuntamiento podrá solicitar autorización judicial de entrada, a efectos de llevar a cabo las comprobaciones y adoptar las medidas oportunas (limpieza de la vivienda, en caso necesario), para salvaguarda de la salubridad pública, incurriendo la imputada en las sanciones a que hubiere lugar por desobediencia a mi autoridad.

De ser necesario que este Ayuntamiento lleve a cabo la limpieza, para salvaguarda de la salubridad pública, lo hará en ejecución subsidiaria siendo los gastos que ello genere a cuenta de la requerida, según el art. 98 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común»

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y el plazo indicado.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, 23 de septiembre de 2005.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal.

San Javier

12106 Aprobación definitiva. Reglamento electoral de los Hogares para personas mayores.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de agosto de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Reglamento Electoral de los Hogares de la Tercera Edad, del Municipio de San Javier, por lo que se procede a su publicación íntegra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

REGLAMENTO ELECTORAL DE LOS HOGARES PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Artículo 1.

1.- El Ayuntamiento promoverá la convocatoria de elecciones a Junta Directiva de los Hogares para Personas Mayores, en la Asamblea General de cada centro, constituida a tal efecto, en los siguientes supuestos:

a) Cuando no exista Junta Directiva o Comisión Gestora.

b) Por haberse agotado su periodo de mandato (tres años).

c) Cuando dimitan más del 50% de la Junta Directiva.

d) Cuando más del 50% de los miembros de la Junta Directora estén sancionados por faltas graves o muy graves.

e) Petición escrita del 25% de los socios del Hogar.

2.- La convocatoria de elecciones se realizará con una antelación mínima de 15 días naturales al de la fecha fijada para la votación.

3.- Las convocatorias se insertarán en el tablón de anuncios del Hogar y del Ayuntamiento.

Artículo 2.

La Mesa Electoral estará compuesta por los siguientes miembros:

a) El socio de mayor edad, que presidirá la mesa

b) Los dos socios de más reciente incorporación al Hogar.

c) Un representante del Ayuntamiento de San Javier, que actuará de Secretario, con voz pero sin voto.

d) Por cada uno de estos miembros se designará un suplente utilizando los mismos criterios.

Artículo 3.

Las funciones de la Mesa Electoral son las siguientes:

a) Hacer cumplir este reglamento electoral.

b) Aceptar la presentación de las candidaturas y, en su caso, denegar las que no cumplan los requisitos.

c) Levantar actas de todos los actos en que intervengan.

Artículo 4.

Serán electores todos los socios que figuren inscritos el día anterior a aquel que el Ayuntamiento realice la convocatoria de elecciones.

Artículo 5.

1.- Serán elegibles todos los socios que se encuentren inscritos seis meses antes que el Ayuntamiento realice la convocatoria de elecciones y presenten la correspondiente candidatura, salvo en la primera convocatoria de elecciones, donde no se exigirá dicho requisito.

2.- Los componentes de la Mesa Electoral que presenten candidatura no podrán seguir formando parte de aquella y serán sustituidos por sus suplentes.

3.- No se considerará causa excluyente, la sanción de suspensión de los derechos de socio, derivada de comisión de faltas leves.

Artículo 6.

1.- Los socios que deseen formar Junta Directiva presentarán su candidatura en listas cerradas, mediante escrito dirigido a la Mesa Electoral, integrando en dicha lista seis candidatos.

2.- En la candidatura podrán figurar, hasta un total de seis socios, en calidad de suplentes.

3.- En la candidatura constará nombre, apellidos y el número de socio de cada uno de los candidatos.

4.- Las candidaturas se presentarán en el plazo de 10 días naturales siguientes al de constitución de la Mesa Electoral.

5.- Transcurrido dicho plazo, la Mesa Electoral dispondrá de 72 horas para publicar la relación provisional de candidatos en los tabloneros de anuncios del Hogar y del Ayuntamiento.

6.- Se podrán presentar las impugnaciones oportunas en las 48 horas siguientes, mediante escrito dirigido a la Mesa Electoral.

7.- Dentro de las 24 horas siguientes, la Mesa Electoral procederá a la proclamación definitiva de las candidaturas, cuyas listas quedarán expuestas definitivamente en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Centro.

Artículo 7.

1.- La campaña electoral se desarrollará durante los 5 días siguientes, a partir de la proclamación definitiva de las candidaturas.

2.- Toda propaganda escrita deberá ir firmada, al menos, por uno de los miembros de la candidatura.

3.- El Ayuntamiento, las candidaturas y la Mesa Electoral, de común acuerdo, determinarán el espacio, tiempo y lugar que utilizarán los candidatos en su campaña.

Artículo 8.

1.- La votación se celebrará al día siguiente de finalizada la Campaña Electoral.

2.- El tiempo durante el que se podrá votar no podrá ser inferior a dos horas ni superior a ocho. Dicho tiempo será determinado por la Mesa Electoral.

3.- Las votaciones se realizarán en el Hogar.

4.- Los electores se identificarán ante el Secretario de la Mesa, entregando al Presidente el sobre quien, a la vista del público, lo depositará en la urna diciendo VOTA.

5.- Los únicos documentos válidos para la identificación serán el DNI, permiso de conducir o pasaporte,

acompañado en todo del carné de pensionista. Mientras no se disponga de carné de socio, los electores y elegibles se identificarán con el documento nacional de identidad, el permiso de conducir o el pasaporte, acompañado del certificado de empadronamiento para acreditar la residencia dentro de la zona de influencia del Hogar.

6.- El Secretario anotará en el listado nombre y apellidos del votante.

7.- Todas las candidaturas tendrán derecho a designar ante la Mesa Electoral un Interventor. El Interventor no podrá ser candidato ni pertenecer a la Mesa Electoral, exhibiendo ante la Mesa, credencial justificativa expedida por ella misma hasta 48 horas antes de la votación.

Artículo 9.

1.- La Mesa Electoral, a propuesta de la Concejal de Servicios Sociales, aprobará el modelo oficial de papeletas y sobres.

2.- La confección de las papeletas se iniciará después de la proclamación de la candidatura.

3.- El Ayuntamiento asegurará la entrega de los sobres y papeletas en número suficiente, al menos una hora antes del momento en que debe iniciarse la votación.

Artículo 10.

1.- El escrutinio será público, ordenando el Presidente de la Mesa la expulsión de las personas que perturben el desarrollo de la votación.

2.- El Presidente realizará el escrutinio extrayendo uno a uno los sobres y leyendo la candidatura, poniendo de manifiesto la papeleta a los presentes.

3.- El voto será nulo:

a.- Si es emitido en sobre o papeleta que no sea el modelo oficial.

b.- El que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. Si contiene más de una papeleta de la misma candidatura se computará como único voto válido.

c.- Si se hubiese modificado, añadido, señalado o tachado nombres de los candidatos

4.- Se considerará voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga papeleta.

Artículo 11.

1.- Terminado el recuento, se confrontará el total de papeletas con el de votantes anotados. El Presidente, a continuación, preguntará si hay alguna protesta contra el escrutinio. Si no hay ninguna, anunciará en voz alta el resultado, señalando el número de electores, votantes, papeletas nulas, papeletas válidas sobres en blanco y votos obtenidos por cada candidatura.

2.- Las papeletas se destruirán en presencia de los concurrentes, con excepción de las nulas y de las que sean objeto de reclamación, las cuales se unirán al Acta y se archivarán con ella, una vez rubricadas por los miembros de la Mesa.

Artículo 12.

1.- Terminado el escrutinio, se proclamará la Junta Electa en base a lo previsto en el artículo 14 del presente Reglamento.

2.- El Secretario de la Mesa Electoral levantará acta de la sesión, por triplicado, que será firmada por todos los miembros de la Mesa y por los Interventores.

3.- Los Interventores podrán hacer constar las observaciones que consideren oportunas, a efectos de ulteriores recursos.

Artículo 13.

Las elecciones se podrán impugnar, durante las 72 horas siguientes a la publicación del Acta de la Mesa Electoral en el tablón de anuncios del Hogar y del Ayuntamiento. La Mesa resolverá adoptando resoluciones en el plazo de 72 horas, exponiéndolas públicamente.

Artículo 14.

La atribución de los puestos en la Junta Directiva se realizará conforme a la siguiente normativa:

a.- No se tienen en cuenta las candidaturas que no hubieren obtenido al menos, el 5% de los votos válidos emitidos.

b.- Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de votos obtenidos por las restantes candidaturas.

c.- Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura por 1, 2, 3, 4, 5 y 6, formándose un cuadro similar al que aparece en el ejemplo práctico. Los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores en el cuadro, atendiendo a un orden decreciente.

Ejemplo: 1.000 votos válidos emitidos. Votación entre cuatro candidaturas.

División

<u>Candidatura</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>
A	500	250	166.6	125	100	83.3
B	300	150	100	75	60	50
C	100	50	33.3	25	20	16.6
D	100	50	33.3	25	20	16.6

Por consiguiente: la candidatura A obtiene cuatros puestos en la Junta Directiva y la candidatura B dos puestos en la Junta Directiva.

d.- Cuando en la relación de cocientes coincidan dos correspondientes a distintas candidaturas, el escaño se atribuirá a la que mayor número total de votos hubiese obtenido. Si hubiera dos candidaturas con igual número total de votos, el primer empate se resolverá por sorteo y los sucesivos de forma alternativa

e.- Los puestos de la Junta Directiva se adjudicarán a los candidatos por el orden de colocación en que aparezcan en la lista.

Artículo 15.

1.- En la sesión de constitución de la Junta Directiva se procederá a la elección del Presidente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a.- Pueden ser candidatos todos los pensionistas que hayan encabezado sus correspondientes listas y hayan sido electos.

b.- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos por los candidatos electos, es proclamado Presidente electo.

c.- Si ninguno obtiene dicha mayoría es proclamado Presidente el candidato que encabece la lista más votada. En caso de empate, se resuelve por sorteo.

d.- En ningún caso participarán en la elección del Presidente los vocales natos designados por el Sr. Alcalde, conforme al artículo 11.2 de los Estatutos.

2.- En ningún caso, serán candidatos a la Presidencia de la Junta Directiva del Hogar los vocales natos que, en su caso, designe el Sr. Alcalde.

Artículo 16.

1.- Los miembros de la nueva Junta Directiva tomarán posesión de sus cargos, 9 días después de su proclamación.

2.- Las vacantes serán cubiertas en orden decreciente por los candidatos, según el orden de colocación en la lista.

Disposición adicional

1.- Para la modificación del Reglamento Electoral se seguirá el mismo procedimiento que para su aprobación.

2.- El expediente de modificación se iniciará por la Concejal de Servicios Sociales.

3.- En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en las leyes reguladoras de la materia, ordenanzas municipales o disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento con carácter general.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas normas y reglamentos electorales de los Hogares para Personas Mayores anteriores estuviesen vigentes, a partir de la aprobación de este Reglamento Electoral por el Pleno del Ayuntamiento.

Disposición Final

La presente Ordenanza, una vez aprobada definitivamente y publicada en la forma legalmente establecida, entrará en vigor conforme a lo previsto en el artículo 70.2 y concordantes, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Javier, a 29 de agosto de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

11911 Exposición al público de expediente de modificación de créditos n.º 5 al Presupuesto General del ejercicio de 2005.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Santomera de 14 de abril del presente año, el expediente de modificación de créditos n.º 5 al Presupuesto General del ejercicio del 2005, suplemento de crédito y crédito extraordinario, y suplemento de créditos por importe de doscientos nueve mil setecientos setenta euros (209.770,00 euros), se expone al público por 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara alguna, dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del mencionado Texto Refundido.

Santomera a 26 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Totana

12025 Edicto bajas oficio mes febrero 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, que se indican, instruidos en este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Totana a 9 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Jaimer Fabián Flores Flores	SJ84108	C/ Alquerías, 16
Marilyn Elizabeth Tanzano Soto	1104389588	C/ Alquerías, 16
Dayana Paola Tanzano Soto	1104389570	C/ Alquerías, 16
Luis Rodrigo Tandazo Ordóñez	SF15879	C/ Alquerías, 16
Nemecio Claude Claros	3570505	C/ Antonio Garrigues, 19
Serafín Cuba Marrana	5181005	C/ Antonio Garrigues, 19
Rene Alejandro Narváez Narváez	SL41937	C/ Aragón, 4 - 1.º B
María Estela Naranjo Chacón	SL26884	C/ Aragón, 4 - 1.º B
José Eugenio Pérez Sisalima	1900419779	C/ Balsa Nueva, 47
Darwin Patricio Lema Morocho	X4810381T	C/ Cañada de Zamora, 47
Esther Oliva Ocampo Carvajal	DL86121	C/ Cañada de Zamora, 47
Dixon Iván Peña Merchán	SN69294	C/ Cañada de Zamora, 47
Olegario Loza	4487253	C/ Cerámica, 1 - Blq. 1 - Esc. 1 - 1.º B
Rodolfo Abad Jiménez	SJ16346	C/ Colon, 2
Mercedes Hilda Alverca Jiménez	1101916383	C/ Colon, 2
Basilio Rocha Cayo	2905472	C/ Colon, 19
Dolores Estela Llivichuzca Cunin	SN80705	C/ Concepción, 2
Miriam del Carmen Hidalgo Valverde	SN66051	C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Samanta Michele López Hidalgo	077836054	C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Joaquín Cossio Colque		C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Wanda Monserrath Cossio Colque	6449460	C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Xavier Santiago Arias Caiza	1718252578	C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Viviana Elizabeth Rivera Gamboa	0917288805	C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Waldo Cossio Hinojosa	5087686	C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Claudia Ibeth Colque Siacari	6441709	C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Jaime Patricio Gavilanes	0502181613	C/ Costa Rica, 4 - 1.º
Chugchilan		
Benita Partes Llanque	6513941	C/ Juan XXIII, 17 - 3.º B
Sinforiano Cuisara Janijani	5177991	C/ Juan XXIII, 17 - 3.º B
Mario Carrasco Flores	5395170	C/ Juan XXIII, 19 - 2.º D
Lidia Marta Gutiérrez Urgiles	SH79641	Avda. Juan Carlos I, 8
Rómulo Marcelo Vásquez Campoverde	SH02651	Avda. Juan Carlos I, 8
María Tenezaca Vásquez		Avda. Juan Carlos I, 8
Andrés David Padilla Rojas		Avda. Juan Carlos I, 8
Giovanni Eduardo Peñalosa Calle	SK39551	Avda. Juan Carlos I, 8
Cesar Marcelo Calle	SL00339	Avda. Juan Carlos I, 8
Luis Herminio Loja Pauta	SO13408	Avda. Juan Carlos I, 8
Mario Cesar Arévalo Suscal	SO11865	Avda. Juan Carlos I, 8
Damaris Ainoa Peñalosa González		Avda. Juan Carlos I, 8
Cristian Ortiz Santacruz	X3168648F	Avda. Juan Carlos I, 8
Jorge Virgilio Arévalo Suscal	SJ96911	Avda. Juan Carlos I, 8
José Bolívar Benítez Sanmartín	S178669	C/ Mayor Sevilla, 28
José Rafael Guerrero Aguinsaca	SL95403	C/ Mayor Sevilla, 28
Ingrid Rojas Guzmán	5914466	C/ Miguel Hernández, 28
Ramber Avila Claude	6412553	C/ Padre Bernardino, 16 - Pbj.
Jorge Osvaldo Padilla Crespo	90879	C/ Raso Andreo, 7
José Antonio Puzhi Sicha	SI52601	C/ Raso Andreo, 7
Mónica Esperanza Salazar Lala	SL66441	C/ Raso Andreo, 7
Blanca Beatriz Crespo Fajardo	SN37515	C/ Raso Andreo, 7
Rosa Elena Narváez Crespo	SN32649	C/ Raso Andreo, 7
Mónica Liliana Narváez Crespo	SN32822	C/ Raso Andreo, 7
Luis Manuel Narváez Narváez	SG33311	C/ Raso Andreo, 7
Antoni Ismael Puzhi Salazar		C/ Raso Andreo, 7
Jaime Jhovanny Padilla Crespo	SL43254	C/ Raso Andreo, 7
María Isabel Campoverde SIPRI	SQ02237	C/ Raso Andreo, 7
Zoila Soledad Silva Quizhpilema	X3427020C	C/ Raso Andreo, 36

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Leonardo Arturo Tarco Oña	X3666281	C/ Raso Andreo, 36
Blanca Patricia Quistanchala Bolaños	SQ37148	C/ Raso Andreo, 36
Byron Pared Rodríguez Llerena	1715730642	C/ Raso Andreo, 36
Jacqueline Lindo Manzanares	077719477	C/ Rosa, 79
Amar Belkhadir	X2997319M	C/ San Francisco de Asís, 2
Hilima Belkhadir	N188514	C/ San Francisco de Asís, 2
Yahya Belkhadir	P172326	C/ San Francisco de Asís, 2
Abdelkader Belkhadir	P172297	C/ San Francisco de Asís, 2
Mohammed Belkhadir	N188514	C/ San Francisco de Asís, 2
Alipio Eduardo Tacuri Yopez	X3107782E	C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Fanny Eufemia Sanmartín Quezada	X3665621L	C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Magali Enith Alulima Sanmartín	X3172203C	C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Zahira Enith Tacuri Alulima		C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Mayra del Cisne Alulima Sanmartín	SJ33971	C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Cristian David Alulima Sanmartín		C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Mary Patricia Pérez Sanmartín	110438567	C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Leidy Eufemia Pérez Sanmartín	110438566	C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Johnny Patricio Pérez Sanmartín	110438565	C/ San Ildefonso, 2 - 2.º A
Dieter Salazar Trujillo	5308164	C/ San Roque, 32
Carmen Yhaneth Godoy Machado	5210538	C/ San Roque, 32
Marcia Margarita Padilla López	0301646469	C/ San Roque, 32
Sidi Mohamed Ben Zeroual	X4225672C	C/ Santiago, 5 - 1.º
Habbouti Hafiza	P444995	C/ Santiago, 5 - 1.º
Carlos Miguel Minda Negrete	26/11/2003	C/ San Juan, 4 - 2º C
Segundo Ercio Cabrera González	X3350192N	C/ San Juan, 4 - 2º C
Jorge Omara Villavicencio Gallardo	030212927	C/ Vidal-Abarca, 8 - Esc. Derecha - 2.º C

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Ilustre Colegio Notarial de Albacete

12040 Devolución de fianza.

Don Julio Hernández Marín, Notario que fue de Murcia, hallándose en la actualidad en situación de jubinado, ha presentado escrito, en este Decanato, solicitando la devolución de la Fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el que, como Corredor de Comercio Colegiado, desempeñó con anterioridad las plazas mercantiles de Mahón, Tortosa, Oviedo y Murcia, de la que se hizo cargo como notario el día 1.º de octubre de 2000 (de este Colegio Notarial de Albacete).

En su virtud se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular reclamación, contra la mencionada fianza, ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Albacete.

Albacete, 27 de septiembre de 2005.—El Decano, Carlos Fernández de Simón Bermejo.

Notaría de doña Virginia Pastor Cruz

12042 Acta de Notoriedad de exceso de cabida.

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad de exceso de cabida a requerimiento de los cónyuges doña Julia Martínez Bayona y don José Baeza Rodríguez, dueños de la siguiente finca:

Descripción: Rústica: Una tierra secano con almendros y matorral, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de la Alquibla, también conocido por Los Llanos y sitio de la Tisca; que linda; Norte, parcelas número 10, de don Mariano Navarro Baños y 15, de don Francisco Abenza Lisón; Este, las números 13 y 15, de don Francisco Abenza Lisón; Sur, la mencionada parcela 15, de don Francisco Abenza Lisón y parcela 9008, Camino Lorenzos-Baqos, y Oeste, las números 9, de don José López Valero y la número 8, de don Joaquín Sánchez López. Se encuentra atravesada, de norte a sur, por el camino Lorenzos-Baqos. Tiene una superficie, según el título, una hectárea, setenta y ocho áreas, ochenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, si bien, según reciente medición y catastro, su verdadera superficie es la de dos hectáreas, sesenta y una áreas y noventa y tres centiáreas.

Está formada por las parcelas números 11, 12 y 14 del polígono 59, cuyas referencias catastrales, son respectivamente, 300290000005900011HW, 300290000005900012HO, y 300290000005900014HM.

Título e inscripción: Adquirió doña Julia Martínez Bayona, una quinta parte indivisa, por herencia de sus padres, doña Joaquina Juana Bayona Monreal y don Francisco Martínez García, en escritura otorgada, ante mí, en esta ciudad, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, número 708 protocolo, y adquirieron los cónyuges doña Julia Martínez Bayona y don José Baeza Rodríguez, las cuatro quintas partes indivisas restantes, por compra, en su actual estado, a doña Teresa Martínez Bayona y otros, en escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, el quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, número 1.033 de Protocolo.

Inscrita al tomo 1.152 general, libro 238 de Mula, folio 14, finca 6.632, inscripción 1.^a

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle don Pedro Luis, sin número, Bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este Edicto.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, el día 17 de octubre de 2005.—El Notario.